

Ministerio de Justicia y del Derecho y Sector Administrativo

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

---

## EQUIPO DIRECTIVO

Enrique Gil Botero

**Ministro de Justicia y del Derecho**

Marcela Zuluaga Vélez

**Viceministra de Promoción de la Justicia**

Carlos Medina Ramírez

**Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa**

Álvaro Gómez Trujillo

**Secretario General**

Digna Isabel Durán Murillo

**Directora de Justicia Transicional**

Adolfo Franco Caicedo

**Director de Política Criminal y Penitenciaria**

Renzo Rodríguez Padilla

**Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas**

Johana Gisselle Vega

**Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos**

Ramiro Vargas Díaz

**Director de Justicia Formal y Jurisdiccional**

Nestor Santiago Arévalo

**Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico**

Carlos Eduardo Pimiento Tatis

**Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia**

Daniel Andrés Cruz Cárdenas

**Director de Asuntos Internacionales**

Olga Milena González Gómez

**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**

Diego Orlando Bustos

**Jefe de la Oficina de Control Interno**

Óscar Julián Valencia

**Jefe de la Dirección Jurídica**

Margarita Otero

**Coordinadora Grupo de Asuntos Legislativos**

Edwin Rodríguez Ramírez

**Jefe (e) Oficina de Prensa y Comunicaciones**

## Entidades Adscritas

Jairo Alonso Mesa  
**Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**

Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón  
**Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**

Luis Guillermo Vélez  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)**

Juan Carlos Restrepo Piedrahíta  
**Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)**

**ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL  
DERECHO**

## TABLA DE CONTENIDO

### DESPACHO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Grupo de Asuntos Legislativos  
Dirección de Asuntos Internacionales  
Dirección Jurídica  
Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en  
Justicia  
Oficina de Prensa y Comunicaciones  
Oficina Asesora de Planeación  
Oficina de Control Interno

### VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Dirección de Política Drogas y Actividades Relacionadas  
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria  
Dirección de Justicia Transicional

### VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos  
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional  
Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento  
Jurídico

### SECRETARÍA GENERAL

Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable  
Grupo de Gestión Humana  
Grupo de Gestión Contractual  
Grupo de Gestión Documental  
Grupo de Control Disciplinario Interno  
Grupo de Servicio al Ciudadano

### ENTIDADES ADSCRITAS

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)  
Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

# PRESENTACIÓN

La transparencia, además de ser una garantía fundamental del buen gobierno, dota de legitimidad el ejercicio del poder público al hacer cognoscible la gestión de la administración, gracias a que la somete a control. Entre ciudadanos libres e iguales existe un interés fundamental por conocer la forma en la que la institucionalidad opera con el fin de conseguir las finalidades públicas trazadas. Por tal razón, se constituye en un deber el establecer canales de comunicación idóneos.

Así las cosas, el presente informe es un instrumento de divulgación de la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho ante el Honorable Congreso de la República, foro público, instancia de la soberanía popular y escenario primordial de la rendición de cuentas.

La política pública en materia de justicia tiene como finalidad última garantizar el goce efectivo de los derechos a través de la estructuración de un marco jurídico que debe ser eficaz e institucional. Reconociendo la importancia que una buena estructura institucional tiene para la prosperidad y desarrollo de las naciones, el sector justicia goza además de la condición de concretar los más altos valores de la vida en comunidad, constituyéndose en andamiaje imprescindible para la estabilidad social y la paz.

Por ello la justicia, como valor irrenunciable de cualquier cuerpo político que quiera encontrar justificado el poder público que ostenta, debe concretarse en un aparato institucional dignificante para el ciudadano.

Uno de los aspectos más significativos a lo largo de este último año de gestión tiene que ver con el ejercicio prospectivo que el sector ha venido adelantando en materia de política pública. Esto considerando que la buena gestión administrativa se fundamenta en la planificación técnica, la coordinación institucional y la fijación de estándares adecuados.

Solo así es posible alcanzar metas de corto, mediano y largo plazo. El Ministerio ha sido ambicioso en cuanto a la consolidación de una hoja de ruta para el mejoramiento y proyección del sistema de justicia, utilizando diversos instrumentos para este fin. Se debe resaltar en primera medida la aceptación de Colombia en la OCDE, un reconocimiento a las buenas prácticas en las políticas públicas implementadas por el Gobierno. Esta membresía fija un parámetro de buena gobernanza que obliga al Estado a mantener y mejorar progresivamente su calidad técnica en la gestión pública.

En segundo lugar hay que destacar la consolidación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017- 2027, el cual ha demostrado ser, en su primer año de ejecución, una herramienta idónea para la articulación interinstitucional del sector justicia, y muy útil para concretar el principio constitucional de colaboración armónica entre los poderes públicos. Esta iniciativa será sin duda el eje de la coordinación entre todos los actores relevantes del sistema -incluyendo a la población civil-, y el escenario ideal para interconectar un engranaje institucional que funcionalmente es interdependiente.

Un tercer aspecto para resaltar es el esfuerzo del Ministerio por consolidar los requisitos normativos e institucionales que se requieren para implementar los Acuerdos de Paz en el escenario del posconflicto. La paz concretada a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición es el legado para las próximas generaciones. Ellas, apoyándose en el sistema de justicia transicional, deberán cimentar el futuro atendiendo los imperativos de reconciliación y estabilidad social.

Todo lo anterior se ha desarrollado teniendo en cuenta la relación Nación-territorio, y reconociendo en la división jurídico-administrativa una estructura cuya coordinación y armonización es precondition para la exitosa consecución de las metas del sector.

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cuenta de su gestión con la plena certidumbre de haber puesto todo el empeño posible para conseguir que la justicia, como valor preminente del Estado Social de Derecho, encuentre cauces institucionales adecuados. Y no menos importante: lo ha hecho dándole dignidad a todos cuantos compartimos la condición de ciudadanos sometidos a una ley que brinda a todos un tratamiento igualitario, bajo el imperio de una administración de justicia oportuna, imparcial y eficaz.

Teniendo en cuenta los fines humanistas que debe perseguir la administración pública en ejercicio de su autoridad, e implementando una capacidad técnica de la más alta calidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha planteado retos importante para ejecutar políticas públicas que logren las transformaciones que la sociedad necesita en materia de justicia, y es bajo este ideal que ha desplegado su gestión administrativa. Con el mayor compromiso de vocación y de servicio.

**Enrique Gil Botero**  
Ministro de Justicia y del Derecho

# GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

El Grupo de Asuntos Legislativos, cumpliendo con los compromisos pendientes de esta cartera Ministerial en el Congreso de la República respecto del trámite de proyectos de ley radicados por el Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Enrique Gil Botero, se permite presentar los siguientes avances dentro de la gestión realizada durante el año 2017-II/2018 I.

## **Iniciativas que fueron sancionadas como leyes de la República:**

Proyecto de Ley No. 263 de 2017 Cámara, “Por el cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho; HH.RR. Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria, Germán Blanco Álvarez y Juan Carlos García.

**Estado:** Ley 1881 del 9 de enero de 2018.

Proyecto de Ley No. 026 de 2017 “Por medio del cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario (Inpec) de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 617 de 2000”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministerio de Justicia y Ministerio del Trabajo.

**Estado:** Ley 1896 del 30 de mayo de 2018

## **Dentro del Trámite Legislativo Especial para la Paz (Fast Track):**

Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado-16 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.

**Estado:** Revisión en la Corte Constitucional

## **Iniciativas que fueron publicadas como actos legislativos:**

Proyecto de Acto Legislativo N°. 13 de 2017 Senado-265 de 2017 Cámara, “Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias.”

**Iniciativa:** Gubernamental y Parlamentaria

**Autor:** Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro del Interior, Fiscal General de la Nación; HH.SS Roy Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda, Juan Carlos Restrepo Escobar, Luis Fernando Duque García, Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amín Scaff, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Motoa Solarte, Eduardo Enríquez Maya; HH.RR Heriberto Sanabria, Humphrey Roa Sarmiento, Telésforo Pedraza Ortega.



**Estado:** Acto Legislativo 01 del 18 de enero de 2018

**Iniciativas radicadas en el periodo 2017-II/2018-I:**

- Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado-227 de 2018 Cámara, “Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia”

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho.

**Estado:** Pendiente de sanción presidencial.

- Proyecto de Ley No. 199 de 2018 Senado, “Por medio del cual el Congreso de la República se pronuncia acerca de la vigencia de unas normas de rango legal y deroga expresamente otras normas”.

**Iniciativa:** Gubernamental y Parlamentaria.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho; HH.SS: Andrés García Zuccardi, Carlos Alberto Baena López, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Enríquez Maya. H.R: Miguel Ángel Pinto.

**Estado:** Pendiente de rendir ponencia para segundo debate plenaria de Senado. Aprobado en Comisión Primera de Senado el 30 de mayo.

- Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado-239 de 2018 Cámara, “Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho.

**Estado:** Pendiente último debate en Plenaria de Senado.  
Aprobado en Plenaria de Cámara el 20 de junio.

**Iniciativas radicadas en periodos anteriores que continúan su trámite legislativo:**

Para el período legislativo 2017-II/2018-I, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como compromisos pendientes el trámite de las iniciativas radicadas en períodos anteriores en el Congreso de la República y de las cuales se tienen avances significativos. Los proyectos en referencia son los siguientes:

- Proyecto de Ley No. 08 de 2017 Senado-016 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero; Ministro del Interior, Guillermo Rivera; y Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas.

**Estado:** Revisión en la Corte Constitucional.

- Proyecto de Ley No. 014 de 2017 Senado, “Por medio del cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero.

**Estado:** Pendiente para segundo debate en Plenaria de Senado.

• Proyecto de Ley No. 109 de 2017 Cámara, “Por medio del cual se dictan normas en materia de probidad y prevención de la corrupción”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministerio de Justicia, Enrique Gil Botero.

**Estado:** Hace tránsito a Senado. Pendiente designación de ponentes para su tercer debate en Comisión Primera de Senado.

Aprobado en Plenaria de Cámara el 19 de junio.

• Proyecto de Ley No. 58 de 2017 Senado-230 de 2018 Cámara, “Por medio del cual se aprueba el convenio sobre la ciberdelincuencia, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest”.

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Autor:** Ministerio de Justicia, Enrique Gil Botero.

**Estado:** Pendiente de sanción presidencial.

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) se encarga de coordinar asuntos relacionados con la asistencia legal mutua en materia penal, trámites administrativos de extradición y traslado de personas condenadas. Igualmente, se ocupa de la política exterior y la cooperación internacional del sector justicia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC).

El siguiente es el informe de actividades de esta Dirección:

### Cooperación Internacional

#### Proyectos de Cooperación:

Se ha promovido el fortalecimiento institucional de las entidades beneficiarias en áreas de formación y capacitación, y se han elaborado documentos de apoyo a la formulación de política y de diagnósticos.

#### Logros:

- Proyecto ‘Apoyo a las Políticas Públicas en materia de Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género’.

Esta iniciativa se financió con recursos de donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y comprendió, específicamente, un Diplomado sobre Atención y Prevención en Violencia de Género cuyo objetivo fue capacitar a funcionarios vinculados al proceso de Atención y Prevención de Violencia de Género. Esto con base en estudios y diagnósticos adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente, se incluyó un módulo sobre la Cultura de la legalidad territorial con enfoque de género.

### **Compromisos 2018 - 2019:**

Desarrollar actividades relativas a la subvención para la ampliación de oferta y cobertura del acceso a la justicia en el marco de la implementación de la conciliación en equidad y de jornadas móviles de casas municipales de justicia. Esto en coordinación con la Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho y en las comunidades de los municipios de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

### **Política exterior**

La DAI realiza actividades de consecución de recursos provenientes de fuentes de cooperación (países y organismos multilaterales). Dicha estrategia reúne los más importantes programas en los que el Ministerio de Justicia y del Derecho orienta su trabajo y sirve para fortalecer los vínculos de cooperación, comprometiendo a la entidad a mantener un diálogo continuo en temas como los avances de la paz, la reconciliación, la exclusividad y la justicia, y a movilizar recursos con el compromiso de las fuentes interesadas en impulsar los programas del sector justicia. Se relacionan los siguientes resultados:

### **Logros:**

- En julio de 2017 se firmó un memorando de entendimiento sobre la integración tecnológica de los sistemas de información jurídica normativa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas de seguridad jurídica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú.
- En enero de 2018 se logró el apoyo de la Embajada de Suecia para la financiación del proyecto 'La cuantificación del daño social en los actos de corrupción', a cargo de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, por valor de \$231.000.000, los cuales serán ejecutados por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD).
- En febrero de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó su 167° Periodo de Sesiones Extraordinarias en Colombia con motivo de la conmemoración de los 70 años de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, suscrita en Bogotá en 1948. En las audiencias, los comisionados abordaron temas como la Comisión de la Verdad en El Salvador, el comercio y control de armas en Estados Unidos, la grave crisis de Venezuela y el desplazamiento interno

en las Américas. En el marco de las sesiones también tuvieron lugar eventos académicos y un encuentro en el que participaron el Ministro de Justicia y del Derecho, los Comisionados de la CIDH y los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

- En Cartagena, en marzo de 2018, se realizó el Primer Encuentro Iberoamericano de Política Criminal, el cual reunió a los ministros de Justicia de Iberoamérica y en el que se elaboraron los lineamientos y bases correspondientes a los principios de política criminal de la región. Con el respaldo y colaboración del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, y de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), en dicho encuentro se firmó la Declaración de Cartagena.
- En mayo de 2018 se realizó el evento ‘Socialización y avances de la estrategia general de Justicia para el Posconflicto’, relacionado con la implementación de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), programa que coordina el Ministerio de Justicia y del Derecho y que cuenta con el apoyo de la cooperación internacional.
- Se suscribieron tres documentos para la sostenibilidad de los SLJ: una resolución del MinJusticia para la creación de Grupos de Trabajo SLJ; una carta de intención entre el Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el manejo de información en el Sistema de Estadísticas TerriData sobre SLJ; y un Acuerdo sobre la sostenibilidad de los mencionados sistemas, a cargo del Ministerio y con el apoyo de los cooperantes.
- Entre septiembre de 2017 y junio de 2018 se formularon y ejecutaron las actividades restantes del proyecto de Cooperación Sur-Sur con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, el cual lleva por nombre ‘Buenas prácticas institucionales en acceso a la justicia bajo los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia y Argentina’. De dicha iniciativa surgió una guía binacional que recopila los principales resultados del intercambio de experiencias en materia de Centros de Acceso a la Justicia y Centros de Mediación, Arbitraje y Amigable Composición.

### **Compromisos 2018 - 2019:**

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en representación del Gobierno Nacional, será el encargado de organizar en territorio nacional, en mayo de 2019, la XXI Asamblea Plenaria de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), cuyo objetivo será aprobar documentos y proyectos de justicia consensuados entre los ministros de los países iberoamericanos objeto de la reunión.
- La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) está interesada en replicar la cartilla ‘Descubriendo el Nuevo País’, por lo que se imprimirá una segunda edición del documento, al que se le agregarán dos páginas sobre la JEP. Esta nueva edición tendría que ser registrada en la Cámara del Libro de cada país, con un nuevo ISBN y con la OEI como editorial.

- Se hará seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el memorando de entendimiento destinado a la integración tecnológica de Sistemas de Información Jurídico-Normativa y al Intercambio de experiencias y buenas prácticas de Seguridad Jurídica, el cual deberá ser revisado en la reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial (MAN).
- Se espera finalizar los 16 talleres cuyo objetivo es informar a líderes comunitarios y organizaciones de víctimas de Norte de Santander, Putumayo, Arauca, Meta y Casanare sobre las formas de participar y acceder al Sistema Integral para la Verdad, la Reparación y la No Repetición. Esto con el apoyo de la cooperación internacional de USAID y MSI.

## Ejecución Presupuestal

En el periodo de reporte la DAI ha ejecutado los siguientes recursos, incorporados al Presupuesto Nacional y que corresponden a recursos de donación:

Nombre del plan, programa o proyecto	Año	Apropiación vigente	%	Compromisos	%	Obligaciones	%
<b>Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia (donación AECID) a nivel nacional</b>	2017	\$106.179.854	100%	\$106.179.854	100%	\$106.179.854	100%
	2018	\$290.000.000	100%	\$ -	0%	\$ -	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$396.179.854</b>		<b>\$106.179.854</b>		<b>\$106.179.854</b>	

## Cooperación Judicial

La DAI se encarga de apoyar la política general en materia de cooperación judicial internacional, ejerce las funciones de autoridad central en dicha materia y efectúa los trámites administrativos respectivos para el desarrollo de las funciones de extradición y asistencia legal mutua en materia penal y de repatriación. El siguiente es el balance de la gestión:

### Extradiciones

Se reportan las solicitudes de extradición activa (expedientes remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de que se formalicen por vía diplomática los pedidos de extradición) requeridas por el país a solicitud de una autoridad judicial, así como las solicitudes de extradición pasiva (aprobadas por el Gobierno Nacional y de entregas efectivas) a solicitud de otro gobierno.

## Logros:

- En cuanto al componente de extradición pasiva se negaron ocho solicitudes, se aprobaron 169 solicitudes de extradición y se hizo efectiva la entrega de 154 ciudadanos requeridos por diferentes países<sup>1</sup>.
- En este periodo, en la ejecución del procedimiento se remitieron a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia 118 expedientes con solicitud formal de extradición.
- También se proyectaron 260 resoluciones ejecutivas que decidieron solicitudes de extradición, resolvieron recursos de reposición y adoptaron otras decisiones.
- En el impulso del procedimiento se generaron 3.861 oficios que incluyen respuestas a derechos de petición relacionados con la temática de extradición pasiva y activa. Entre los mencionados oficios aparecen las respuestas a 59 acciones de tutela y 15 acciones de habeas corpus.
- En el componente de extradición activa se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su formalización, 17 solicitudes procedentes de autoridades judiciales del país.

## Expedientes en curso:

- En el apartado de extradición activa no se reportan trámites pendientes por realizar, mientras que en cuanto a extradición pasiva se reporta que en la etapa administrativa inicial se encuentran 32 expedientes a la espera de formalización por parte del Estado requirente. Entre tanto, en la etapa Judicial que se adelanta en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia se encuentran 118 trámites de extradición a la espera de que la Corporación emita el concepto respectivo.

## Compromisos 2018 - 2019:

En etapa administrativa final, en el Ministerio de Justicia y del Derecho hay 34 expedientes en espera de diferentes actuaciones (uno pendiente para adquirir firmeza, 14 para notificar y 19 en espera de garantías). Hay que destacar que 14 están a la espera de elaboración del proyecto de Resolución, por medio del cual se resuelve el recurso de reposición de extradiciones ya concedidas; y que 26 se encuentran en estudio para proyectar el acto administrativo que decide sobre la solicitud de extradición.

## Asistencia judicial en materia penal

La DAI, en virtud de las obligaciones contraídas por el país en el marco de los acuerdos

---

<sup>1</sup> Las extradiciones efectivas son con corte del 30 de abril de 2018.

bilaterales en materia de cooperación judicial penal y los instrumentos multilaterales con cláusula de asistencia penal, tramitó ante diversos despachos judiciales nacionales y autoridades centrales extranjeras aquellos requerimientos de asistencia penal internacional originados en investigaciones, juicios y actuaciones referentes a delitos cuyo conocimiento sea de competencia del Estado requirente al momento de solicitarse la asistencia.

## **Logros**

- La DAI tramitó de manera oportuna los requerimientos de asistencia penal internacional.
- En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestiona ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos los requerimientos de asistencia judicial elevados por los diferentes despachos judiciales del país. Esto con el propósito de obtener la comparecencia virtual de los exintegrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) extraditados a ese país.
- Por competencia, se atendieron oportunamente 61 requerimientos de asistencia judicial en materia penal.
- En abril de 2018 se participó en las reuniones conjuntas para definir el texto del articulado correspondiente al proyecto de Tratado de Colombia con la República de Costa Rica en cuanto a asistencia mutua en materia penal.
- En noviembre de 2017 y abril de 2018 se presentaron insumos y se participó en la primera y segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la iniciativa eMLA de Interpol, llevada a cabo en Lyon (Francia) con el fin de implementar la plataforma de envío y recepción electrónica de solicitudes de Asistencia Mutua Legal (AML).

## **Compromisos 2018 - 2019:**

- La Dirección de Asuntos Internacionales, en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho, presentará los insumos necesarios para participar en la tercera reunión de aprobación de la Plataforma de Interpol para la transmisión electrónica de solicitudes de asistencia judicial recíproca. 'Iniciativa eMLA', la cual se llevará a cabo en septiembre de 2018, de nuevo en Lyon (Francia).

## **Traslado de Personas Condenadas**

En cuanto a Traslado de Personas Condenadas, la DAI ha logrado importantes resultados en cuanto a acercamientos con otros países en materia de repatriación. Así las cosas, se logró el regreso a Colombia de varios nacionales que terminarán de cumplir aquí las condenas que les impusieron en el extranjero, y de ciudadanos foráneos que regresaron a sus respectivos países con igual propósito.

## Logros:

- Además del cumplimiento y aplicación de los instrumentos suscritos y vigentes en materia de Traslado de Personas Condenadas con España, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Venezuela, se han realizado acercamientos con otros gobiernos con el fin de buscar mecanismos que permitan suscribir tratados bilaterales. El objetivo: mejorar la eficacia en la administración de justicia y facilitar la rehabilitación y resocialización de los penados al regresar a su país de origen.
- En septiembre de 2017, el Tratado para el Traslado de Personas Condenadas con la República Italiana se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores con la aprobación del Ministro, con el fin de que curse los respectivos trámites legislativos para su aprobación.
- En diciembre de 2017 se llegó a un acuerdo respecto al texto final del Tratado para el Traslado de Personas Condenadas con la República Popular China.
- En febrero de 2018 se suscribió el Tratado de Traslado de Personas Condenadas con la República del Perú en el marco del IV Gabinete Binacional. Dicho Tratado fue remitido a Cancillería para iniciar trámite legislativo.
- En mayo de 2018, luego de intercambiar comunicaciones con los Estados Unidos Mexicanos para una posible modificación al texto del Tratado para el Traslado de Personas Condenadas acordado en agosto de 2011, se concluyó mantener lo inicialmente pactado. El Tratado se remitió a Cancillería para iniciar el trámite legislativo correspondiente.
- En mayo de 2018 se acordó con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial, el texto final del proyecto de Decreto "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Traslado Internacional de Personas Condenadas" y se deroga expresamente el Decreto 4328 de 2011 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos". La sanción presidencial se prevé para el mes de junio de la vigencia actual.
- Se aprobaron 36 solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en países y regiones como Panamá, Costa Rica, México, Hong Kong, Perú y China. Dichos ciudadanos regresarán al país para terminar de cumplir las condenas que les han impuesto autoridades judiciales extranjeras.

De igual forma, se aprobaron ocho solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros condenados y privados de la libertad en Colombia. Son nacionales de España, Ecuador, Polonia y Dinamarca que terminarán de cumplir en sus países las condenas impuestas por autoridades judiciales nacionales.

- Se dio a conocer a los cuerpos consulares extranjeros acreditados en el país la nueva facultad del Ministro de Justicia y del Derecho contenida en el Decreto 1427 de 2017, respecto a las solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros condenados y reclusos



en el país cuando no medie Tratado con el país del cual son nacionales. Por ello durante el periodo motivo de este informe se registró un incremento en las solicitudes de traslado de extranjeros y se aprobó que un ciudadano polaco y otro danés puedan terminar de cumplir en sus países las condenas impuestas en Colombia, de conformidad con los compromisos adquiridos por sus gobiernos.

- Se elaboró en inglés el documento 'ABC de Repatriaciones', el cual ya existía en español y se encuentra colgado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho. Dicho documento sirve como consulta y orientación en cuanto este trámite para ciudadanos nacionales y extranjeros.

### **Compromisos 2018 - 2019:**

- Explorar la posibilidad de crear un sistema de seguimiento a las solicitudes de traslado que permita a los usuarios conocer en línea el estado de su trámite

# DIRECCIÓN JURÍDICA

Los procesos judiciales en los que interviene el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Defensa Jurídica están relacionados en su mayoría con pleitos derivados de la privación injusta de la libertad, errores judiciales, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, lesiones o muerte de reclusos, hacinamiento carcelario, fumigación de cultivos ilícitos, nombramiento o retiro de notarios, e incautación y administración de bienes que se encuentran en extinción de dominio o que eran administrados por la ya liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.

- Con ocasión de decisiones favorables al Ministerio de Justicia y del Derecho reportadas entre julio de 2017 y lo corrido de 2018, la entidad ha retirado de sus registros procesos judiciales cuyas pretensiones en contra ascendían a más de 94 mil millones de pesos (\$94.000.000.000).
- En la actualidad el Ministerio interviene como parte codemandada, junto con otras entidades, en algo más de 1.100 pleitos pendientes de fallo con pretensiones en contra superiores a los cuatro billones 600 mil millones de pesos (\$4.600.000.000.000).

La representación judicial llevada a cabo por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Jurídica tiene alcance nacional gracias a intervenciones en las distintas jurisdicciones y despachos del territorio nacional.

## GRUPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

En el marco de la política pública para la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio, tendiente a asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal, así como el afianzamiento de la seguridad jurídica, la Dirección Jurídica ha estado comprometida con la constante actualización del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

Tal decreto se ha venido actualizando con los nuevos decretos reglamentarios expedidos en ejercicio de la facultad que otorga el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. Entre ellos se destacan el 1252 del 19 de julio de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales diferenciados, reglamentando la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017; y el 1269 del 28 de julio de 2017, por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan disposiciones sobre tratamientos penales especiales respecto a miembros de la fuerza pública, reglamentando la Ley 1820 de 2016.

De otra parte, la Dirección participó en la elaboración y revisión de los decretos que han impulsado la puesta en funcionamiento e implementación del punto del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contenido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en lo relacionado con las

entidades que son componentes del Sistema. Así, entre otros, participó en la elaboración de los siguientes decretos:

- Decreto 1364 del 15 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 903 de 2017 en relación con la entrega del inventario de los bienes y activos de las FARC-EP.
- Decreto 1592 del 29 de septiembre de 2017, por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz.
- Decreto 288 del 15 de febrero de 2018, por el cual se establece parcialmente la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).
- Decretos 522 del 15 de marzo de 2018 y 932 del 28 de mayo de 2018, por medio de los cuales se reglamenta parcialmente la Ley 1820 de 2016 en lo relacionado con la solicitud de amnistía ante la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Decreto 761 del 7 de mayo de 2018, por medio del cual se dictan disposiciones reglamentarias para la puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

En noviembre de 2017 la Dirección Jurídica, en conjunto con la Secretaría General, adoptó medidas tendientes a mejorar la gestión jurídica y financiera de entrega de expedientes al Consejo Superior de la Judicatura. Entre diciembre de 2017 y enero de 2018 se conciliaron y suscribieron las actas de entrega que van de junio a diciembre de 2017, en las que consta la entrega efectiva de 9.178 expedientes, correspondientes a la suma de \$1.665.622.701.689. Dichas actas fueron remitidas al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable con el fin de que se efectuara el ajuste contable respectivo.

La Dirección Jurídica ha elaborado y presentado ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado cinco conflictos negativos de competencia respecto de los expedientes que han sido devueltos por este alto tribunal en razón de falta de competencia y prescripción de la acción, entre otros motivos, y se encuentra preparando 10 solicitudes más.

De otra parte, se participó en la revisión de actos administrativos relativos a la administración de la carrera notarial, entre los que se encuentran una aceptación de renuncia, tres decretos de nombramiento de notarios en propiedad y uno de nombramiento en uso del derecho de preferencia en el marco del Concurso de Méritos Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e Ingreso a la Carrera Notarial, convocado mediante el Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015 y dos decretos reglamentarios (devueltos a la SNR).

En cuanto al apoyo jurídico en la preparación de las reuniones del Consejo Superior de la Carrera Notarial y el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado, a las que fue convocado el Ministro el 17 de agosto de 2017, la Dirección participó en la audiencia pública para el agotamiento de notarías vacantes, realizada de conformidad con el Acuerdo 033 de

2016.

Así mismo, se solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro y Secretario Técnico del Consejo Superior (e) convocar a Sesión del Consejo Superior de Carrera Notarial en relación con el agotamiento de la lista de elegibles publicada con el Acuerdo 026 de 2016 -concurso público de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad- convocado con el Acuerdo 001 de 2015, además del estudio de diferentes solicitudes y el ejercicio del derecho de preferencia.

## GRUPO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez, la Ley 1708 de 2014 le dio a esta cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento.

El Ministerio interviene en varios procesos de connotación nacional adelantados bajo las leyes 793 de 2002, 1708 de 2014 y 1849 de 2017, en los que se encuentran afectados bienes de organizaciones criminales tales como el ‘Carrusel de la contratación’ en Bogotá, el Clan del Golfo, la Oficina de Envigado, el Cartel de Cali, el Cartel del Norte del Valle, las FARC, las AUC, organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes y la trata de personas. También, en casos relevantes de corrupción como el manejo irregular de los contratos celebrados por el ICBF, la educación en Chocó, la salud en la Gobernación de Córdoba, los Juegos Nacional y Paranales de 2015, Interbolsa y los relacionados con organizaciones transnacionales dedicadas a actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, receptación, secuestro extorsivo, delitos contra la administración pública, trata de personas y otra clase de actividades delictivas<sup>2</sup>.

El MinJusticia, mediante una intervención activa y dinámica, coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados en Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO). Como consecuencia, se han proferido sentencias declarando la extinción del derecho de dominio respecto de dinero por un valor aproximado de 1.196.195 dólares, 7.313.433.442 pesos y 1.418.944 euros, y otra clase de bienes.

Así mismo, en el periodo en mención la Dirección Jurídica participó en las mesas de trabajo

---

<sup>2</sup> Algunos cuya titularidad ostentan entre otros: Darío Polanía Ortegón presunto testaferro de las “FARC”, Jorge Milton Cifuentes Villa y su núcleo familiar, Greylen Varón alias “Martín Bala”, testaferros de alias “El Loco Barrera”, Carlos Alberto Rentería alias “Beto Rentería”, General Mauricio Santoyo y su núcleo familiar, Germán Alonso Olano, Alirio de Jesús Rendón alias “El Cebollero”, miembros de la “Oficina de Envigado”, Juan Fernando Álvarez Meyendoff, Grupo Nule, Enilce López, Víctor Patiño Fomeque, Grupo familiar Dávila Armenta, Javier Antonio Calle Serna, testaferros de Juan Carlos Ramírez Abadía alias “Chupeta”, Grupo familiar de los Rodríguez Orejuela, grupo familiar de los Ochoa Vásquez, Marco Antonio Gil alias “El Paperó”, Blanca Jazmín Becerra, Emilio Tapia, Helmer Herrera Buitrago alias “Pacho Herrera”, Luis Hernando Gómez Bustamante alias “Rasguño”, Eduardo Restrepo Victoria, Salvatore Mancuso, Coopservir, Drogas La Rebaja, Wilson Duarte, DMG, Leyner Valencia, Mauricio Guzmán Cuevas, Jhon Fredy Manco Torres, Daniel Rendón Herrera, Phanor Arizabaleta Arzayus, Francisco Javier Zuluaga Lindo alias “Gordo Lindo”, Wilber Alirio Varela alias “Jabón”.

convocadas por las direcciones de Drogas y Actividades Relacionadas y Política Crimina, con el fin de reglamentar la Ley 1849 de 2017 y adecuar a dicha normatividad el título 5° del Decreto 1068 de 2015, relacionado con la administración de los bienes del FRISCO. Igualmente, ha participado con estas mismas direcciones en otras mesas de trabajo en las que se trabajaron temas concernientes a la política pública de extinción de dominio.

La Dirección participó en la Reunión Comixta Colombo-Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo, en la cual expuso el rol de esta cartera ministerial en los trámites de extinción de dominio. También, en el marco del Proyecto FOAR Cooperación Sur-Sur Colombia-Argentina, se socializó la experiencia de Colombia en la implementación y aplicación de la Ley de Extinción de Dominio en sus aspectos sustanciales, procesales y de administración de bienes. Esto ante miembros del Gobierno de Argentina, congreso y jueces, con la finalidad de fortalecer la discusión que se adelanta en ese país en torno al proyecto de extinción de dominio.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

La Dirección Jurídica destaca su acompañamiento al proyecto de construcción y adecuación de la Colonia Agrícola de Yarumal (Antioquia), la cual contará con espacios para el desarrollo de diferentes actividades productivas con las que el Gobierno Nacional busca contribuir a la resocialización de las personas privadas de la libertad. En el marco de este proyecto, el señor Ministro de Justicia y del Derecho designó al Director miembro del Comité de Supervisión del convenio, por lo cual ha asistido y participado en las reuniones convocadas en Yarumal y en la Gobernación de Antioquia con el fin de evaluar la ejecución de las obras.

# DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN EN JUSTICIA

## SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (STSI ), aliada estratégica para el logro de los objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, adopta nuevos estándares y buenas prácticas de arquitectura de TI y seguridad de la información y fortalece el aseguramiento de la calidad y el uso efectivo de los servicios tecnológicos dispuestos para la entidad. Este propósito de transformación digital incluye procesos, información, aplicaciones, infraestructura tecnológica y políticas que sirven de apoyo en la toma de decisiones estratégicas.

### GESTIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

#### VIGENCIA 2017:

Nombre del Proyecto: Adecuación e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial en el Ministerio de Justicia y del derecho.

MES	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance financiero	Avance de Gestión	Avance Físico del producto
Diciembre	\$ 1.746.710.415	\$ 1.727.221.849,55	\$ 1.727.221.849,55	\$ 1.666.935.783,55	98,8%	100%	98%

#### Productos significativos a diciembre:

1. Adecuación e implementación de un software integrado, con su debido licenciamiento, para el Ministerio de Justicia y del Derecho. Con los componentes de Justicia en Equidad de la Dirección de Métodos Alternativos y un componente de seguimiento del Observatorio Política Criminal de la Dirección de Política Criminal.
2. Nuevas funcionalidades al Sistema de información del SICAAC.
3. Nuevas funcionalidades al Sistema de información de SUIN-JURISCOL.
4. Prestación del servicio de suscripción, administración y soporte de cuentas de correo electrónico Y mensajería en la nube para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
5. Formulación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y realización de labores de oficial de seguridad de la entidad.

## VIGENCIA 2018:

MES	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance financiero	Avance de Gestión
Mayo	\$ 5.431.048.866	\$1.183.818.130	\$335.078.504	\$ 327.576.604	6,2%	27%

### Productos significativos a la finalización del proyecto (Diciembre):

- Mejoras a los sistemas de información y portales actuales a través de la Fábrica de Software.
- Nuevas funcionalidades al Sistema de información de SICAAC.
- Nuevas funcionalidades al Sistema de información de SUIN-JURISCOL.
- Disposición de los ambientes tecnológicos necesarios para soportar el funcionamiento adecuado de los Sistemas de Información Institucionales y sus servicios (Política Criminal, Observatorio de Drogas de Colombia, SUIN-JURISCOL, Estadísticas de Justicia, Seguimiento al Plan Decenal) en términos del fortalecimiento de la infraestructura de captura de información

### LOGROS

- Se revisó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), el cual se basa en los objetivos estratégicos institucionales y en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial Colombia. Igualmente, se diseñó el nuevo proyecto de inversión ‘Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial’, que cubre el período 2016-2018 y cuyo objetivo es “articular la estrategia, el modelo operacional y la gestión de TI para el cumplimiento de funciones y objetivos propios del Ministerio de Justicia, generando valor estratégico al ciudadano”. Dicho proyecto fue aprobado por el DNP sin previo concepto, y está alineado con la estrategia y el nuevo PETIC. Además, se centralizaron todas las iniciativas de las diferentes dependencias del Ministerio en materia de tecnología informática–TI. Gracias a la gestión mencionada, se materializaron los siguientes logros:
- Se inició el proceso de Transformación Digital a partir de información actualizada y en tiempo real para lograr un gobierno MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE gracias a las tecnologías de información. Mediante la Licitación 02 de 2017 se contrataron los servicios de ingeniería para la implementación de un software integrado con su debido licenciamiento. Este software se ha adquirido para soportar la implementación del siguiente modelo de arquitectura unificado y sobre el cual se implementarán las necesidades requeridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. La plataforma tecnológica adquirida por la cartera permite integrar bajo una única plataforma los sistemas ligados con los procesos misionales nuevos o por sistematizar, mientras se consolidan los repositorios de conocimiento institucional de la entidad.

- Se estableció un líder como oficial de seguridad para implementar los controles relacionados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Tales controles se establecen en el Manual de Gobierno en Línea para el proceso de gestión de TIC, de acuerdo con la priorización definida. Se avanzó en la construcción del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y en la implementación de una solución de última generación para la protección de la plataforma tecnológica. Esto como respuesta a la implementación del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido en la estrategia de Gobierno en Línea y en la política nacional de seguridad digital. Aunado a lo anterior, se implementó el uso de firmas digitales en el manejo de la correspondencia mediante el aplicativo SIGOB.
- Se implementaron mecanismos de monitoreo sobre la infraestructura, logrando adoptar mecanismos para la identificación de manera oportuna de las fallas o indisponibilidades de Infraestructura del Ministerio de Justicia y del Derecho. También, para alertar a las personas responsables de forma oportuna cuando algún componente tecnológico esté fallando o sea susceptible de una falla inminente.
- Se construyó la plataforma virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho para la difusión de los procedimientos y la utilización de los ambientes tecnológicos. Esto mediante la creación, preparación e implementación de contenidos de los procesos al interior de la entidad a través de tutoriales, vídeos, concursos, posters y audios, entre otras herramientas. Así, articuladamente se logró el éxito del conocimiento y la aplicación de procedimientos como la creación de casos de mesa de ayuda, procesos en SIGOB, SICAAC, Firma Digital, Gestión Humana y temas relacionados con Arquitectura de TI.

Además, se diseñaron el material y los contenidos virtuales para el uso de ambientes tecnológicos. Esto con el fin de difundir, sensibilizar y capacitar a los funcionarios del Ministerio, para de esta manera enfatizar el uso estratégico de las tecnologías de la información.

- Se construyó el curso 'Ministerio', en el que se publica todo lo referente a temáticas de Inducción y Reinducción por parte de Gestión Humana y las demás dependencias.
- Se logró el empoderamiento y sensibilización en cuanto al uso y apropiación de herramientas tecnológicas que permiten facilitar las labores de los funcionarios. De esta manera se alcanza una actualización permanente sobre las mismas, reduciendo las dificultades de control y la verificación y seguimiento de actividades, y apoyando políticas públicas como la de 'cero papel'.

## **COMPROMISOS**

- Fortalecer y mejorar los servicios que ofrece la entidad al ciudadano y a los diferentes grupos de interés.
- Optimizar los recursos tecnológicos de la entidad.
- Mejorar los servicios, la integración y el intercambio de información con las entidades relacionadas.



- Fortalecer la seguridad de la información.
- Acercar el Ministerio a la ciudadanía.

## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA

### Recursos utilizados

Nombre del Proyecto: Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia.

MES	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance financiero	Avance de Gestión	Avance Físico del producto
Diciembre 2017	\$ 360.000.000	\$ 357.721.400	\$ 357.721.400	\$ 357.721.400	99,37%	100%	100%
Junio 2018	\$ 969.056.000	\$ 452.988.248	\$ 251.057.650	\$ 251.057.650	55,42%	62,50%	62,50%

### Logros

#### Sistemas de Estadísticas en Justicia (SEJ):

Se cuenta con un modelo y una arquitectura de información articulados con el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y con el Modelo de Arquitectura Empresarial de la entidad. Esto atendiendo las nuevas funciones asignadas en el Decreto 1427 de agosto 2017.

En dicha articulación se incluyó en el SEJ el alcance del Plan Decenal, generando y presentando la propuestas que incluye los parámetros de Business Intelligence, gestor web y gestor documental, así como casos específicos de uso que requiere la solución integral de software a partir de una arquitectura unificada de TI.

Por otra parte, se publicó la línea base de violencia de género y se proyectó la línea base de reincidencia delictiva. Esto como mecanismo de apoyo de gestión de información para la alta dirección.

**Repositorio único:** Evoluciona con el modelamiento de la información, estructurado en bases de datos, aplicando los mecanismos de recolección y pasando por los procesos de extracción, transformación, carga y publicación que permiten facilitar su análisis y procesamiento analítico.

**Implementación de la estrategia de interoperabilidad:** Se lograron los siguientes avances:

- Se suscribió un convenio de intercambio de información con la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Se realizaron mesas de trabajo con las áreas misionales y las entidades del sector justicia

para consolidar la especificación de necesidades y la evaluación de mecanismos de intercambio de información.

- Se apoyó la definición de indicadores para intercambio de información con el sistema TerriData de DNP.
- Se implementó una estrategia de promoción de datos abiertos con el MinTIC a través del portal de datos abiertos para su posterior publicación mediante web services.

### **Gobierno en Línea (GEL):**

1. Aumento en el cumplimiento del índice de la estrategia de Gobierno Digital (del 84% al 90%).
2. Apoyo a la transformación digital del Ministerio para disponer de información actualizada y en tiempo real con el fin de consolidar un gobierno MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE gracias al uso de las tecnologías de información.
3. Creación de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia con dos subdirecciones: la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información y la Subdirección de Gestión de Información en Justicia. Esto a través del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017.
4. Contratación del diseño, desarrollo e implementación de un software integrado para suplir las necesidades misionales priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de arquitectura de TI unificada e incluyendo las necesidades de Política Criminal y MASC.
5. Publicación de cinco nuevos conjuntos de datos en el Portal de Datos Abiertos del Estado.
6. Divulgación de Gobierno Digital y Seguridad a todo el Ministerio (más de 312 funcionarios y contratistas, incluido personal de seguridad y de aseo).
7. Organización de la I Feria de Servicios y Trámites TIC, a la que asistieron 267 personas. Participaron siete áreas y 206 funcionarios fueron encuestados.
8. Realización de reuniones sectoriales para avanzar en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno en Línea y en la arquitectura de TI sectorial.
9. Avances en la formalización del convenio para el intercambio de información con la Policía Nacional.
10. Implementación del servicio web con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la validación de identidad de los diferentes sistemas de información del Ministerio.

11. Apoyo a la planeación de la Mesa de Información Pública y TIC del Plan Decenal de Justicia.
12. Obtención con LegalApp del PREMIO Indigo 2017 ‘Innovación Digital en Servicios del Estado Nacional’.
13. Obtención del PREMIO 2017 ‘Entidad Pionera’, por contar con los primeros conjuntos de datos abiertos certificados con el Sello de Excelencia de Gobierno Digital.
14. Obtención del Sello de Excelencia Gobierno Digital 2017 en dos conjuntos de datos publicados en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

### **Acompañamiento en operaciones estadísticas:**

Como parte de la implementación de estándares y buenas prácticas, y en cumplimiento de los principios para la información estatal, la Subdirección acompañó a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la revisión de la documentación necesaria para lograr la certificación de la operación de ‘Estadísticas de conciliación en derecho’. Se desarrolló y generó una estrategia de comunicación y capacitación a las áreas misionales y entidades adscritas al Ministerio sobre el Plan Estadístico Nacional y los lineamientos en materia de información estadística promovidos por el DANE.

### **Transparencia y acceso a la información Pública:**

Como resultado de la gestión anual de 2017, a través del formulario FURAG en la Política de Gestión y Desempeño, Transparencia y Acceso a la Información, la entidad obtuvo una mejora significativa en dicho indicador con un puntaje de 82,4%, que se destaca entre los más altos en el nivel nacional.

Este resultado incluye el diseño, actualización y publicación de los instrumentos de gestión de información previstos en la Ley 1712 de 2014, así como los correspondientes actos administrativos a través de los cuales se adoptaron, a saber:

- Registro de activos de Información.
- Índice de Información clasificada y reservada.
- Esquema de publicación de información.

También incluye la atención de 150 ciudadanos en el stand de la entidad, durante la celebración de la II Feria Nacional de la Transparencia, que tuvo lugar para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, establecido por la

Asamblea General de Naciones Unidas.

## COMPROMISOS

- Implementar el Business Intelligence (BI) en el SEJ mediante la arquitectura unificada de TI.
- Seguir las recomendaciones de la OCDE para Gobierno Digital y para articulación de compromisos en el SEJ.
- Realizar acciones que promuevan el mejoramiento del Índice de Transparencia Nacional (ITN), el cual define Transparencia por Colombia.
- Lograr la certificación de la operación 'Estadísticas de conciliación en derecho' y promover la preparación para la certificación de nuevas operaciones estadísticas.

# OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

## Logros 2017-2018

### Relación con los medios de comunicación y la ciudadanía

- La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho ha abierto canales para mejorar su relación con los medios de comunicación y la comunidad. Para cumplir con tal propósito se ha apoyado en el Facebook Live, una serie de nueve transmisiones en vivo por la red social Facebook en las que se han resuelto preguntas de la ciudadanía y los medios sobre temas puntuales de la realidad nacional. En estas sesiones han participado funcionarios de la entidad, directores de departamentos, técnicos y especialistas.
- La agenda ha incluido temas como la Justicia Especial para la Paz (JEP) con la directora del Comité de Escogencia, Claudia Vacca; y la Conciliación, liderado por un funcionario del Ministerio líder en el tema.
- También hubo tres sesiones sobre Reglamentación del Cannabis Medicinal: la primera a cargo de Gloria Crispín, Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupeficientes del MJD; y la segunda y tercera con la participación de Andrés López, Director del Fondo Nacional de Estupeficientes, y la Mayor Liz Cuadros, jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico de la Policía Nacional.

- Sobre la Conciliación Nacional resolvieron las inquietudes de los interesados la Viceministra de Promoción de la Justicia, Marcela Zuluaga Vélez, y la directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Johana Vega; y acerca del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, habló una funcionaria de la cartera líder en el asunto.
- Finalmente, respecto a Justicia Comunitaria entregó respuestas la doctora Vega, directora de MASC, y en torno a la prevención del consumo de drogas, lo hizo Martha Paredes, Subdirectora de Estrategia y Análisis de la Dirección de Drogas.
- Así mismo, dentro de su Plan de Acción, la Oficina midió la percepción que tienen los medios sobre la información que produce el Ministerio, comprobándose que la misma les resulta bastante útil por lo clara y oportuna, y que les permite mantener informadas a las regiones. Además, esta tarea le permitió a la dependencia actualizar la base de datos de los periodistas a nivel nacional.

### **Trasmisiones en directo**

- Por la red social Facebook se llevaron a cabo transmisiones en directo de eventos liderados por el Ministro Enrique Gil Botero, como la radicación ante el Congreso de la República de proyectos de ley o su participación en foros académicos.

### **Campañas digitales**

- La Oficina de Prensa y Comunicaciones desarrolló una serie de campañas que se difundieron a través de las redes sociales. El objetivo: compartir con la ciudadanía temas como #ResocializaciónDigna, contenidos relacionados con la Política Criminal del país y, especialmente, los convenios entre el Ministerio de Justicia, Colpensiones y el Inpec, que habilitan a los privados de la libertad para cotizar pensando en su pensión de vejez. También, todo lo relacionado con entregas de libros o implementos para las cárceles y las acciones que permiten mejorar los procesos de resocialización.
- Con el hashtag #NuevoPaís se movieron las piezas de difusión de la cartilla que explica los principales puntos de la Jurisdicción Especial para la Paz; y con #Conciliación, contenidos que invitaban a los colombianos a participar de las dos jornadas de la Conciliación Nacional, así como los principales aspectos relacionados con esta iniciativa.
- #CasasDeJusticia y #CentrosDeConvivenciaCiudadana fueron dos etiquetas con las que se movió información sobre la utilidad y conformación de este tipo de centros; mientras que con #UnidadMóvil se difundieron los resultados de los recorridos de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado, especificando los municipios visitados y el número de personas atendidas.

- De otro lado, con la aplicación LegalApp, la Oficina de Prensa y Comunicaciones mantuvo un promedio diario de 48 contenidos publicados a través de @LegalAppMinJusticia y @LegalAppMJ, y logró incrementar el número de seguidores de sus cuentas de Facebook y Twitter gracias a información importante para la ciudadanía, como videos, piezas y sinergias del nivel interinstitucional.

### **Noticiero**

- La Oficina de Prensa produjo 34 emisiones de #MinJusticialInforma, el noticiero del Ministerio que se difundió a través de las redes sociales de la entidad y que semanalmente resumió la actividad de la cartera, haciendo énfasis en el desarrollo de sus planes y programas. En su producción participaron todos los profesionales del área, así como el Ministro, los viceministros, los directores de dependencias y funcionarios líderes en diversos temas.

### **Comunicación interna**

- En cuanto a comunicación interna, se incrementó el uso del correo electrónico institucional, hubo mayor difusión en la página de intranet, en las pantallas de los ascensores y en la recepción del Ministerio. Mediante boletines de prensa, fotografías, infografías y videos pedagógicos se socializaron de manera permanente los planes y programas que lidera y coordina la entidad, y a nivel interno e interinstitucional se dieron a conocer los reconocimientos conseguidos por algunos colaboradores.
- Las piezas de comunicación empleadas fueron elaboradas en su totalidad por el equipo de profesionales de la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Para el presente período se produjeron y difundieron 10 infografías, 65 boletines de prensa y 129 videos.
- Por otro lado, gracias al diseño, la diversidad de temas y el interés que estos despertaron en la intranet, las visitas se incrementaron. Pasamos de 5.297 usuarios y 118.906 sesiones abiertas entre 2016 y 2017 a 79.965 usuarios y 201.362 sesiones abiertas entre 2017 y 2018.

### **Retos 2018-2019**

- Apoyada en una mejor y más efectiva comunicación, la Oficina de Prensa tiene como gran reto seguir estrechando los lazos con la ciudadanía y los medios. Y en cuanto a las redes sociales específicamente, la principal meta para este año es clara: mejorar los tiempos de respuesta frente a las inquietudes ciudadanas.
- De igual forma, se hace necesario seguir mejorando el diseño de las estrategias y campañas que se utilicen para difundir los contenidos que produce el Ministerio en materia de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional.

- Finalmente, y tras los buenos resultados obtenidos, esperamos seguir impulsando y potenciando la realización de los *Facebook Live* con el fin de que la comunidad cuente con más canales de comunicación alternativos que le ayude resolver sus dudas en temas coyunturales.

## OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado desde sus inicios el proceso de consolidación y formulación del Plan Marco de Implementación.

### AVANCES EN POSCONFLICTO

- El Ministerio de Justicia y del Derecho ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos y priorizados en cuanto a posconflicto entre los años 2017 y 2018.
- La Oficina Asesora de Planeación (OAP) viene actuando como enlace entre las direcciones al interior del Ministerio y entidades estatales como Vicepresidencia, Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y OEI para la coordinación en los avances de los puntos de los acuerdos.
- La OAP ha venido prestando apoyo en los compromisos del plan marco de implementación, haciendo seguimiento a los avances y reportándolos en el Sistema Integrado de Información del Posconflicto (SIIPO), el cual consolida la información de los sectores para la Rendición de cuentas sobre Paz, la alimentación del Sistema Pazos y la entrega de la información solicitada.

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene establecidos 15 procesos y 15 subprocesos que enmarcan la gestión institucional por procesos y que generan la siguiente información:

**Control de documentos del SIG:** El sistema cuenta con 470 documentos vigentes, entre los que se encuentran 15 caracterizaciones de procesos, 15 subprocesos, 124 procedimientos, 15 guías, nueve instructivos, siete manuales y 285 formatos. De los 470 documentos, 130 se han actualizado durante el último año.

**Acciones correctivas, preventivas y de mejora:** Hacen relación a los planes de mejoramiento que realizan las dependencias producto de los hallazgos y observaciones de las auditorías de calidad, auditorías de Control Interno, autogestión y gestión de riesgos, entre otras acciones que son administradas por la OAP. Actualmente se cuenta con 26 planes de mejoramiento, para un total de 182 acciones abiertas.

**Indicadores SIG:** El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una batería de indicadores que permite monitorear el desarrollo de los procesos para realizar seguimiento a la gestión de la entidad. Se tienen identificados y monitoreados 96 indicadores de calidad, los cuales se encuentran para consulta en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Normograma:** Corresponde al documento que contiene el listado de normas que rigen el actuar de los procesos y procedimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se actualiza semestralmente por parte de los responsables de procesos y se puede consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Riesgos:** Desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza el acompañamiento en la administración de los riesgos de gestión y corrupción del Ministerio de Justicia y del Derecho. En total se identificaron 24 mapas de riesgo y se establecieron 92 riesgos de gestión y 23 de corrupción, los cuales se actualizan cuatrimestralmente de acuerdo con las especificaciones establecidas por el DAFP y Presidencia de la República. Adicionalmente, se realiza la publicación de los mapas de riesgo asociados a los procesos, los cuales se encuentran en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Estrategia Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano:** Documento que da cumplimiento a los lineamientos de la Función Pública, el DNP y la Secretaría de Transparencia para el tratamiento del Plan Anticorrupción, el cual se ha denominado en esta cartera ministerial ‘MinJusticia Transparente’. Para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas se realiza seguimiento cuatrimestral, el cual se puede consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).

**Trámites:** La Oficina Asesora de Planeación acompaña a las dependencias que en el desarrollo de sus funciones tienen establecidos trámites, en las diferentes etapas de los mismos cumpliendo los lineamientos establecidos por el DAFP en su estrategia de identificación, priorización y racionalización. En esta última etapa realiza el respectivo monitoreo y seguimiento a las acciones de mejoramiento formuladas en el aplicativo SUIT 3.0. Actualmente se tienen establecidos 11 trámites, los cuales se pueden consultar en la página web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se ha desarrollado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 y mediante la metodología aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en coordinación con los responsables del desarrollo y aplicación de las 16 políticas de gestión y desempeño institucional aplicadas al sector administrativo de justicia y del derecho.

Con el compromiso de la Alta Dirección se ha venido trabajando en la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entendiendo que este nuevo esquema tiene como eje principal la satisfacción de las expectativas de los diferentes grupos de valor.



El objetivo principal es consolidar el MIPG como un marco de referencia para la planeación y articulación de los diferentes planes institucionales:

**A nivel Institucional:** Se realizaron tres seguimientos con corte a 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017 con el fin de revisar el cumplimiento de las metas definidas para cada uno de los trimestres. Teniendo en cuenta que la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se formalizó en septiembre de 2017 con la expedición del Decreto 1499, en el presente proceso de transición se culminaron las actividades con base en el modelo anterior.

Se realizaron cinco Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo los días 28 de julio, 25 de septiembre, 12 de octubre, 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2017. En ellos se tomaron decisiones en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional con miras a la implementación de la actualización para 2018. De acuerdo con las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública se diligenció el FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) y los resultados sirvieron como insumo para la planeación del año 2018, atendiendo los nuevos requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación se realizaron mesas de trabajo con las áreas de la entidad para realizar el seguimiento a las acciones emprendidas. Dicho seguimiento tuvo lugar en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 8 de mayo del presente año.

## **PRESUPUESTO**

En cumplimiento de sus funciones, la Oficina Asesora de Planeación realizó de manera oportuna en el segundo semestre de 2017 el seguimiento al presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho, con periodicidad semanal y mensual mediante informes que se socializaron físicamente por memorando a través del aplicativo SIGOB y por medio de correo electrónico.

Así mismo, el informe correspondiente a las entidades adscritas al Sector Justicia y del Derecho se generó semanal y mensualmente como insumo para los diferentes comités directivos y sectoriales desarrollados. Al tiempo, se elaboró un análisis de los movimientos presupuestales mensuales, los cuales fueron remitidos a cada entidad como evidencia del seguimiento realizado al comportamiento de la ejecución presupuestal, propendiendo por la correcta y oportuna ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2017.

En el marco del proceso de la programación de recursos, la OAP consolidó y elaboró el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho 2019; y consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2019-2022 del Sector Justicia y del Derecho, el cual fue sustentado en mayo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Paralelamente, la Oficina mantuvo su liderazgo en el seguimiento a la ejecución de recursos apropiados en la vigencia 2018 mediante el análisis, generación y publicación de presentaciones, boletines, informes y

demás reportes que fueron desarrollados en los diferentes comités directivos institucionales y sectoriales, incorporados en la página web de la entidad y en el Centro Dinámico de Información Estratégica.

Como parte del apoyo y seguimiento a la ejecución presupuestal, la Oficina efectuó seguimiento a las reservas presupuestales generadas en diciembre de 2016 y diciembre de 2017, al trámite para la aprobación de las vigencias futuras y a las modificaciones presupuestales de la entidad. Adicionalmente, emitió los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del sector y las viabilidades técnicas de los proyectos de Inversión.

## Asignación Presupuestal

La asignación presupuestal apropiada para las vigencias 2017 y 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho corresponde a las cifras de la siguiente tabla:

Apropiaciones presupuestales 2017 - Junio 2018  
Cifras en pesos

GASTO	2017	Junio 2018	Variación 2017-2018	
	Valor Apropiado	Valor Apropiado	Monto	%
<b>Funcionamiento</b>	59.734.172.986,00	68.020.003.354,00	8.285.830.368,00	13,87%
<b>Inversión</b>	21.463.081.758,00	25.472.214.192,00	4.009.132.434,00	18,68%
<b>Total</b>	81.197.254.744,00	93.492.217.546,00	12.294.962.802,00	15,14%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación  
Cálculos: OAP

Al cierre de la vigencia 2017 el presupuesto del gasto de funcionamiento del Ministerio ascendió a \$59.734 millones, cifra que equivale al 73,57% de los recursos apropiados. Y \$21.463 millones corresponden al gasto de inversión, valor que representa el 26,43%. De otra parte, al cierre de junio de 2018 la asignación presupuestal vigente corresponde a \$68.020 millones para gastos de funcionamiento. \$25.472 millones son para gastos de Inversión.

Las cifras mencionadas evidencian un aumento en la asignación de recursos de 2017 vs 2018 del 13,87% en los gastos de funcionamiento, y de un 18,68% en la asignación para los gastos de inversión.

Análisis de la ejecución presupuestal del gasto.

Vigencia 2017: El comportamiento presupuestal al cierre de la vigencia 2017 muestra compromisos por un porcentaje del 97,33% del total de la asignación, así como un porcentaje de obligados del 94,95%.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO							
Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
<b>Funcionamiento</b>	59.734.172.986,00	58.056.071.336,24	97,19%	58.042.831.336,24	97,17%	55.726.171.302,01	93,29%
<b>Gastos de Personal</b>	31.437.060.698,00	30.918.345.085,67	98,35%	30.918.345.085,67	98,35%	30.396.540.232,67	96,69%
<b>Gastos Generales</b>	6.124.304.020,00	5.924.870.972,49	96,74%	5.924.870.972,49	96,74%	5.587.344.970,26	91,23%
<b>Transferencias</b>	22.172.808.268,00	21.212.855.278,08	95,67%	21.199.615.278,08	95,61%	19.742.286.099,08	89,04%
<b>Inversión</b>	21.463.081.758,00	20.972.576.637,89	97,71%	19.054.448.491,74	88,78%	15.663.283.718,92	72,98%
<b>Total</b>	<b>81.197.254.744,00</b>	<b>79.028.647.974,13</b>	<b>97,33%</b>	<b>77.097.279.827,98</b>	<b>94,95%</b>	<b>71.389.455.020,93</b>	<b>87,92%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación  
Cálculos: OAP

Para el gasto de funcionamiento se evidencia una ejecución de compromisos del 97,19% del valor asignado y el 97,17% por concepto de obligados, siendo el gasto más representativo el rubro de gastos de personal 'Servicios personales asociados a la nómina'.

En inversión se finalizó con una ejecución de 12 proyectos de inversión con una apropiación por valor de \$21.463 millones; y por concepto de obligados fueron \$19.054 millones, que representan una ejecución del 88,78% del valor asignado.

**Vigencia 2018:** El comportamiento presupuestal a junio de 2018 muestra compromisos por un porcentaje del 39,23% de la asignación, y un porcentaje de obligados del 26,79%.

Ejecución Presupuestal Junio 2018  
Cifras en pesos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO							
Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
<b>Funcionamiento</b>	68.020.003.354,00	27.879.871.528,18	40,99%	21.580.003.478,36	31,73%	21.144.946.731,36	31,09%
<b>Gastos de Personal</b>	32.088.405.776,00	13.455.179.066,60	41,93%	12.898.763.350,60	40,20%	12.873.289.667,60	40,12%
<b>Gastos Generales</b>	6.073.152.914,00	3.332.252.466,94	54,87%	2.391.955.041,48	39,39%	2.383.772.291,48	39,25%
<b>Transferencias</b>	29.858.444.664,00	11.092.439.994,64	37,15%	6.289.285.086,28	21,06%	5.887.884.772,28	19,72%
<b>Inversión</b>	25.472.214.192,00	8.798.074.403,44	34,54%	3.469.121.495,88	13,62%	3.351.390.102,88	13,16%
<b>Total</b>	<b>93.492.217.546,00</b>	<b>36.677.945.931,62</b>	<b>39,23%</b>	<b>25.049.124.974,24</b>	<b>26,79%</b>	<b>24.496.336.834,24</b>	<b>26,20%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación

En funcionamiento, el monto con mayor ejecución por concepto de obligados aparece en Gastos Generales, en el rubro de 'Impuestos y multas', con una ejecución del 94,69% del valor asignado. Así mismo, en Gastos de Transferencias se evidencia en el rubro de 'Seguimiento al

cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 población desplazada' el monto de ejecución más alto por este concepto.

En la presente vigencia la cartera ministerial cuenta con 13 proyectos de inversión, de los cuales se tiene una ejecución de recursos comprometidos por valor de \$8.798 millones, siendo este monto el 34,54% del total asignado.

## TRÁMITES PRESUPUESTALES

### Modificaciones presupuestales

Esta Oficina Asesora brindó apoyo constante a las dependencias y entidades adscritas al Sector Justicia y del Derecho en lo referente a los trámites presupuestales que en el ejercicio de sus funciones han requerido.

A continuación se relacionan las modificaciones presupuestales ejecutadas durante el periodo julio-diciembre de 2017:

Tabla No. 4  
Modificaciones presupuestales 2017  
Cifras en pesos

CONCEPTO	RESOLUCIÓN	CONTRACRÉ DITO	CRÉDITO	VALOR
1 Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal de los recursos de funcionamiento para el pago de organismos internacionales vigencia 2017	473 del 4 de julio de 2017	Transferencias corrientes	Tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994)	17.040.000
2 Mediante el cual se realiza un traslado presupuestal de los recursos de funcionamiento para la implementación de las NICSP en el MJD vigencia 2017	552 del 28 de julio de 2017	Transferencias corrientes	Servicios personales indirectos	60.000.000
3 Mediante el cual se realiza un traslado de funcionamiento en gastos de personal para realizar el pago de las contribuciones inherentes de la nómina del MJD del mes de noviembre de 2017	951 del 20 de noviembre de 2017	Gastos de personal- prima técnica	Contribuciones inherentes a la nómina	200.000.000
4 Mediante el cual se realiza un traslado presupuestal de funcionamiento en gastos de personal previa distribución de recursos del MHCP para realizar el pago la nómina del mes de diciembre de 2017 de los funcionarios del MJD.	958 del 21 de noviembre de 2017	Otros gastos personales- distribución previo concepto DGPPN	Servicios personales asociados a nómina	1.806.000.000

Fuente: OAP

Cabe indicar que durante la vigencia 2018 la OAP no ha tramitado modificaciones presupuestales.

### Vigencias Futuras

En el segundo semestre de 2017 se emitieron 10 conceptos como cabeza del sector para el trámite de vigencias futuras del Ministerio y de las entidades adscritas.

En lo que va corrido de la vigencia 2018 la OAP no ha emitido conceptos como cabeza del sector para los trámites de vigencias futuras.

### Reservas Presupuestales

Se realiza seguimiento y análisis de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2017, con corte a 7 junio de 2018.

Reservas presupuestales 2017  
Cifras en pesos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
Descripción	Compromiso	Obligado	%	Pagos	%
<b>Funcionamiento</b>	13.240.000,00	13.240.000,00	100,00%	13.240.000,00	100,00%
<b>Gastos de Personal</b>	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Gastos Generales</b>	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Transferencias</b>	13.240.000,00	13.240.000,00	100,00%	13.240.000,00	100,00%
<b>Inversión</b>	1.918.128.146,15	929.599.094,50	48,46%	929.599.094,50	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.931.368.146,15</b>	<b>942.839.094,50</b>	<b>48,82%</b>	<b>942.839.094,50</b>	<b>48,82%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación  
Cálculos: OAP

### PROYECTOS DE INVERSIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Todos por un nuevo país’, en la vigencia 2017 el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 12 proyectos de inversión y en la de 2018, con 13, recursos enfocados principalmente a garantizar el acceso a la justicia, mejorar los servicios de justicia, perseguir el delito, resocializar al delincuente y fortalecer la justicia transicional.

En pro de un fácil entendimiento, el presente informe se divide por vigencias, así: el de 2017 corresponde a lo desarrollado en el periodo comprendido entre julio y diciembre, y el de 2018, a lo realizado entre enero y junio.

### Vigencia 2017

En lo relacionado con los proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en el cuadro relacionado a continuación aparecen las solicitudes tramitadas entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2017 ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Solicitudes de actualización y trámites presupuestales Julio - Diciembre 2017

Tipos de Solicitud	MJD	SNR	USPEC	INPEC	ANDJE
<b>Con trámites presupuestales - (Vigencias Futuras)</b>					1
<b>Sin trámites presupuestales - (Solicitud de Formulación)</b>	22	20	7	2	1

Fuente reporte SUIFP

En el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), la OAP implementó para la vigencia 2017 reportes de seguimiento que generan alertas frente a la información reportada para las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2844 de 2010. Adicionalmente, se implementó un informe mensual de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, estableciendo semáforos con base en indicadores de avance físico, avance financiero y avance de gestión.

## Vigencia 2018

La OAP realizó el control de formulación de 13 proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, al igual que el control técnico de viabilidad de 27 proyectos de las entidades adscritas a la cartera. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para la formulación de proyectos de inversión establecidos en los literales del a) al e) del Artículo 12 del Decreto 2844 de 2010, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el DNP para la actualización con ajuste a decreto.

Para la programación 2019, cuyo plazo establecido por el Decreto 1082 de 2015 cerró el 30 abril, la OAP apoyó y asesoró la formulación de 13 nuevos proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho y 21 de las entidades del sector. Esto en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 148 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual estableció que a 2018 todos los proyectos de inversión deben encontrarse formulados de acuerdo con las características de la nueva Metodología General Ajustada, el catálogo de productos y los indicadores contenidos en los programas presupuestales. Este proceso empezó a comienzos del presente año e incluyó cerca de 70 mesas de trabajo.

Adicionalmente para 2019, y como complemento del proceso mencionado, la OAP del MinJusticia se encuentra apoyando y asesorando a las direcciones de la entidad y a las entidades adscritas para levantar los conceptos previos emitidos por el DNP para algunos proyectos.

## DOCUMENTOS CONPES

En lo relacionado con los documentos CONPES, la Oficina Asesora de Planeación participa mediante asesorías metodológicas en la construcción de los Planes de Acción y Seguimiento PAS cuando son documentos nuevos; y como enlace entre el DNP y las dependencias y entidades adscritas para hacer seguimiento a los compromisos establecidos en dichos documentos.

La OAP ha prestado asesoría y acompañamiento a las áreas en el reporte de la información en el aplicativo SisCONPES del DNP.

Con el objeto de apoyar la participación y emisión del voto del señor Ministro de Justicia y del Derecho en las sesiones presenciales y virtuales del Consejo Nacional de Política Económica y Social, la OAP realizó la revisión de textos preliminares correspondientes a 38 documentos Conpes (24 en 2017 y 14 en 2018). En todos los casos se produjo un concepto escrito enviado al Ministro previo a la realización de las sesiones.

## **PLAN DE ACCIÓN**

### **Seguimiento del Plan de Acción 2017 - 2018**

Con la coordinación, liderazgo y acompañamiento de la OAP, en este periodo se realizaron reuniones con las dependencias, se procesó la información y se consolidó el reporte de seguimiento del Plan de Acción Institucional correspondiente a los meses de junio, septiembre y diciembre de 2017 y marzo de 2018. Los formatos de los reportes quedaron publicados en la página web de MinJusticia de manera oportuna.

Esta información sirvió de insumo para la consolidación del seguimiento trimestral de los indicadores del proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional y de la política 1 (Gestión Misional y de Gobierno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como para el reporte en los formatos del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI (rendición de cuentas de la Contraloría General de la República vigencia 2016 en lo que compete a la OAP).

### **Formulación del Plan de Acción 2018**

La OAP convocó y lideró las reuniones de formulación del Plan de Acción 2018 para cada una de las 18 dependencias que aplican este instrumento de planeación. Con el objeto de propiciar la participación ciudadana, el Plan de Acción 2018 fue publicado en la página web antes de finalizar 2017, y en cumplimiento de la normativa vigente su versión final se incorporó en este mismo medio en el plazo establecido (enero de 2018). La Oficina proyectó el acto administrativo para la firma del señor Ministro de Justicia y del Derecho (Resolución 114 del 28 de enero de 2018-adopción del Plan de Acción 2018).

### **Ajustes al Plan de Acción 2017**

Como respuesta a los hallazgos de la Contraloría General de la República (auditoría a la gestión de MinJusticia 2015), la OAP formuló el Plan de Mejoramiento para el ajuste del Plan de Acción 2017. Al culminar marzo de 2018 se terminaron todas las actividades programadas, las cuales incluían diagnóstico, reuniones de trabajo, ajustes al plan de acción y seguimiento a los ajustes.

## **PLAN ESTRATÉGICO**

Con base en la información trimestral del Plan de Acción y del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión Resultados–SINERGIA, se elaboró el seguimiento al Plan Estratégico Sectorial e Institucional.

Los ocho archivos correspondientes a los avances con corte a junio, septiembre y diciembre de 2017, y marzo de 2018, se publicaron en la página web de la entidad.

## **INDUCCIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS MINJUSTICIA–TEMÁTICA DE PLANES**

Dentro del proceso de inducción para nuevos funcionarios, en el periodo en referencia se actualizó el material y se dictó la charla sobre planes, programas y proyectos en un evento de capacitación que tuvo lugar en noviembre de 2017.

# **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y los decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno adelantó su gestión de acuerdo con el plan de acción formulado para cada vigencia, estableciendo las actividades necesarias para el fortalecimiento del control interno institucional a través de los roles de asesoría, evaluación, seguimiento, fomento de la cultura de autocontrol y atención a entes externos.

## **1. Procesos de evaluación y verificación**

En ejercicio de sus competencias, la Oficina de Control Interno realizó y publicó en la página web del Ministerio los siguientes informes de auditoría, de acuerdo con la programación de cada vigencia, así:

- Proceso de Gestión Financiera. Procedimientos de acuerdo a muestra selectiva; seguridad SIIF, con corte al 31 de julio de 2017.
- Proceso de Gestión Contractual con corte al 30 de junio de 2017.
- Proceso Inspección Vigilancia y Control-Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con corte al 31 de julio de 2017.
- Proceso Gestión de la información-Atención a peticiones quejas y reclamos, con corte al 30 de septiembre de 2017.
- Proceso-Direccionamiento y Planeación Institucional: Programación y seguimiento presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia, proyectos de inversión con corte al 30 de septiembre de 2017.
- Evaluación de los planes de acción de las Direcciones del Ministerio, con corte al 30 de septiembre de 2017.
- Proceso Gestión del talento humano-ingreso y retiro de funcionarios en el periodo 1 de julio de 2016-30 de junio 2017.



- Proceso de Inspección Control y Vigilancia/Procedimiento Seguimiento y Evaluación al Funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, periodo 1 de julio de 2016-30 de septiembre de 2017
- Evaluación Gestión de cada una de las dependencias del Ministerio de Justicia, con corte a diciembre de 2017.
- Evaluación y verificación de actualización del sistema SIGEP, con corte a noviembre de 2017 y 31 de marzo de 2018.
- Evaluación y verificación del Proceso Gestión de la información-Atención a peticiones quejas y reclamos, con corte a 31 de marzo de 2018.
- Evaluación Control Interno Contable- vigencia 2017. De acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 357 del 2008, en la entidad se verificó que se implementaron los controles y políticas en el manejo de la información financiera y contable y que hubo un adecuado flujo y depuración de la información.
- Derechos de autor. En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002, en marzo de 2018 se reportó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte al 31 de diciembre de 2018.
- Verificación trimestral al cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, previstas en el Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015.
- Cumplimiento reportes de información litigiosa en el Sistema E-KOGUI semestral. Se enviaron las certificaciones correspondientes.
- Plan de mejoramiento institucional. En la forma y términos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) en la Resolución 7350 de 2013, se realizó seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional y se presentaron los informes semestrales relacionados con el cumplimiento de las metas propuestas.
- Seguimiento al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio y del Sector Justicia-FURAG. Se realizó el diagnóstico en el aplicativo del DAFP correspondiente al FURAG II para la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Seguimiento al plan anticorrupción y al mapa de riesgos de corrupción.
- Seguimiento trimestral al plan de mejoramiento por procesos.
- Seguimiento semestral al cumplimiento de las acciones de repetición, de acuerdo con el reporte de pago de condenas.
- Consolidación y transmisión de la Cuenta Fiscal Anual 2017. Se transmitió en el SIRECI dentro del plazo respectivo.
- Consolidación y transmisión del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la Nación.
- Seguimiento a través de arqueos a cajas menores.
- Seguimiento trimestral a las acciones de mejora formuladas en el SIG. Se emitió informe consolidado.
- Seguimiento al plan anticorrupción y al mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2017. Publicado en 2018.
- Seguimiento a la implementación NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público).
- Seguimiento y reportes de los componentes y elementos del MECI y el SGC, de acuerdo con la programación establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

- Informe cuatrimestral pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, con cortes a julio de 2017 y noviembre de 2017.
- Informe cuatrimestral pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte a marzo de 2018.

## **2. Procesos de acompañamiento, asesoría, cultura de control y enlace con organismos de control**

En desarrollo de las funciones de acompañamiento y asesoría, relación con los entes externos y fomento de la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno realizó y/o participó en actividades relacionadas con los siguientes temas:

- Acompañamiento y asesoría a las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho con ocasión de los resultados emitidos en los informes de auditoría interna.
- Apoyo y seguimiento al trámite de respuestas por requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Procuraduría General de la Nación. Se realizó apertura de auditorías de cumplimiento por parte de la Contraloría General de la República y se coordinaron y consolidaron las respuestas a los requerimientos y a las observaciones realizadas.
- Asesoría en la formulación del plan de mejoramiento a partir de las auditorías de la CGR.
- Difusión de la cultura de autocontrol a través de la aplicación del instrumento para realizar autoevaluación y autocontrol. Para esto se realizó propuesta de mejoramiento en julio de 2017, con ocasión de la auditoría realizada a la atención de PQRS.
- Participación en los comités de conciliación, de baja de bienes, MIPG, saneamiento contable y sectorial administrativo, de acuerdo con las convocatorias realizadas por las respectivas secretarías técnicas.

## **3. Logros destacados**

- Generación de boletines de cultura del autocontrol. Se han emitido dos en el primer semestre de 2018.
- Expedición de la Resolución 423 del 18 de mayo de 2018, por medio de la cual se crea el Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Justicia y del Derecho.
- Expedición de la Resolución 424, por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Diagnóstico al modelo de mejora que incorpora ajustes al proceso, a la tecnología, al formato y al perfil de usuarios.
- Proceso de formación en junio de 2018 sobre plan de mejoramiento institucional con la Contraloría General de la República, GEL y proceso financiero.

## **4. Compromisos para 2018-2019**

- Posicionar a la Oficina de Control Interno como una dependencia que agrega valor en la organización.
- Evaluar y verificar los procesos misionales de la institución.
- Culminar una propuesta de ajuste al modelo de mejora.
- Continuar con los procesos de evaluación independiente, mandato legal, asesoría y acompañamiento a los diferentes organismos de control, fomentando la cultura de control.

# CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa ha procurado continuar con dos puntos focales: el fortalecimiento del Estado colombiano en la lucha contra las drogas, el crimen organizado y los mercados criminales, y la modernización del sistema penitenciario y carcelario colombiano. Lo anterior, en los siguientes términos:

## 1. Fortalecimiento del Estado colombiano en la lucha contra las drogas, el crimen organizado y los mercados criminales

En materia de lucha contra las drogas y el narcotráfico, este Despacho viene promoviendo un nuevo enfoque, orientado a un control efectivo a los incentivos económicos del narcotráfico y los delitos conexos. Esto, aumentando la capacidad del Estado para fortalecer la actividad operacional, primordialmente cuanto a la ubicación y desarticulación de centros o complejos de producción de mayor valor agregado como cristalizaderos o laboratorios de cocaína, caletas de insumos y caletas de productos terminados (centros de acopio), los cuales hacen parte de la cadena intermedio-superior de la producción que está relacionada con los puntos o actores estratégicos del mercado.

- Se reformó el Código de Extinción de Dominio 1708 de 2014 (Ley 1849 de 2017), que constituye el paso de la decisión de la enajenación temprana jurisdiccional a administrativa. La enajenación temprana es un mecanismo eficiente de administración de activos públicos, y principal fuente de recursos para el subsidio y atención de programas y políticas públicas destinadas a la lucha contra las drogas y el crimen organizado. Con esta determinación, el Estado puede deshacerse de más de 11.000 bienes, entre los que se encuentran autos en desuso, colchones, zapatos y muebles que le generan al Estado un costo anual de administración de alrededor de 15 mil millones de pesos.
- En cuanto a la formulación de la política criminal electoral, en desarrollo de la Ley 1864 de 2017, el Ministerio de Justicia, en conjunto con otras entidades del orden nacional, tiene la obligación de elaborar y aprobar la política criminal electoral. Los ejes principales de la política que se elabora en la Comisión de Seguimiento de Delitos Electorales tienen que ver con: (i) apertura de la información pública relacionada con lo electoral; (ii) énfasis en la prevención y promoción de la cultura de legalidad a partir de un enfoque de normas sociales; y (iii) fortalecimiento de la capacidad institucional para sancionar las faltas administrativas o judiciales en asuntos electorales. Para tal fin cuenta con la cooperación de USAID-MSI.
- Otro de los productos fundamentales enunciados anteriormente, y que busca analizar la actual estrategia del Estado colombiano en la lucha contra los mercados criminales y su

replanteamiento, es el Estatuto contra la Finanzas Ilícitas (ECOFI). Esta herramienta de política pública deberá contar con un enfoque regional e internacional que permita emprender reformas legislativas identificadas en el proceso de evaluación de las instancias de supervisión e investigación, relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. Para elaborar este Estatuto, el Despacho logró el apoyo del Banco Mundial para realizar el análisis internacional, y de La Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por su sigla en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, para el enfoque regional.

## 2. Modernización del sistema penitenciario y carcelario colombiano

En relación con el fortalecimiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, este Despacho viene trabajando en tres líneas estratégicas: (i) generación sostenible de cupos carcelarios; (ii) implementación del modelo de atención en salud para personas privadas de la libertad; y (iii) colaboración armónica Nación-territorios en la creación de centros carcelarios.

Respecto a la generación sostenible de cupos carcelarios, se viene trabajando en el diseño de un proyecto de renovación de la infraestructura carcelaria, de bajo costo y cumpliendo estándares internacionales. En concreto, se apunta a vincular al sector privado en las principales ciudades del país para que, aprovechando inmuebles a cargo del INPEC, o incluso en procesos de extinción de dominio, puedan desarrollar proyectos de desarrollo inmobiliario en dichos lugares a cambio de la construcción de cupos carcelarios para el sistema penitenciario.

## DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), en el marco del Decreto 2897 de 2011 modificado mediante Decreto 1427 de 2017, *formula, adopta, promueve, coordina, lidera, hace seguimiento y evalúa la política pública y estrategias en materia de drogas, en articulación con las instancias competentes.*

Para dar cumplimiento a dichas funciones y brindar continuidad a las acciones que desarrolla desde su creación, la DPDAR incorporó en el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027<sup>3</sup> una estrategia de intervención integral, efectiva y de impacto con el propósito de reducir la afectación a la población por el cultivo, producción, tráfico, comercialización, consumo de drogas y criminalidad asociada a esta problemática, así como acciones para avanzar con los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, incluidos en el Plan Marco de Implementación (PMI). La estrategia mencionada se refleja en el plan de acción de la Dimensión Especial de Drogas, que involucra tres objetivos estratégicos. Estos abordan temáticas estructurales de la problemática, así:

**Objetivo Estratégico No.1: Apoyar la transformación y el desarrollo integral de los territorios.** En este componente el principal rol del (MJD-DPDAR) es orientar la generación de insumos técnicos para la reducción de vulnerabilidades, los cuales son incorporados por las entidades estatales competentes en las estrategias institucionales encaminadas a la reducción de la oferta de drogas del país.

### Logros 2017 - 2018

- Fortalecimiento institucional para la intervención del Sistema de Drogas, el cual se desarrolla a través de tres componentes:
- Socialización de estudios, caracterización regional del Sistema de Producción y sensibilización para el diseño de la Estrategia con el fin de afectar la disponibilidad de droga en los CEOs de Tumaco, Cúcuta y Cauca, evidenciando logros importantes por parte de la Fuerza Pública.
- Elaboración del diagnóstico de los mecanismos de abastecimiento del desarrollo alternativo en los departamentos de Putumayo y Nariño, a través de *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial* realizados para apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en alianza con la FAO<sup>4</sup>.
- Adopción de la metodología y recomendaciones de política sobre procesos de formalización de tierras por parte del programa '*Formalizar para Sustituir*' de la Agencia Nacional de Tierras. Esto en el marco de acciones del desarrollo alternativo.

**Objetivo Estratégico No.2: Apoyar la atención integral al consumo de drogas.** En este objetivo, el MJD a través de la DPDAR desarrolla acciones articuladas con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). El MJD ejerce el rol de acompañante técnico para la formulación participativa de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas y apoya la implementación del 'Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas'. De otra parte, con el apoyo de la FGN, Medicina Legal y Procuraduría, el MJD adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) para la detección oportuna de drogas nuevas o emergentes con el fin de reducir los riesgos y daños por consumo e impacto en la salud pública.

Un elemento adicional en este objetivo es la formulación de programas de alternatividad penal para el seguimiento judicial al tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual se desarrolla de manera conjunta entre las entidades formuladoras del Plan Decenal, el MSPS y el ICBF.

### Logros 2017 - 2018

- Desde 2012 se viene implementando en el país el programa de prevención de consumo de SPA '*Familias Fuertes: Amor y Límites*', el cual ha beneficiado a cerca de 20.000 familias y

70.000 personas de 111 municipios en 23 departamentos. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó intervenciones en 657 familias, lo cual representa cerca de 2.300 personas beneficiadas.

- Intervención de aproximadamente 476 personas a través de Dispositivos de Escucha implementados al interior de la cárcel Modelo de Bucaramanga.
- Capacitación a nivel nacional de 491 personas en los componentes de prevención, reducción de daño y tratamiento, a través de acciones de fortalecimiento de capacidades territoriales.
- Identificación de dos nuevas sustancias psicoactivas (Allilescalina y AMB-FUBINACA) en el país a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
- Diseño e implementación en Medellín de una prueba piloto del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Han ingresado 31 adolescentes al programa en esta ciudad, de los cuales cuatro ya fueron graduados. El programa se está replicando en Quindío, Casanare, Meta y Atlántico, y se elaboró el documento metodológico correspondiente a dicho programa.

**Objetivo Estratégico No.3: Apoyar la desarticulación y afectación de las estructuras y economía criminal, y el control al narcotráfico.** Este objetivo se centra en los eslabones altos y medios de la cadena, los cuales tienen mayor impacto en la problemática. Abarca las temáticas relacionadas con lavado de activos, extinción de dominio, criminalidad, microtráfico (mercados locales de drogas) y control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.

### Logros 2017 – 2018

- Formulación de manera articulada con el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, y con el apoyo de la Policía Nacional (DIJIN- Interpol), del 'Programa de entrenamiento especializado a operadores de justicia en materia de lavado de activos y la extinción del derecho de dominio', el cual busca el fortalecimiento estatal en contra de las finanzas del crimen organizado y enfrentar los retos de la política pública en estas materias.
- Diseño y Formulación del 'Programa para el fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales dirigidas al abordaje integral de las drogas (microtráfico)' en los 100 municipios y ciudades capitales más afectados y priorizados en el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia. En el primer semestre de 2018 se implementó la Guía práctica para intervenir la comercialización de drogas en los primeros 10 territorios priorizados.
- Elaboración del Proyecto de Ley sobre Pequeños Cultivadores. Radicación ante el Congreso de la República de la segunda versión del proyecto (Rad. N° 197 de marzo 20 de 2018).
- Expedición del Decreto 0585 del 2 de abril de 2018, que consolida el marco normativo para el fortalecimiento del modelo de control de sustancias-Acuerdo de Paz.
- Firma del primer acuerdo de cooperación voluntaria con el gremio ACOPLÁSTICOS-Acuerdo de Paz.
- Realización del estudio de la caracterización química de bazuco en 19 localidades de Bogotá.

- Realización del II ‘Seminario Internacional de identificación química de cannabinoides, drogas de síntesis y NSP’ en alianza con la Universidad Industrial de Santander, con la participación de cinco conferencistas internacionales y más de 40 delegados de todas las regionales de los laboratorios forenses del país.
- Desarrollo del diagnóstico de capacidades técnicas e infraestructura de los 17 laboratorios forenses autorizados en el país, y gestión e importación de materiales químicos de referencia certificados para la detección e identificación química de drogas de síntesis y NSP que fueron entregados a cada uno de esos laboratorios.

Cabe anotar que la DPDAR definió cuatro objetivos transversales, que son la base fundamental para el direccionamiento, seguimiento, evaluación y cumplimiento efectivo de las metas propuestas de cara al año 2027.

**Objetivo Transversal No. 1: Fortalecer la política pública integral y el marco regulatorio relacionado con drogas:** En este objetivo se incorporan las acciones que le permiten al país contar con documentos de política, sean lineamientos, documentos CONPES y/o estatutos que sirvan de marco para la definición de estrategias, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos para disminuir la problemática de drogas. La DPDAR lideró acciones para el fortalecimiento de la política de drogas del país en temáticas relacionadas con:

- Inclusión de los lineamientos generales de la política de drogas en el Plan Decenal del Sistema de Justicia-Dimensión Especial ‘Política Integral de Drogas’.
- Elaboración de la ‘Guía para la inclusión del enfoque de DDHH en la política de drogas-Componente de consumo’, que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos en UNGASS 2016 y al país, ser líder en esta temática a nivel mundial.
- Participación técnica en el Comité de Revisión Estratégica e Innovación, coordinado por la Vicepresidencia de la República y liderado por el Ministerio de Defensa Nacional para definir las estrategias operativas que permitan enfrentar de manera conjunta la problemática de las drogas.
- Elaboración de la ‘Guía práctica para intervenir la comercialización de drogas: Herramientas para diseñar un abordaje articulado con enfoque territorial’.
- Preparación de insumos técnicos y liderazgo en la construcción del diagnóstico del documento CONPES sobre la reducción de la disponibilidad de droga-clorhidrato de cocaína y del documento CONPES sobre mercados locales de drogas.
- Elaboración de una propuesta borrador para la actualización del Estatuto Nacional de Estupefacientes-Ley 30 de 1986.
- Expedición de las resoluciones 577, 578 y 579, que establecen la regulación técnica, el manual de tarifas y los criterios para la definición de pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis.
- Realización de cinco jornadas de socialización de los lineamientos técnicos y normativos de



control para el acceso seguro e informado de cannabis. Tuvieron lugar en Bogotá, Medellín, Cali, Popayán y Santa Marta, con una participación superior a las 350 personas.

- Expedición de 86 licencias de cannabis (seis para uso de semillas para siembra, 33 para cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y 47 para cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo).

**Objetivo Transversal No. 2: Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva.** Una de las funciones más relevantes de la DPDAR es la generación de evidencia técnica como mecanismo para la profundización en el conocimiento especializado sobre la problemática de drogas en sus diferentes fases. Es un insumo para la formulación de lineamientos y políticas que respondan a las características particulares de dicho fenómeno.

### Logros 2017 - 2018

- Identificación de los flujos económicos de la cadena de valor del narcotráfico, caracterización del papel de la mujer en dicha cadena y diseño de una medición multidimensional de la transformación territorial-Cumplimiento del Acuerdo de Paz.
- Generación de estudios de consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria de Colombia y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en 2017; caracterización de los procesos de producción de clorhidrato de cocaína y heroína en Colombia; diagnóstico de las capacidades técnicas y tecnológicas de los departamentos de Nariño y Casanare en el manejo de información de drogas; Reporte de Drogas de Colombia 2017; caracterización química de basuco recolectado en Bogotá (2017); y caracterización de las dinámicas de oferta y demanda ilícita de sustancias químicas controladas (2017).
- Conceptualización e inicio del diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política de Drogas con enfoque Multidimensional. Esto en articulación con la Vicepresidencia de la República y con cuatro componentes: producción, criminalidad, consumo y transformación territorial.

**Objetivo Transversal No. 3: Fortalecer la política a nivel territorial (procesos de formulación, articulación, seguimiento y evaluación).** En el marco del proceso de gestión y coordinación de estrategias y acciones encaminadas a lograr la apropiación, implementación y seguimiento de la política de drogas por parte de los departamentos, distritos y municipios del país, la DPDAR avanzó con:

### Logros 2017 - 2018

- Realización de 67 asesorías técnicas a los 32 departamentos y al Distrito Capital de Bogotá en el marco de los Consejos Seccionales de Estupeficientes y Comités Departamentales de Drogas.

- Evaluación pedagógica de los planes integrales departamentales de drogas con el fin de establecer su coherencia interna y su articulación con los instrumentos locales y nacionales de planeación. También, socialización de los resultados con los gobiernos locales como insumo para generar mejores resultados en su implementación.
- Realización del 4º Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas en los Territorios (26 y 27 de octubre), con participación de 253 invitados del nivel territorial y central.
- Adicionalmente, **i)** Acompañamiento y asesoría técnica en la aprobación por parte del Consejo Distrital de Estupefacientes del Plan de acción de la política pública de prevención y atención al consumo y prevención a la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas; **ii)** Acompañamiento y asesoría técnica en los comités municipales de drogas de Aguazul, Sogamoso, Ibagué y Villavicencio; **iii)** Acompañamiento y asesoría técnica en el proceso de formulación, aprobación y seguimiento de los planes integrales distritales de drogas de Buenaventura y Santa Marta.

**Objetivo Transversal No. 4: Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia.** El MJD, en articulación con la Cancillería, continúa posicionando al país en los escenarios internacionales relevantes para la política de drogas:

#### **Logros 2017 - 2018**

- Participación en el 61º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de Viena (Austria) en marzo de 2018, cuyo propósito fue visibilizar los avances de Colombia en la implementación de las recomendaciones derivadas de la UNGASS 2016 y reafirmar la posición del país frente al abordaje del problema mundial de las drogas.
- Participación en los escenarios regionales y multilaterales estratégicos de CICAD/OEA, CELAC-UE, UNASUR y HONLAC con el fin de socializar las estrategias y acciones emprendidas por el gobierno en materia de drogas, las cuales responden a los nuevos retos y realidades del fenómeno global de las drogas.
- Participación y apoyo en la realización del 3er. Diálogo Internacional, Informal y Confidencial, realizado en Santa Marta (Colombia) en febrero de 2018. La sesión reunió representantes de 15 países con el fin de compartir los análisis y estrategias para promover un cambio en las políticas de drogas hacia enfoques centrados en los Derechos Humanos y con una perspectiva de salud pública.
- Avances en el fortalecimiento de las relaciones en el ámbito bilateral, particularmente con países de la región latinoamericana como Argentina, Perú, Ecuador, Bolivia, y Uruguay; y otros como Sudáfrica, Myanmar y Tailandia.

De otra parte, se adelantaron acciones relacionadas con la Estrategia de Cooperación Internacional que potencializan las acciones del MJD en cuanto a política de drogas:

- Suiza (Intercambio de experiencias y conocimiento en reducción de consumo).
- USAID/ OTI Cooperación Col-Col (Intercambios horizontales de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo alternativo).
- Cooperación Sur-Sur (Intercambios de experiencias y asistencia técnica con países latinoamericanos como Argentina, Bolivia y Perú en materia de drogas, observatorios de drogas, control de precursores, SAT, extinción de dominio y desarrollo alternativo).
- APC (Colombia seleccionó dos buenas prácticas para documentar en la temática de drogas: PNIS y la experiencia de formalización de tierras en Nariño).
- Se continúa viendo a Colombia como referente de buenas experiencias en materia de drogas. Por ello se avanzó en la sistematización del Observatorio de Drogas de Colombia para incorporarlo en el 'Saber Hacer Colombia' que impulsa la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) y que busca divulgar internacionalmente las mejores prácticas del país.

## DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

El presente informe de gestión da cuenta de los temas, productos, logros y actividades desarrolladas en el marco de las funciones de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (DPCP) del Ministerio de Justicia y del Derecho en el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018.

El informe está construido según la estructura actual de la DPCP, que mediante la resolución número 0358 de 2016 creó tres grupos de trabajo interno, a saber: Política Criminal Integral, Política Penitenciaria y Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes.

También es importante incluir, para efectos del presente informe, la labor que ha desarrollado el Observatorio de Política Criminal (OPC), creado por el Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) mediante el Acuerdo 001 de 2016 como una herramienta técnica de apoyo. Es administrado por la DPCP con el objeto de gestionar información y hacer seguimiento periódico de la política criminal con el fin de generar insumos para la toma de decisiones de política pública criminal.

Por consiguiente, el informe está estructurado según los logros, actividades y compromisos de las tres coordinaciones, junto con la del OPC.

## **1. GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL**

El enfoque que hemos venido profundizando ha sido el de una política criminal integral, entendida como aquella que presenta un conjunto amplio y complejo de medidas y acciones desarrolladas desde el Estado con coordinación intersectorial e intergubernamental; y holística en consideración a las diferentes fases de la criminalización y a las etapas en el marco del ciclo de política, y con amplia participación de la comunidad. Su finalidad es la reducción del delito y la violencia en general a través de medidas que van desde políticas de inclusión social, y solo en última instancia, hasta penales.

A continuación se mencionan las acciones emprendidas por el grupo a partir de tres bloques de trabajo: Formulación de política, Consejo Superior de Política Criminal y Plan Marco de Implementación.

### **DOCUMENTOS, LINEAMIENTOS Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN RESPUESTA A LOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD**

#### **Proporcionalidad de las penas en la determinación judicial de las sanciones penales en Colombia**

Continuando con el trabajo realizado en relación con la proporcionalidad de las penas, y con el objetivo de contar con mayores elementos de decisión en la materia, se está desarrollando la fase II, dirigida a analizar la proporcionalidad judicial y con la que se busca: i) analizar el sistema de determinación judicial de la pena de prisión en el derecho penal colombiano y sus relaciones con las normas vigentes de procedimiento penal y de ejecución penitenciaria; ii) identificar el comportamiento institucional en la judicialización y sanción de los delitos seleccionados; y, iii) analizar las decisiones judiciales desde el punto de vista de la dosificación punitiva. A la fecha se cuenta con:

- Plan de trabajo.
- Diseño metodológico.
- Sistematización de 1.538 sentencias sobre los delitos de homicidio, hurto en todas sus modalidades, porte y fabricación de armas, y porte, tráfico y fabricación de estupefacientes
- Consolidación de datos cuantitativos y cualitativos de cada uno de los delitos seleccionados
- Análisis comparativo de dosificación en Chile, Perú, Argentina, Uruguay, México, Ecuador, Bolivia y Paraguay.

#### **Iniciativas legislativas en materia de política criminal**

- Proyecto de ley 014 de 2017 Senado: 'Fortalecimiento de la política criminal y penitenciaria en Colombia'. Con las instituciones del Consejo Superior de Política Criminal presentamos un proyecto de ley que está siendo discutido por el Congreso, con el cual se busca: i) modificar el régimen de exclusiones, subrogados y beneficios administrativos; ii) reorganizar la progresividad de medidas alternativas al encarcelamiento; iii) fortalecer los enfoques diferenciales; iv) fortalecer el régimen penitenciario para miembros de la fuerza pública; v)

modificar el sistema de salud en el sistema penitenciario; y, vii) descriminalizar y desprisonar ciertas conductas.

- Proyecto de ley 197 de 2018 Senado: Busca el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de cultivos ilícitos en cumplimiento del Acuerdo de Paz.
- Proyecto de ley 198 de 2018 Senado: Con el que se busca finalizar el actuar delictivo de las organizaciones criminales a través de: i) el fortalecimiento de la investigación y la judicialización; y, ii) la definición de un procedimiento especial para la sujeción a la justicia de los Grupos Armados Organizados.

Adicionalmente, de la mano con otras instituciones, hemos trabajado en los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de ley 108 de 2017 Cámara, “Por medio del cual se dictan disposiciones para promover y facilitar la denuncia de conductas de corrupción y se adoptan medidas de protección y reparación para los denunciantes”.
- Proyecto de ley 109 de 2017 Cámara, “De probidad y prevención de la corrupción”.
- Proyecto de ley 58 de 2017 Senado, “por medio del cual se aprueba el convenio sobre la ciberdelincuencia”.

### **Seguimiento a las leyes que han sido iniciativa del Ministerio y la Dirección**

- Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016: Sobre la racionalización del uso de la detención privativa. A la fecha se realizó la conclusión de mesas de seguimiento para la evaluación de estas leyes según el art. 4 de la Ley 1786 de 2016. Así mismo, se ha hecho seguimiento mensual a la cantidad de personas que han obtenido la libertad con ocasión de las mismas. A la fecha son 3.687 las personas que han sido beneficiarias de la ley 1786 de 2016.
- Ley 1826 de 2017: Relacionada con la figura del acusador privado y el procesamiento penal abreviado. Destacamos como resultado que se socializó la ley con los estudiantes y coordinadores de los consultorios jurídicos de las universidades que tienen facultad de derecho en Bogotá. También se está realizando el análisis cuantitativo sobre el impacto de esta ley y la aplicación de la figura del acusador privado. Hasta el 1 de marzo de 2018 se tienen 32 solicitudes de conversión de la acción penal, aprobándose 19, y para la misma fecha se cuenta con un total de 1`014.786 casos vigentes a los cuales les sería aplicada la ley.

### **Estrategia nacional de ciberseguridad**

En desarrollo de las acciones del CONPES 3854 de Seguridad Digital, y los desafíos que se presentan en materia de cibercriminalidad, estamos formulando junto a la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de la Nación y

la Policía Nacional, los lineamientos que faciliten la respuesta del Estado en materia de prevención, investigación y judicialización de la ciberdelincuencia.

### **Incorporación del enfoque de género**

- Caso 11.656 de la CIDH: El 14 de julio de 2017 el Estado colombiano firmó un acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones del informe de artículo 50 (fondo), emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. De ellas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria asumió las siguientes:
  - Programa de formación continua sobre Derechos Humanos de las personas LGBTI en prisión y pilotaje del mismo en las reclusiones de mujeres de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Armenia, Pereira y Cali.
  - Mesa de Seguimiento de adecuación de reglamentos internos. Se han aprobado 53 de ellos
  - Observatorio de decisiones judiciales LGBTI: Se incluyó dentro de la página de política criminal un espacio de decisiones judiciales a favor de la población LGBTI. Actualmente se encuentran allí 14 sentencias de interés para la ciudadanía.

### **Política antilavado de activos y de fortalecimiento de la extinción de dominio**

Con base en las nuevas funciones asignadas a la Dirección, relacionadas con las estrategias antilavado y de extinción de dominio (Decreto 1427 de 2017), en este periodo hemos estado trabajando en el diseño y formulación del Estatuto contra las Finanzas Ilícitas, la reglamentación de la Ley 1849 de 2017 y el seguimiento y ajustes de la política según las recomendaciones de las evaluaciones de riesgos.

### **FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL (CSPC)**

El CSPC viene trabajando para que la política criminal propia de un Estado Social y Democrático de Derecho esté enmarcada constitucionalmente y limitada por una serie de principios y reglas constitucionales que determinen los parámetros de acciones del Estado.

### **Conceptos**

Durante este periodo (julio de 2017 a la fecha), el Consejo ha emitido 34 conceptos sobre la conveniencia político-criminal de diferentes iniciativas legislativas, evaluando su conveniencia y coherencia de acuerdo con los lineamientos que ha emitido respecto a la ampliación del espectro punitivo, tales como:

1. La necesidad del desarrollo de una estrategia político-criminal razonable y deseable.
2. La diferenciación de la reacción punitiva de acuerdo con la lesividad de las conductas punibles.

3. La evaluación de las condiciones necesarias para el funcionamiento de las nuevas medidas o estrategias que modifiquen el sistema penal.
4. La salvaguarda de la coherencia sistemática diseñada por el estatuto penal, así como de las garantías y principios penales y constitucionales.
5. La selección de los medios de intervención sobre un problema de política criminal que esté vinculada estrechamente con la definición del mismo y con su superación.
6. Regla democrática de ampliación punitiva: Que en los casos de aumentos de penas posteriores a la criminalización primaria inicial, el legislador debata por qué no sirve la fijación actual y por qué ha de ser aumentada, de tal modo que en el derecho penal del Estado no haya márgenes de castigo carentes de justificación.
7. La modificación a las disposiciones penales para endurecerlas y hacerlas más estrictas. Es recomendable que exista un balance del funcionamiento de esa parte del sistema penal para establecer la conveniencia de su modificación.
8. Respetar la proporcionalidad de las penas del derecho penal colombiano y tomarla en consideración en las deliberaciones democráticas.
9. Las modificaciones frecuentes de la misma regulación no resultan convenientes, especialmente porque no permiten advertir razones válidas de política criminal para hacerlo.
10. La política criminal no se reduce a la política penal y tampoco puede confundirse con otras.

### **Plan Nacional de Política Criminal**

En el marco del Consejo Superior de Política Criminal se viene diseñando y elaborando este documento, el cual busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano.

El Plan de Política Criminal se ocupará de cinco nodos estratégicos desde un enfoque sistémico: racionalidad, proporcionalidad y coherencia en el diseño de la política; prevención; sistema penitenciario; criminalidad ordinaria; y criminalidad organizada, lavado y extinción de dominio y corrupción.

### **PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN (PMI) - ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**

Una vez aprobado el Acuerdo Final, se definieron las actividades y productos responsabilidad de los diferentes sectores e instituciones del Estado, entre ellos del sector Justicia y del Ministerio de Justicia y del Derecho. Respecto a las actividades que son responsabilidad de esta Dirección están:

## COMPROMISOS

Punto	Subpunto	Tema del Acuerdo	Productos DCPC
2. Participación política	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo.	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH).	Diagnóstico y recomendaciones elaboradas, relacionadas con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y quienes ejercen la política.
3. Fin del conflicto	3.4 Garantías de Seguridad	3.4.13 Sometimiento o acogimiento a la justicia	Elaborar y presentar proyecto de ley de sometimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este acuerdo.
		3.3.4 Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo.
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Proyecto de ley de tratamiento penal diferencial, Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización
		4.3.1 Judicialización efectiva	Estrategia de fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar las redes, sistemas de comercialización y rutas de las organizaciones criminales. Plan Nacional de Política Criminal.
		4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos.	Estatuto contra las Finanzas Ilícitas (ECOFI).

- Implementar el Plan Nacional de Política Criminal.
- Priorizar territorios para poner en marcha estrategias de prevención y reacción de la justicia contra las organizaciones criminales y la corrupción.
- Desarrollo de la tercera fase del estudio 'La proporcionalidad de las penas desde la fase de ejecución de las penas'.

## 11. GRUPO DE POLÍTICA CRIMINAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

El grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes se concentra en el desarrollo de tres ejes principales: i) Consolidación del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes; ii) Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes; y, iii) Cooperación internacional y gestión de convenios.



## **CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SNCRPA)**

En 2015 se creó mediante el decreto 1885 el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), como una instancia para la coordinación, articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y fijación de parámetros técnicos en materia de políticas públicas que entre otras, realizará seguimiento y evaluación al SRPA, el cual es presidido de manera permanente por el Ministerio de Justicia. La Secretaría Técnica está a cargo del ICBF- Subdirección de Responsabilidad Penal.

Actualmente el SNCRPA cuenta con 32 comités departamentales (CD) y un Comité Distrital instalados, con sus respectivos planes de acción y mesas técnicas. Los planes de acción de los CD están orientados por nueve líneas estratégicas que responden a las principales problemáticas del SRPA en los territorios: educación, proyecto de vida, infraestructura, seguridad, salud, sistemas de información, gestión del conocimiento y prevención. Fruto del trabajo adelantado por el SNCRPA se han emitido tres recomendaciones orientadas a impulsar el logro de objetivos que impacten positivamente las condiciones de los adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA:

- Recomendaciones para la garantía de derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal en la formulación de planes de desarrollo de alcaldes y gobernadores para el periodo 2016-2019.
- Recomendaciones del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes a los comités departamentales (2017).
- Directrices del SNCRPA para orientar la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa y estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes (2018).

## **PREVENCIÓN DEL DELITO EN ADOLESCENTES Y JÓVENES**

Dentro del proyecto de inversión 2013-2015 existen todavía acciones que se llevaron a cabo en este periodo por parte del equipo de trabajo, tales como:

### **Diagnóstico y lineamientos para la aplicación de la justicia restaurativa en Colombia**

La DPCP considera necesario fortalecer la aplicación de la justicia juvenil restaurativa en el marco del SRPA para dar cumplimiento a la normativa nacional vigente y a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano. De acuerdo con lo anterior y gracias al convenio suscrito con la OIM, se contrató un equipo consultor para adelantar un estudio que fue focalizado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Tumaco, Pasto y Cúcuta. Como resultado, se proponen unos lineamientos para impulsar la justicia restaurativa:

- La justicia juvenil restaurativa y las fases de la política criminal.
- Enfoque sistémico de la justicia juvenil restaurativa, dirigido a fortalecer la articulación intersectorial.
- Participación de la comunidad en la justicia juvenil y las prácticas restaurativas.
- Participación de las víctimas, ofensores y familias.

- Enfoque diferencial en la justicia juvenil restaurativa.

En 2017 se realizaron conversatorios en las mismas ciudades en las que se focalizó el estudio. Esto con el propósito de socializar los resultados del trabajo y retroalimentar el documento de acuerdo con las distintas sugerencias que surgieron. Una vez culminado este ejercicio y ajustado el documento, se publicó en la página web de Ministerio<sup>5</sup>.

### **Diagnóstico sobre el fenómeno del pandillismo (Bogotá, Cali, Medellín, Puerto Tejada, Pereira, Cartagena y Soledad)**

Con la financiación de la Unión Europea y en el marco del Proyecto Forsispen 'Fortalecimiento al Sistema Penal Colombiano', se realizó un diagnóstico con el propósito de avanzar en la caracterización del fenómeno de pandillas en Colombia y de contar con resultados a partir de los cuales se construyan propuestas de política orientadas a contrarrestar los factores de riesgo que promueven la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito. Para este diagnóstico se seleccionaron siete ciudades grandes, medianas y pequeñas que operan como una muestra no probabilística del país urbano: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Cartagena, Soledad y Puerto Tejada.

### **Mesa Nacional para la Prevención del Fenómeno de Pandillas**

Bajo el liderazgo del Ministerio, la Policía Nacional y el ICBF se desarrolla desde 2017 un trabajo articulado con delegados de entidades de distintos sectores con el fin de emitir lineamientos de política pública para la prevención de este fenómeno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1577 de 2012. Este espacio de articulación presentará una propuesta de lineamientos al Consejo Superior de Política Criminal. Para tal efecto, en 2017 se llevó a cabo un ejercicio de delimitación conceptual del fenómeno desde un enfoque de derechos, así como la construcción de la cadena de valor de la política con base en la metodología de marco lógico.

### **Programa de justicia juvenil restaurativa**

El programa diseñado tiene como objetivo promover los procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del SRPA, que permitan la resolución del conflicto con la participación de los adolescentes, las víctimas y la comunidad. Para materializar este programa se suscribió un convenio de cooperación con la OIM en 2016, que facilitó que se diera inicio a su implementación en Bogotá y Cali. Actualmente la cobertura se ha ampliado a Medellín.

- **Componente de capacitación**

En 2017, en Bogotá, se brindó capacitación a 75 profesionales de instituciones educativas y de centros de atención para adolescentes sancionados con prestación de servicios a la comunidad. En Cali se capacitó a 117 profesionales pertenecientes a instituciones educativas, jueces y fiscales.

---

<sup>5</sup> <http://www.minjusticia.gov.co/SaladePrensa/Publicaciones,Informeseinvestigaciones.aspx>

- **Componente de atención y asistencia técnica**

Desde 2017 se construyeron los siguientes instrumentos técnicos:

- Guía metodológica para la implementación del programa de Justicia Juvenil Restaurativa.
- Plan de capacitación en Justicia Juvenil Restaurativa, que consta de seis módulos: normativo, fundamentos teóricos, delimitación conceptual de la justicia restaurativa, prácticas restaurativas en el sistema educativo, principio de oportunidad y otras sanciones.
- Directrices para la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa en el SRPA.
- Articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, brindando apoyo técnico en temas de justicia restaurativa.

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE CONVENIOS**

### **Proyecto financiado por el Consejo Británico y la Embajada Británica**

El proyecto 'Apoyando a los jóvenes en conflicto con la ley' busca generar acciones que permitan prevenir la producción de ciclos violentos y la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes. Busca fortalecer los procesos de atención a jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA por medio de la promoción de un trabajo multiagencial y desencadenando procesos de formación en áreas de atención especializada, restaurativa y diferenciada que requiere esta población conforme a los estándares legales. El proyecto promovió las siguientes acciones:

- Seminario internacional sobre justicia juvenil.
- Viaje de estudios a Irlanda del Norte e Inglaterra.
- Construcción y apoyo a los planes de acción nutridos de los anteriores ejercicios realizados en Bogotá y Cali.

## **COMPROMISOS**

1. Promover la inclusión de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas, de manera multidimensional y según las necesidades de la población para que impacten de manera positiva sus proyectos de vida.
2. Consolidar el Sistema de Información de Política Criminal, tanto en la generación de estadísticas como en la de herramientas de gestión de política criminal
3. Masificar la implementación de la justicia restaurativa en el SRPA y garantizar la privación de la libertad como ultima ratio
4. Concientizar a los entes territoriales sobre la importancia de diseñar políticas de prevención del delito, con un enfoque de derechos humanos cuyo fin principal sea evitar la reincidencia.

## **12. GRUPO DE POLÍTICA PENITENCIARIA**

Durante este periodo se ha desarrollado un número importante de acciones relacionadas con

labores relativas a: i) Mesa interinstitucional de prevención de la tortura en centro de reclusión; ii) Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI); iii) Estructuración de convenios de cooperación con las entidades territoriales; y, iv) Política pospenitenciaria.

## **MESA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria es consciente de la obligación que tiene el Estado colombiano de prevenir, investigar y sancionar los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en los centros de reclusión. Por esta razón creó una Mesa Interinstitucional de Prevención de la Tortura, conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Medicina Legal, el INPEC y la Defensoría del Pueblo. Esta mesa tiene como propósito generar un protocolo para la prevención, atención e investigación de los presuntos casos de tortura en los centros de reclusión, fortaleciendo la protección de las personas privadas de la libertad.

En consecuencia, se está trabajando en la definición de criterios y herramientas interpretativas que buscan diferenciar los presuntos actos de tortura de otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes para no saturar el mecanismo. Adicionalmente, este espacio busca fortalecer el Mecanismo de Denuncia contra los Actos de Tortura en los Establecimientos de Reclusión con que cuenta la Defensoría del Pueblo. Esto, dándole a las denuncias allí interpuestas la atención pertinente en un marco de articulación entre las entidades competentes en la materia. Actualmente se han activado cuatro presuntos casos de tortura frente a los cuales todas las entidades han presentado informes.

## **SEGUIMIENTO AL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL (ECI)**

El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de la Mesa de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), que se dirige desde la Presidencia de la República, se reúne de forma periódica y en la que se da cuenta de los avances en la protección de los derechos de la población privada de la libertad.

- **Resocialización:** Los entes responsables del ECI han trabajado en la construcción de un plan integral de programas de resocialización que garantice que se cumpla el fin de la pena. El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra trabajando en la construcción de un documento de análisis de las necesidades de resocialización en el país, el cual será un insumo importante para para la adopción del Plan Integral de Resocialización.
- **Salud:** El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, ha adelantado tres acciones necesarias para atender el sistema de salud de la población privada de la libertad: i) Emergencia Carcelaria; ii) Nuevo modelo de salud; y, iii) Medidas para garantizar el acceso a la atención en salud.
- **Vida en reclusión y habitabilidad:** Desde el grupo líder de seguimiento se establecieron - en pro de mejorar las condiciones de vida digna en reclusión en los establecimientos

penitenciarios y carcelarios- tres ejes temáticos evidenciados: (i) Infraestructura, enfocado en conseguir un impacto en el nivel de hacinamiento y en construir espacios enfocados a los adecuados procesos de resocialización; (ii) Dotación a la población privada de la libertad de los elementos básicos para mejorar la calidad de vida en reclusión; y, (iii) Atención a niños y niñas, aunando esfuerzos y coordinando acciones para brindar atención a los hijos e hijas de la población interna en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

- **Presupuesto y plazos de cumplimiento:** Se promovió durante el periodo del informe la presentación de posibles propuestas sobre estrategias a adoptar para asegurar los recursos suficientes y oportunos que permitan la sostenibilidad y progresividad de todas las medidas para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia. En las diferentes reuniones del Comité de Seguimiento se revisaron las propuestas, y las entidades del sector Justicia y el DNP han trabajado en el estudio de la alternativa para la construcción de nuevos cupos.
- **Indicadores de goce efectivo de los derechos de la población privada de la libertad:** Se ha venido trabajando en la construcción de indicadores que den cuenta de la situación de las personas privadas de la libertad, tales como condiciones de vida digna, prestación de servicios, cumplimiento de las entidades territoriales del deber legal con el sistema penitenciario y carcelario, resocialización e inversión.

## ARTICULACION NACIÓN – TERRITORIO. ESTRUCTURACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido impulsando la articulación de las entidades territoriales frente al sistema penitenciario y carcelario. En ese marco se han logrado consolidar acciones con los departamentos de Atlántico, Nariño, Valle del Cauca, Quindío y Antioquia. A continuación se describe el trabajo realizado:

- **Atlántico:** El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio Marco de Cooperación 0452 de 2017 con el objeto de aunar esfuerzos para adoptar acciones en materia penitenciaria y carcelaria. Actualmente las entidades se encuentran trabajando en adelantar dos convenios derivados: i) Apoyo de la Policía al INPEC en la vigilancia de las personas que se encuentran en prisión o detención domiciliaria, con el fin de hacer más efectiva la medida; y, ii) Esfuerzos conjuntos para la construcción de un nuevo establecimiento de reclusión en el Departamento. Ya se ha dado factibilidad a algunos predios y se están realizando los estudios previos correspondientes.
- **Antioquia:** Desde 2017 el Ministerio de Justicia y del Derecho inició un trabajo articulado con el INPEC, la USPEC, la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y la Alcaldía de Yarumal con el objeto de mejorar las condiciones de reclusión y el hacinamiento en la región. Como resultado de este trabajo articulado se suscribió el Convenio Marco de Cooperación 0393 de 2017, tendiente a la generación de cupos penitenciarios para el Departamento de Antioquia. Y se encuentra en desarrollo el Convenio Específico Derivado del Convenio 0393 de 2017 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cofinanciar y ejecutar un proyecto

consistente en la construcción, adecuación y dotación de un establecimiento de reclusión tipo colonia agrícola destinado a albergar a la población privada de la libertad. Este proyecto ya se encuentra en ejecución y generará 1.300 cupos aproximadamente.

- **Nariño:** Se detectó la necesidad de sumar esfuerzos entre las instituciones del orden nacional y las entidades territoriales con el objeto de desarrollar proyectos que conlleven a la superación de los problemas estructurales del sistema penitenciario y carcelario de la región. En ese marco se acordó la posibilidad de explorar opciones tendientes a la construcción de un nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional en la región, y en consecuencia se desarrollaron jornadas de trabajo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, la USPEC, la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño, en las que se hicieron visitas a diferentes predios de la región con el objeto de poder identificar un inmueble con las características técnicas para estructurar el proyecto. Ante la ausencia de un predio adecuado, se acordó que las entidades territoriales continuarían trabajando en la identificación del mismo.
- **Quindío:** En el municipio de San Bernardo se está estructurando el proyecto de Colonia Agrícola. Se identificó un predio en el sector de El Edén que se encuentra bajo la administración de la SAE por extinción de dominio, encontrándose una prefactibilidad del inmueble para el desarrollo del proyecto. Actualmente se trabaja en el estudio de disponibilidad de servicios públicos y uso del suelo, y en los trámites pertinentes para la posible donación del inmueble al sistema penitenciario y carcelario.

Por su parte, la Gobernación manifestó que se encuentra ejecutando un proyecto para ampliar 60 cupos en la cárcel de Calarcá, encontrando que existen dos áreas en las que se pueden ejecutar proyectos de infraestructura nueva. La primera de las áreas se encuentra al interior del perímetro de seguridad, pero tiene una pendiente mayor al 20%, por lo que se generarían dificultades y altos costos en su construcción. En la segunda área se evidenció que el terreno es propicio para la estructuración de un proyecto nuevo de infraestructura, el cual por su ubicación debe tener el desarrollo de cerramientos, garitas y recorridos hacia la estructura actual.

- **Valle del Cauca:** Se han sostenido reuniones con los entes territoriales con el fin de aunar esfuerzos para adoptar acciones tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura del Departamento. En ese marco, actualmente se encuentra en proceso de concertación y revisión jurídica un convenio marco que permitirá a las entidades involucradas con el sistema adoptar diferentes proyectos en la región. Hoy se están realizando los estudios técnicos para evaluar la factibilidad de ampliar la capacidad del EPCMS de Cali 'Vista Hermosa'.

## LINEAMIENTOS DE POLÍTICA POSPENITENCIARIA

Con el fin de contar con insumos para el diseño de una política pública pospenitenciaria que le apunte a una reintegración efectiva de las personas que cumplieron una pena privativa de la libertad, se firmó el 16 de noviembre de 2017 el convenio interadministrativo 1439 entre la Agencia Colombiana de Reinserción y Normalización, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este convenio tiene como objetivo “transferir la propuesta metodológica de acompañamiento del Modelo de Reintegración Social y Económica de la Agencia para la

Reincorporación y la Normalización (ARN) al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) como actores institucionales, para permitir a estas entidades realizar la adaptación de los instrumentos referidos de acuerdo con las particulares características de la población objetivo”.

La primera parte de la transferencia se llevó a cabo a través de ocho mesas técnicas en las que se profundizó en la conceptualización de los componentes de la ruta de reintegración y en asuntos administrativos de la agencia, construcción de indicadores de reintegración y operatividad de la ruta. Con estos insumos el equipo conformado por funcionarios del INPEC y del Ministerio está diseñando y adecuando una ruta de atención a pospenados que pueda incidir en la disminución de los factores de riesgo de reincidencia en personas que han sido condenadas por la justicia.

## **COMPROMISOS**

- 1) En el marco del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), adelantar la medición de estándares mínimos de vida en reclusión para crear una línea base.
- 2) Consolidar la articulación Nación-territorios gestionado con las autoridades locales los convenios interadministrativos, orientándolos al fortalecimiento y mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- 3) Generar un protocolo de prevención, atención, investigación y seguimiento a casos de tortura en centros de reclusión, articulando todas las entidades competentes.
- 4) Elaborar diagnósticos del marco normativo y lineamientos de atención a pospenados, con el objeto de definir la idoneidad y necesidades de modificación para que puedan reglamentarse e implementarse.

## **OBSERVATORIO DE POLÍTICA CRIMINAL (OPC)**

La DPCP ha consolidado el Observatorio de Política Criminal como una herramienta para la generación de insumos y la toma de decisiones, que ha sido adoptada por el CSPC a través del Acuerdo 01 del 15 de noviembre de 2016. Se encuentra financiado por el proyecto ‘Fortalecimiento de la Política Criminal del Estado Colombiano’, y desde este año, por el ‘Proyecto de Arquitectura Empresarial para el Sistema de Información de Política Criminal’. A continuación se presentan los principales avances y logros del OPC para este periodo:

## **ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL**

Una de las medidas tomadas para la consolidación de un sistema unificado de información en materia de política criminal fue la adecuación del dominio web [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co). En 2017 este portal fue alimentado y actualizado con la información y los productos de los procesos de investigación elaborados desde la DPCP y el OPC.

Entre ellos se destaca el Sistema de información de Política Criminal, que cuenta con datos relevantes en materia de criminalidad, judicialización, privación de la libertad, sistema penitenciario y carcelario y regreso a la libertad, entre otros temas. Se han venido

construyendo tableros de control para fortalecer el observatorio con mucha más información relacionada con política criminal.

El robustecimiento continuo del sistema de información ha requerido de espacios de articulación interinstitucional con las demás entidades del sector, y de un trabajo continuo con la oficina de sistemas para fortalecer los dominios web adquiridos. Se está trabajando en el rediseño de la propuesta gráfica de la página y del mapa de estructura con el objetivo de cumplir con los parámetros de accesibilidad y calidad que corresponden a las normas del Gobierno en Línea. El Ministerio de Comunicaciones ya dio su aval a estos avances en el mes de mayo.

### **Actualización permanente del dominio web: [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co)**

El dominio web ha sido constantemente actualizado en función de los cuatro requerimientos de la Corte Constitucional a través de la sentencia T-762 de 2015:

- Espacio de compilación de decisiones judiciales en materia de derechos de personas LGBTI privadas de la libertad. Se presenta información agrupada en subtemas como i) El aislamiento como sanción disciplinaria y debido proceso; ii) La dignidad humana y derechos de las personas privadas de la libertad; iii) El Estado de Cosas Inconstitucional (ECI); iv) Las requisas a visitantes; y, v) Visitas íntimas.
- Publicaciones en versión digital. Existe una biblioteca digital con todas las publicaciones realizadas por la DPCP.
  - Actualización permanente del espacio del CSPC. En esta sección se encuentran todos los conceptos técnicos sobre las iniciativas legislativas relacionadas con la política criminal.
  - Seguimiento al ECI.

Para este requerimiento se ha subido al portal toda la información relacionada al ECI: Sentencia T-762 de 2015, autos de la Corte Constitucional, informes de seguimiento e informes oficiales del grupo líder de seguimiento al ECI. En 2018 se empezó a promover la necesidad de un rediseño de la información contenida en esta sección del portal web para que hubiera una propuesta visual que facilitara el acceso y la comprensión de la información.

### **PUBLICACIONES**

Durante este periodo se trabajó en la publicación de documentos de investigación en materia de política criminal, que están a disposición del público.

### **SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Durante este periodo se ejecutó un plan de socialización regional del Observatorio, que buscaba presentar en distintas entidades territoriales las investigaciones más relevantes para cada contexto:



## FORMACIÓN

El Observatorio formuló un plan de formación dirigido principalmente a la DPCP, pero abierto a todos los funcionarios del Ministerio y de otras entidades. De acuerdo con dicho plan se desarrollaron las siguientes actividades:

2017			
Mes	Tipo de sesión	Tema	Conferencista
Julio	Conversatorio especializado	Lavado de activos, conceptos básicos	Javier Villa
Agosto	Conversatorio especializado	Fundamentos para la intervención en contextos penitenciarios	Universidad Nacional de Colombia
Agosto	Capacitación técnica	Visualización efectiva de datos	Felipe Calderón
Agosto	Conversatorio especializado	Feminismo carcelario	Lina Céspedes
Septiembre	Conversatorio especializado	Criminología verde	David Rodríguez Goyes
Octubre	Conversatorio especializado	Garantismo y libertad personal	Antonio Laverde Pinzón
Noviembre	Capacitación técnica	Conceptualización de la prevención del delito	Adriana Romero Sánchez
Noviembre	Conversatorio especializado	Abordaje forense en caso de delitos sexuales	
2018			
Dimensión	Tipo de sesión	Tema	
<b>Marcos conceptuales</b>	Conversatorio especializado	Reincidencia	
	Conversatorio especializado	Teoría del delito y de la pena	
	Conversatorio especializado	Pensar la impunidad, el castigo y el perdón	
		Herramientas de escritura y redacción de textos argumentativos	
<b>Herramientas técnicas</b>	Capacitación técnica	Manejo de herramientas básicas de Excel	
	Capacitación técnica		
		Construcción de indicadores de política criminal	
<b>Política criminal y posacuerdo</b>	Conversatorio especializado	¿Qué significa pensar la política criminal en el contexto del posacuerdo?	
	Capacitación técnica	La JEP	
	Conversatorio especializado	Análisis territorial de los fenómenos criminales	
<b>Análisis de fenómenos criminales</b>	Capacitación técnica	Delincuencia organizada y delitos de cuello blanco/Economías criminales/Persecución de rentas ilícitas	
	Capacitación técnica	Crímenes ambientales/animales	
	Capacitación técnica	Mujeres y diversidades sexuales y de género en el sistema penal	

## INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Durante este periodo el OPC avanzó en las siguientes actividades:

- Se ha constituido como grupo de investigación reconocido por Colciencias.
- Se desarrolló el modelo piloto de investigación sobre análisis territorial de fenómenos criminales. El primer avance fue socializado en diciembre de 2017.
- Se espera construir el informe final de actitudes punitivas, que será socializado en 2018.
- Se está trabajando en el proyecto ‘Construcción de un estatuto de protección integral de niños, niñas y adolescentes’. En ese contexto se vienen ejecutando las siguientes actividades:
  - Planeación metodológica
  - Análisis normativo
  - Recopilación y análisis de programas de prevención
  - Análisis estadístico
  - Conformación del pacto nacional por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes
  - Construcción de la propuesta de estatuto
  - Socialización
  - Ajustes
  - Presentación de la Propuesta final

## COMPROMISOS

- Avanzar en una nueva versión del sistema de información que incorpore nuevas fuentes de información, mejore la calidad de las existentes y genere nuevas formas de visualización de la información.
- Elaborar nuevos informes de análisis de política criminal y seguimiento a los fenómenos criminales.
- Realizar actividades de capacitación para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Política Criminal y otras entidades interesadas en los temas que se aborden.

## DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Durante el último año la Dirección de Justicia Transicional se ha enfocado en robustecer la implementación de estrategias que permitan fortalecer el acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado y así garantizar el cumplimiento de sus derechos.

- ***Ampliación del acceso a los mecanismos de Justicia Transicional para las víctimas del conflicto armado.***

A través de la estrategia “Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado” que fue creada en el 2012 se ha logrado llegar a los lugares más apartados de la geografía nacional, proporcionando los medios e instrumentos físicos, tecnológicos y humanos para dar a las víctimas del conflicto armado, toda la información necesaria para solicitar el

cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, proporcionando así acceso a los mecanismos de justicia transicional, mediante una atención ágil y digna.

Allí las víctimas pueden realizar declaraciones ante el Ministerio Público, recibir asistencia legal y orientación psicojurídica por parte de la Defensoría del Pueblo, y asesoría sobre los procesos particulares que están llevando con la UMAO

Actualmente, gracias a la estrategia de UMAO se logra que diversas entidades del orden nacional y departamental se unan de manera articulada para llevar en una sola jornada, toda la oferta institucional necesaria para la población que ha sido víctima del conflicto armado. Durante el 2018 se han vinculado nuevas entidades como: la Unidad de Tierras, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la Unidad Nacional de Protección y las distintas gobernaciones en la que hace presencia la Unidad Móvil.

Es así como durante el primer semestre de 2018 se alcanzó una cobertura de 341 municipios de los aproximadamente 800 identificados con condiciones precarias en el acceso a la justicia y particularmente a los mecanismos de justicia transicional.

Los resultados durante el último año son los siguientes:

- 19.881 víctimas atendidas
- 1.548 declaraciones registradas, 453 procesos de asistencia legal y 739 procesos de orientación psicojurídica, por parte de la Defensoría del Pueblo.
- La Unidad para las Víctimas ha asistido y orientado a 17.062 personas en consultas por casos del Decreto 1290 de 2008, novedades, actualización de datos, notificaciones, entrega de documentos, entrevistas de caracterización, programación de atención humanitaria, estados de valoración, entre otros.
- ***Acceso a la Justicia para mujeres y LGBTI víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado***

La Dirección de Justicia Transicional también implementó medidas de promoción de los recursos judiciales al alcance de las víctimas del conflicto armado, contribuyendo a una estrategia para mejorar la investigación de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado, facilitando la generación de mecanismos que garanticen el acceso de las mujeres y personas LGBTI sobrevivientes de delitos contra la libertad sexual y reproductiva, como un primer paso para la superación de los obstáculos que han impedido la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Conscientes de la necesidad de avanzar en hacer visibles las dinámicas y características regionales de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, y sus impactos desproporcionados en la vida de las mujeres y personas LGBTI, el Ministerio de Justicia, por solicitud de mujeres víctimas y atendiendo a la iniciativa de la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, decidieron apoyar la implementación de una estrategia interdisciplinaria, intersectorial e interinstitucional de atención integral y de documentación colectiva de casos de violencia

sexual, cuyo fin principal es generar condiciones y garantías, a través de una intervención puntual e integral, para que las mujeres y personas LGBTI sobrevivientes a estos delitos puedan interponer las denuncias penales y las declaraciones ante el Ministerio Público en una sola diligencia, con seguridad y sin riesgo de una segunda victimización. El proceso fue construido con la participación de la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, la Fundación Círculos de Estudios Culturales y Políticos, y organizaciones de base.

De esta forma se consolida la articulación entre la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la cooperación internacional y las organizaciones sociales que trabajan con víctimas de violencia sexual en las regiones de intervención, con el fin de aumentar el número de denuncias e insumos estratégicos para contribuir a la materialización efectiva de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de estas sobrevivientes

- ***Sistematización de la experiencia del Programa Especial de Resocialización para Postulados a la Ley de Justicia y Paz, privados de la libertad.***

Durante el 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho concluyó la sistematización y publicación de la experiencia del *Programa Especial de Resocialización para Postulados a la Ley de Justicia y Paz, privados de la libertad*, con la finalidad de servir de referente a nivel nacional e internacional para futuros procesos de resocialización, como el que se inicia con las FARC; así, se materializó su propósito de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas con una apuesta orientada a la no repetición de los hechos victimizantes.

El programa desarrolló los componentes de.

- 1) Derechos Humanos y Justicia Restaurativa,
- 2) Ruta Jurídica y Puente a la Vida Libre, 3) Emprendimiento Empresarial, y
- 4) Atención Psicosocial.

y fue ejecutado durante los años 2014, 2015 y 2016 en 10 establecimientos de reclusión del país, con una participación de 1658 postulados y postuladas graduados exitosamente, cifra que corresponde al 86.48% del número máximo de postulados que se registró privado de la libertad en el año 2013, que fueron aproximadamente 1917.

Estos resultados superaron la meta prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, todos por un nuevo país, meta fijada en la atención al 40% de los postulados privados de la libertad. Por último, es importante destacar que el Gobierno Nacional otorgó una mención de honor en la categoría Nacional a este Programa, en el marco del Premio Nacional de Alta Gerencia 2016.

- ***Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas.***

La Dirección de Justicia Transicional igualmente ha contribuido a la consolidación del Modelo integral de justicia transicional mediante apoyo técnico en la implementación y seguimiento de

los instrumentos de Justicia Transicional nuevos y existentes, en materia de Justicia, verdad, reparación y no repetición y el apoyo técnico en el desarrollo de la normatividad relacionada.

A lo largo del desarrollo de esta estrategia se destaca la participación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición – SIVJNR y las normas transitorias para la terminación del conflicto armado interno con las Farc, que incorporan este SIVJNR al ordenamiento jurídico colombiano y cada uno de sus componentes.

- 1) La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (con carácter Extrajudicial);
- 2) la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (de carácter humanitario y extrajudicial);
- 3) la Jurisdicción Especial para la Paz; y
- 4) las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

Durante el 2018 el Ministerio ha participado en la elaboración y expedición de dos decretos reglamentarios de la Ley 1820 de 2016, Ley de Amnistía, Indulto y Tratamientos Penales Especiales.

- 1) Decreto 1252 del 19 de julio de 2017 que incorpora términos para el trámite y decisión de los beneficios establecidos en la Ley 1820 para miembros o colaboradores de FARC-EP.
- 2) Decreto 1269 del 28 de julio de 2017, que incorpora términos y reglas de procedimiento para el trámite y decisión de los beneficios establecidos en la Ley 1820 respecto de miembros de la Fuerza Pública.

Así mismo, se adelantaron diferentes gestiones desde el mes de agosto de 2017 para el acompañamiento al trámite ante el Congreso de la República del Proyecto de Ley Estatutaria de administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

- ***Integración de más entidades e interoperabilidad con el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional – SIJT.***

El Sistema Interinstitucional de Información en Justicia Transicional – SIJT (Premio Índigo de MinTIC “Innovación Digital para la Gestión Pública”) ha servido de mecanismo para articular la cooperación interinstitucional en el Estado con el fin de facilitar el proceso de implementación y desarrollo de la justicia transicional, a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información de postulados, bienes, desmovilizados y víctimas del conflicto armado en Colombia logrando acceso e intercambio de información entre entidades en línea y tiempo real, para brindar a los usuarios un mejor servicio ya que la información se obtiene en forma inmediata y sin necesidad que el usuario se desplace a otras entidades para solicitar información.

A la fecha, este sistema contiene información de 72.470 desmovilizados, 5.038 postulados, 525.453 víctimas atendidas y 1.629 carpetas de bienes entregados para reparación de las víctimas, resultado de la gestión e intercambio de información entre las 13 entidades usuarias que lo conforman.

Durante el periodo del 2017 al 2018, se logró llegar a 867 usuarios registrados que accedieron a cerca de 10 millones de registros de información de las entidades que usan o interoperan con el sistema: Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Centro Nacional de Memoria Histórica, Fondo de Reparación a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Unidad Móvil de Atención Víctimas, Agencia para la Reincorporación y Normalización, Ministerio de Defensa, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La información relacionada con los indicadores y datos estadísticos del sistema, se puede consultar de forma georreferenciada a través del mapa de justicia transicional ([www.mapajtransicional.gov.co](http://www.mapajtransicional.gov.co)).

## **LOGROS DE LA VIGENCIA 2017-2018**

- Ampliación del acceso a los mecanismos de Justicia Transicional para las víctimas del conflicto armado. (Cobertura de la Unidad Móvil en municipios apartados).
- Consolidación de los programas sobre violencia sexual y enfoque diferenciales.
- Sistematización de la experiencia del Programa Especial de Resocialización para Postulados a la Ley de Justicia y Paz, privados de la libertad.
- Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente.
- Integración de más entidades e interoperabilidad con el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional – SIIJT.

## **COMPROMISOS**

- Consolidar una estrategia territorial de acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y los escenarios existentes de la Justicia transicional.
- Facilitar a las víctimas de grupos poblacionales diferenciales el acceso a los mecanismos judiciales y administrativos en el marco de la justicia transicional, a través de la estrategia RedConstruyendo.
- Desarrollo de Lineamientos pedagógicos de sensibilización y apoyo en la implementación del SIVJRNR dirigido a las víctimas, organizaciones de víctimas, líderes defensores de DDHH y servidores públicos.

- Ampliar la cobertura de la estrategia interinstitucional Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas, desarrollada en alianza con la Defensoría del Pueblo y la UARIV.
- Vincular las entidades del SIVJNRN al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional – SIJT.

# VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Entre julio de 2017 y junio de 2018, el Viceministerio de Promoción de la Justicia trabajó en el fortalecimiento del acceso a la justicia y en la depuración del ordenamiento jurídico, específicamente a través de tres acciones: i) Los sistemas locales de justicia; ii) la expedición del Plan Decenal del Sistema de Justicia; y iii) la expedición del proyecto de ley de mejora normativa.

## 1. Estrategia de Sistemas Locales de Justicia

Los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y el Derecho con el apoyo de la cooperación internacional. Estos incluyen actividades como jornadas móviles de acceso a la justicia en zonas afectadas por el conflicto armado, en las que se desplaza a los operadores de justicia hasta los municipios para llevar oferta, mejorar el acceso y ofrecer respuestas oportunas y efectivas a las necesidades jurídicas de las comunidades.

Con estas jornadas móviles se ha fortalecido la justicia local en los territorios, pues gracias a ellas se ha mejorado la capacidad de respuesta de los operadores de justicia en estas zonas, haciendo especial énfasis en la solución a las conflictividades propias de cada región y en la identificación de barreras de acceso a la justicia para la definición de rutas de atención en cada municipio. Así se mejora la prestación del servicio.

Desde 2016 hemos implementado 113 sistemas locales de justicia, permitiendo la gestión de conflictos por parte del Estado en conjunto con la comunidad. Así se facilita la reconciliación, el diálogo y la construcción de comunidades más pacíficas en las zonas de influencia de la estrategia.

## 2. Plan Decenal del Sistema de Justicia

El 9 de junio de 2017 le entregamos al país el Plan Decenal del Sistema de Justicia, que constituye la política pública en materia de justicia para los próximos 10 años. Esta política pública que se construye con participación territorial es un esfuerzo articulado de las principales entidades que integran el sistema de justicia: Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo e Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, antes que hoy comparten una visión común del futuro de la justicia de Colombia.

Desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia, que funge como secretaría técnica del Plan Decenal, hemos venido coordinando su formulación. Y también hemos trabajado en la creación



de la estructura organizacional interinstitucional para su implementación y seguimiento.

Producto de esta labor hemos conseguido socializar el Plan en muchas zonas del país, la aprobación de los planes de acciones generales de cada uno de sus componentes y algunas victorias tempranas.

### 3. Depuración Normativa

El proyecto de ley de depuración normativa que actualmente se tramita ante el Congreso de la República, y que fue aprobado en la Comisión Primera de dicha corporación, busca excluir del ordenamiento jurídico aquellas normas que ya cumplieron su objeto o resultan obsoletas. Este proyecto es resultado de una revisión acuciosa de seis años de las normas expedidas entre 1864 y 2014. Tal revisión sugirió la exclusión del ordenamiento de 3.872 decretos con fuerza de ley y 7.444 leyes con el aval de los 24 sectores de la administración pública.

La iniciativa busca simplificar y racionalizar nuestro ordenamiento jurídico, con el fin de que el país cuente con uno que tenga reglas claras y brinde mayor seguridad jurídica a la ciudadanía.

## DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### Logros programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

- Puesta en operación de 3 Centros de Convivencia Ciudadana en Saravena (Arauca), Chiquinquirá (Boyacá) y Tuquerres (Nariño) e incorporación al programa de la Casa de Justicia de la localidad de Barrios Unidos en Bogotá.
- 109 Casas de Justicia en Operación, ubicadas en 28 departamentos y 90 municipios.
- 40 Centros de Convivencia Ciudadana en operación, ubicados en 19 departamentos y 40 municipios.
- Jornadas móviles realizadas en 33 Municipios: Valledupar, Armenia, Montería, Ibagué, Villavicencio, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Condoto, Ebéjico, Neorí, Vegachí, Dosquebradas, Pereira, San Jacinto, Anorí, Sabana de Torres, Floridablanca, Santafé de Antioquía, Cáceres, Puerto Caicedo, Nunchía, Leticia, Amalfí, Soacha, Arauquita, La Salina, Montería, La Uríbia, Abrego, Convención, Ocaña y Tibú.
- 5.022 personas beneficiadas de las jornadas de capacitación y fortalecimiento institucional de las zonas rurales de Soacha, Tunja, San José del Guaviare, Santander de Quilichao, Calamar, Neiva, San Vicente del Caguán, Villa del Rosario, Itsmina, Nóvita, Tadó, Sincé, San Onofre, Cúcuta, Cantagallo, Barrancabermeja, Fortul, Yopal, Paz de Ariporo y Buenaventura.

- Fortalecimiento del componente étnico a través de la Capacitación de 258 funcionarios de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana y autoridades de los Consejos Comunitarios en el fortalecimiento del componente étnico, a través de la consolidación de los sistemas de justicia ancestral propia y de solución de conflictos de las comunidades afrocolombianas organizadas en Consejos Comunitarios, en los municipios de Guachené y Santander de Quilichao-Cauca, Tumaco, Nóvita e Istmina.
- 142 Municipios que cuentan con Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana dotados de mobiliario, elementos de oficina, computadores de escritorio, antivirus, licencia Microsoft Office y video proyectores.

### **Cifras generadas a través del Sistema de Casas de Justicia (SICJ)**

- 739.216 ciudadanos orientados en el acceso a la justicia a través de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
- 6 Casas de Justicia incorporadas al sistema de información: Pradera (Valle), Popayán(Cauca), Puerto Tejada (Meta), Florencia (Caquetá), Rovira (Tolima), Zaragoza (Antioquia)
- 8 Centros de Convivencia Ciudadana incorporados al sistema de información: Marquetalía (Caldas), San Gil (Santander), Since (Sucre), Chiquinquirá (Boyacá), Saravena (Arauca), Magangué (Bolívar), Tuquerres (Nariño) y El Espinal (Tolima).

### **Logros Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y Arbitraje**

- 4 Actualizaciones normativas con socios estratégicos: Cámara de Comercio de Neiva, Personería de Bucaramanga, Universidad San Buenaventura Seccional Bogotá y Cámara de Comercio de Valledupar.
- 603 asistentes entre operadores de MASC, usuarios de servicios de justicia, abogados y estudiantes de derecho.
- 250 funcionarios, conciliadores y notarios capacitados a través del diplomado de formación en la modalidad e-learning y presencial de los municipios de Antioquia (Alejandría, Anzá, Armenia, Cocorná, Granada, Guatapé, Heliconia, San Francisco, San Luis, San Rafael y San Pedro de Urabá), Cauca (Balboa, Bolívar y Patía), Córdoba (Pueblo Nuevo, Tierra Alta y Valencia), La Guajira (El Molino, San Juan del Cesar y Villanueva). Se realizó en cinco (5) ciudades nodo (Medellín, Barranquilla, Ibagué, Cali y Villavicencio).

### **Jornadas Móviles de Conciliación**

- Estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho en forma masiva a la población de estratos 1, 2, y 3.

- 580 personas atendidas, 169 audiencias y 416 asesorías jurídicas.
- 20 Municipios posconflicto: Antioquia – (Alejandría, Anzá, Armenia, Cocorná, Granada, Guatapé, Heliconia, San Francisco, San Luis, San Rafael y San Pedro de Urabá), Cauca – (Balboa, Bolívar y Patía), Córdoba - (Pueblo Nuevo, Tierra Alta y Valencia), La Guajira – (El Molino, San Juan del Cesar y Villanueva).

### Jornada Nacional Gratuita de Conciliación

Tiene como objetivo coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia y promover el acceso para los grupos minoritarios y vulnerables.

Conciliaton 2017 (septiembre 26,27 y 28)	Conciliaton 2018 (abril24,25 y 26)
305 municipios	449 municipios
29.719 casos atendidos	29.491 casos atendidos
9.797 acuerdos de conciliación logrados	10.261 acuerdos de conciliación logrados

### Cifras Generadas por SICAAC

- 126.280 Casos tramitados por los ciudadanos ante conciliadores en derecho.
- 393 Centros de Conciliación activos en 28 departamentos.
- 121 Centros autorizados en arbitraje en 23 departamentos.
- 44 Centros autorizados para conocer los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante en 16 ciudades.
- 16.510 Conciliadores activos (3.537 abogados, 12.800 estudiantes y 173 judicantes.
- 5.417 Funcionarios habilitados para conciliar.

### Logros programa Nacional de Justicia en Equidad

- 45.558 Casos tramitados ante conciliadores en equidad que hacen presencia en Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
- Ampliación de la cobertura de la Conciliación en Equidad a través de la implementación del MICE en 10 municipios: Cartagena del Chaira, Puerto Rico, El Doncello, Milán, San Vicente del Cagúan, Solano y la Montañita (Caquetá), La Macarena, Puerto Lleras y Puerto Rico (Meta). Asistencia de 373 postulados a conciliadores.
- Formación en resolución de conflictos a 98 Conciliadores, integrantes de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Federaciones de Acción comunal del país, así como de las asociaciones de Juntas de Acción Comunal del departamento del Putumayo.
- Fortalecimiento de la Conciliación en Equidad a través del diplomado de formación a conciliadores en equidad en actualización en competencias, habilidades y técnicas de

negociación en resolución de conflictos a 100 conciliadores en equidad de 14 municipios: Cáceres, Caucasia y el Bagre – (Antioquia), Caloto, Miranda, Guachené, Villa Rica, Santander de Quilichao y Puerto Tejada (Cauca), Montelibano, Puerto Libertador, San José de Uré (Córdoba), Florida y Pradera (Valle del Cauca).

- Fortalecimiento a la operación de la Conciliación en Equidad a través de la dotación de elementos básicos para contar con las condiciones mínimas de operación de la figura y la actualización y publicación de la guía de bolsillo “El Conciliador en Equidad y el Acceso a la Justicia”.

### Logros estrategia Sistemas Locales de Justicia

Se diseñó la estrategia de Sistemas Locales de Justicia que, posiblemente, es el legado más importante en materia de acceso a la justicia. Es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que se fundamenta en el trabajo y la colaboración entre el Estado y la comunidad, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a las necesidades de justicia en los territorios.

Los sistemas locales son una alternativa para las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, pues cumplen funciones similares sin necesidad de invertir en construcción. Mientras construir una casa de justicia o un centro de convivencia ciudadana puede costar mil millones de pesos, la implementación de un sistema local tiene un valor aproximado de cien millones de pesos.

Además, los Sistemas Locales tienen un enfoque especial en la demanda de justicia, y por esta razón, su implementación incluye diagnósticos de conflictividad y trabajos de identificación de barreras de acceso a la justicia que permiten definir rutas de atención específicas para los conflictos más recurrentes en cada municipio.

Los Sistemas Locales de Justicia se pueden implementar en los 1.122 municipios de Colombia. Desde 2016, se han implementado 113 Sistemas Locales de Justicia en 113 municipios afectados por el conflicto armado, lo que ha permitido fortalecer la justicia local y mejorar la capacidad de respuesta de los operadores de justicia en función de las necesidades reales de justicia de las comunidades. Esta estrategia se ha implementado con el apoyo de la cooperación internacional.

Recursos Utilizados 2017 (en miles de pesos)			
Proyecto	Apropiación	Compromiso	Ejecutado
Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de centros de convivencia ciudadana en los municipios donde opera el programa	\$110.000.000	\$107.959.185,79	\$107.959.185,79
Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional , nacional	\$3.122.070.589	\$2.915.905.532,46	\$2.716.224.394,46
Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local, nacional	\$8.322.873.273	\$8.090.511.060,09	\$4.064.476.641,92
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.554.943.862</b>	<b>\$11.114.375.778,34</b>	<b>\$6.888.660.222,17</b>

Recursos Utilizados 2018 (en miles de pesos)			
Proyecto	Apropiación	Compromiso	Ejecutado
Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia	\$132.914.582	-0-	-0-
Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional.	\$3.575.514.590	\$623.563.141,44	\$228.611.294,38
Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación local, regional y nacional.	\$2.088.340.926	\$603.633.271	\$212.764.538,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.796.770.098</b>	<b>\$1.227.196.412</b>	<b>\$441.375.832,38</b>

Compromisos vigencia 2018-2019
1. Formular estrategias, resultados y metas en materia de métodos de resolución de conflictos.
2. Implementar compromisos a cargo de la Dirección en materia de construcción de Paz.
3. Liderar la sostenibilidad y continuidad de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia.
4. Implementar actividades en la dimensión de MRC en el Plan Decenal del Sistema de Justicia
5. Implementar compromisos relacionados con MRC adquiridos ante el Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

## DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

### 1. LegalApp “Guía de trámites y servicios de justicia a tan solo un clic”

- Como respuesta a las necesidades jurídicas insatisfechas de la ciudadanía y como medio para orientar y acercar la justicia y dar a conocer la oferta institucional, se llevó a cabo el lanzamiento del aplicativo móvil LegalApp, herramienta de consulta gratuita con información acerca de más de 360 trámites, procedimientos o “*rutas de justicia*” para resolver un conflicto. A la fecha se han realizado más de 20 mil descargas del aplicativo móvil.
- Se inició un proceso piloto con cinco universidades en Bogotá: Universidad Central, Universidad San Buenaventura, Universidad Politécnico Grancolombiano, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad del Bosque; así mismo, en Manizales con la Universidad de Manizales y en Cali con la Universidad Pontificia Javeriana Cali, con la finalidad de desarrollar en el sitio web LegalApp la funcionalidad de agendamiento de citas en los consultorios jurídicos. El servicio fue lanzado oficialmente el 7 de noviembre de 2017 y cuenta con más de 1.000 usuarios en la actualidad.
- LegalApp recibe el premio a la Innovación Pública Digital ÍNDIGO+2017 en la categoría ‘Innovación Digital para Servicios’ y es catalogada como iniciativa *transformadora* al resultado del segundo plan de acción de la alianza de gobierno abierto AGA-Colombia.

- La página web [www.legalapp.gov.co](http://www.legalapp.gov.co) ha recibido más de 5 millones de usuarios que han ingresado para recibir orientación en justicia, brindada a través de 310 rutas de justicia construidas en conflictos tales como arrendamientos, alimentos, pensiones, hurtos, liquidaciones de contrato, pago de deudas entre otros.

## **2. Acceso a la Justicia con enfoque diferencial.**

### **2.1 Discapacidad**

- Se conformó una mesa técnica liderada por la oficina del Plan Presidencial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la cual, se trabajó en la construcción de un proyecto que consolidara los mecanismos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Esta iniciativa se radicó en la Cámara de Representantes bajo el número 027 de 2017 con el epígrafe “por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.
- Se capacitaron a más de 4.000 personas en materia de derechos de las personas con discapacidad, con el concurso de las universidades que integran RUNDIS. Así mismo, se llevaron a cabo foros regionales sobre el tema en las ciudades de Pasto, Popayán, Bucaramanga, Pereira y Bogotá.
- Se realizó la construcción y difusión del Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos para Personas con Discapacidad, así como la caja de herramientas que facilitará la implementación y aplicación del protocolo para el acceso a los servicios por parte de las personas con discapacidad.

### **2.2. Género**

Con el apoyo del Proyecto de Acceso a la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se realizó en el mes de febrero de 2018 en la ciudad de Bogotá una jornada de tres días de capacitación con 74 profesionales pertenecientes a las Comisarías de Familia de 42 municipios, dirigida a fortalecer las capacidades de los equipos en aspectos tales como la adopción de medidas de protección y atención de las víctimas de VBG en el contexto intrafamiliar en los términos estipulados en la Ley 1257 de 2008, el ejercicio de las funciones de Policía Judicial que les competen y en temas relacionados con el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio, se realizó un diplomado semipresencial encaminado a capacitar a los funcionarios vinculados con la atención y prevención de la violencia de género.

### **3. Lineamientos para los programas de formación en ciencias jurídicas**

#### **3.1. Resolución**

- Partiendo del reconocimiento de la falta de un marco normativo en la enseñanza de la profesión jurídica, con ocasión de la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 2768 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, el Gobierno Nacional desarrolló conjuntamente con los decanos de las facultades y programas de derecho una propuesta regulatoria para el mejoramiento de los estándares de calidad para el otorgamiento del registro calificado de los programas de pregrado de derecho de Colombia. La propuesta regulatoria fue socializada con los decanos de las facultades y programas de derecho del país, y validada con los equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional.

#### **3.2. Proyecto de ley de consultorios jurídicos**

- Se llevó a cabo la construcción compartida del anteproyecto de ley de reforma a los consultorios jurídicos, en el que se vinculó al Ministerio de Educación Nacional y a todos los consultorios jurídicos del país a través de siete (7) jornadas de socialización de tal propuesta, en eventos que tuvieron lugar en las ciudades de Barranquilla (Atlántico), Sincelejo (Sucre), Caldas y Medellín (Antioquia), Palmira y Cali (Valle del Cauca), y Bucaramanga (Santander).

### **4. Fortalecimiento de la Justicia Étnica.**

- En virtud de la Resolución 628 del 22 de agosto de 2017<sup>6</sup> y del Decreto 1427 del 29 del mismo mes y año<sup>7</sup>, la Dirección de Justicia Formal asume las funciones en materia de acceso a la justicia inclusiva y, en ese marco, aquellas de coordinación, apoyo, impulso y articulación para la formulación e implementación de políticas de justicia que involucren comunidades étnicas.
- Se ha realizado el seguimiento, apoyo e impulso al cumplimiento de acuerdos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho con los distintos pueblos étnicos. Se destacan las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con (i) pueblos indígenas para el apoyo de proyectos de fortalecimiento a la justicia propia y la formulación de política pública relacionada con población indígena privada de la libertad, como con (ii) el pueblo Rom para la realización de encuentros y formulación de protocolo de fortalecimiento de su sistema jurídico.
- Participación en los espacios de diálogo y/o concertación con las comunidades étnicas, tales como la Mesa Permanente de Concertación (MPC), Comisión Mixta regulada en el Decreto 1811 de 2017, Mesas Regionales con pueblos indígenas, la Comisión Nacional

<sup>6</sup> Por la cual se crea el grupo interno de trabajo para el fortalecimiento de la justicia étnica.

<sup>7</sup> Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) así como las Mesas Departamentales de Coordinación Inter-jurisdiccional; entre otros.

- Apoyo en el desarrollo de estrategias de cooperación entre naciones, particularmente acciones dirigidas a la suscripción de memorando de entendimiento para el intercambio de experiencias relativas a la relación entre la justicia formal y justicia indígena.
- Entre la República de Colombia y la República del Perú, en el marco del cumplimiento al compromiso adquirido en el IV Gabinete Binacional Colombia – Perú, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, los días 26 y 27 de febrero de 2018, dentro del eje de seguridad y defensa.

## **5. Fortalecimiento Institucional a las Comisarías de Familia e Inspectores y Corregidores de Policía.**

- Diseño e implementación del diplomado semipresencial “gestión de conflictos, derecho de policía y justicia local”, dirigido a los Inspectores y Corregidores de Policía así como un curso virtual de formación de formadores, con una primera fase de ejecución en los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Putumayo en los cuales se certificaron 50 operadores de 25 municipios.
- Diseño de un micro sitio dirigido a los Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía, como espacio de fortalecimiento, a través de herramientas tales como la biblioteca virtual, un foro para compartir sus experiencias y resolver sus dudas, un directorio y un espacio de información acerca de eventos y noticias, el cual pretende beneficiar a más de 2.000 operadores de los distintos lugares del país.

## **Compromisos 2018.**

- Encuentros regionales LegalApp con la finalidad de generar alianzas estratégicas para llevar el servicio de agendamiento de citas en consultorios jurídicos en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.
- Generar sensibilizaciones en alfabetización digital a través de puntos vive digital en coordinación con la Dirección de Infraestructura del Ministerio de las TICs
- Diseño y creación de un software offline LegalApp o caja de herramientas, con el fin de que los servicios del sitio web sean usados por personas que no tienen conectividad o acceso a internet.
- Inserción de funcionalidades que permitan a las personas en condición de discapacidad acceder a los contenidos del sitio web, cumpliendo con las directrices de Gobierno en Línea y propendiendo por la igualdad en el acceso a la información en justicia.



- Realizar el acompañamiento a la implementación del protocolo de atención inclusiva de las personas con discapacidad en los consultorios jurídicos vinculados a la Red Universitaria para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (RUNDIS).
- Realizar jornadas de capacitación en seis ciudades dirigidas a Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía en temas relacionados con los enfoques diferenciales de género y discapacidad.
- Construcción de un documento guía “consúltele al experto” en temas relacionados con enfoque diferencial de género.
- Realizar un foro internacional con el objetivo de compartir experiencias en materia de acceso a la justicia con enfoque diferencial de género y discapacidad.
- Concertación final del texto de resolución de calidad con el Ministerio de Educación Nacional para proceder con su expedición.
- Consolidar una versión unificada de proyecto de ley de reforma a los Consultorios Jurídicos para presentarla en el Congreso de la República en el año 2018.
- Implementar con las dependencias misionales y el Grupo, el Plan de Acción Étnico que busca alinear las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio bajo una óptica de incorporación del componente o enfoque étnico, lo que permitirá impulsar la transversalidad de dicho enfoque diferencial en la misionalidad de la entidad.
- En cumplimiento de compromisos asumidos con los pueblos étnicos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, apoyar técnica y/o financieramente proyectos para el fortalecimiento de la justicia indígena, presentados o de iniciativa propia de las comunidades.
- Adelantar encuentros para el reconocimiento de los usos en materia de solución de conflictos del pueblo Rom y formular protocolo de fortalecimiento de la Kriss Romani, junto con Ministerio del Interior.
- Por su parte, como implementación a compromisos suscritos en la minga indígena llevada a cabo en el año 2017, realizar proceso de diagnóstico del ejercicio de justicia propia de los pueblos indígenas pertenecientes al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y se apoyará a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el proceso de fortalecimiento a tres centros de armonización de pueblos indígenas del CRIC
- Fortalecimiento y posicionamiento de la herramienta virtual “Conexión Justicia” diseñada para brindar un apoyo permanente a los Comisarios de Familia e Inspectores y Corregidores de Policía en el ejercicio de sus funciones. En Conexión Justicia sus usuarios encontrarán legislación, fichas jurisprudenciales, cajones normativos, flujograma de procesos, ABC, preguntas frecuentes, consejo de expertos, foro y un aula

virtual donde se alojaran cursos de autoaprendizaje relacionado con violencia basada en género y el reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad.

- Jornadas de formación dirigidas a abogados, estudiantes de derecho, funcionarios judiciales y ciudadanía en general, con el fin de hacer una actualización sobre las principales disposiciones del Código General del Proceso y hacer un balance sobre su aplicación desde su plena entrada en vigencia a partir del 1° de enero del año 2016.
- Creación del Observatorio del Código General del Proceso, que tendrá como objeto recopilar y dar a conocer información sobre sus antecedentes, implementación y entrada en vigencia, jurisprudencia, reglamentación, los efectos que ha producido su aplicación en la administración de justicia, así como textos de interés producidos por la Rama Judicial, la academia, organizaciones civiles y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## Presupuesto

La Dirección de Justicia Formal en la vigencia 2018, tiene participación en los siguientes proyectos de inversión:

Rubro Presupuestal	Apropiación presupuestal
Proyecto apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional	\$ 2.589.000.000
Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia	\$ 1.073.383.468
Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho, nacional	\$ 137.472.116
Honorarios	\$ 390.257.054,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.190.112.638</b>

Por su parte, en 2017 la Dirección de Justicia Formal, tuvo la siguiente ejecución presupuestal:

Proyecto	Apropiación	Compromiso	Porcentaje	Obligado	Porcentaje
Proyecto de adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho, nacional	\$ 48.178.000	\$ 48.178.000	100,00%	\$ 48.178.000	100,00%
Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia. nacional	\$ 774.579.996	\$ 773.902.345	99,91%	\$ 773.902.345	99,91%
Apoyo al funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad - Art - 30 Ley 1618 de 2013	\$ 300.000.000	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.122.757.996</b>	<b>\$ 822.080.345</b>		<b>\$ 822.080.345</b>	

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

### Ejecución presupuestal:

Apropiación 2017	Valor
Proyectos de inversión de arquitectura empresarial	\$191.604.251

Concepto	Valor
Actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma Cíclope CMS	\$150.014.280
Adquisición de dos licencias de Adobe Creative Cloud	\$5.023.000
Contrato de prestación de servicios profesionales del líder funcional de SUIN-Juriscol	\$31.579.000
Suscripción virtual a los Diarios Oficiales de la Imprenta Nacional	\$214.400
<b>Total ejecutado</b>	<b>\$186.830.680</b>

La diferencia de \$4.773.571, producto de valores sobrantes en los procesos de actualización, soporte y mantenimiento de la herramienta tecnológica y de la suscripción de los diarios oficiales, fueron trasladados a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información.

Apropiación 2018	Valor
Proyectos de Inversión de Arquitectura Empresarial	\$454.999.989

Concepto	Valor
5 contratos de prestación de servicios profesionales (3) y de apoyo a la gestión (2) para actualizar los documentos normativos de SUIN-Juriscol	\$151.441.400
Consultoría para evaluar la plataforma sobre la cual puede operar el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol	\$100.000.000
Contratar la implementación del diseño sobre la visualización de los documentos de SUIN-Juriscol y el Portal	\$40.000.000
Mejoramiento de la herramienta Cíclope CMS Suite y de sus módulos adicionales que soportan el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol	\$163.558.589

Con corte al 30 de junio de 2018 se ha ejecutado la suma de \$238.063.334 correspondientes al 52% de la apropiación.

### **Formulación de políticas para la mejora de la producción normativa, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.**

Durante la vigencia 2017-2018 la dirección estructuró un documento de política pública interinstitucional de seguridad jurídica, el cual fue incluido en el Plan Decenal de Justicia como uno de los ejes transversales, en desarrollo del cual se logró la construcción y validación participativa de los planes de acción, general y detallado, y se procedió al inicio

de la fase de implementación de algunas de las acciones allí señaladas, como la propuesta de un manual de calidad normativa, un estudio de las mejores prácticas internacionales en seguridad jurídica y la propuesta de creación de una comisión intersectorial para la mejora de la calidad de la producción normativa, para lo cual fueron construidas las metodologías de trabajo y se procedió a la ejecución de aquellas que se encontraban a cargo de esta dependencia.

### **Racionalización del ordenamiento jurídico.**

Para el período respectivo, se completó el proceso de validación de 15.772 normas de rango legal expedidas entre 1886 a 2014, de las cuales se identificaron 12.703 como posibles candidatas a ser depuradas, a efectos de su validación por los 24 sectores de la Administración Pública Nacional.

De este universo potencial de normas, las oficinas y dependencias jurídicas de las entidades cabezas de los sectores identificaron y validaron como depurables 11.317 disposiciones, excluyendo aquellas determinadas como vigentes, derogadas expresamente, declaradas inexecutable, entre otros motivos, por lo que fueron excluidas del proyecto de depuración.

### **Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol.**

Se ha procedido a la actualización permanente del sistema con la normativa publicada en el Diario Oficial y las sentencias que afectan el ordenamiento jurídico, por lo que durante el período se cuentan con más de 90.000 documentos, de los que el 88% corresponden a normas y 12% a fallos judiciales. De la misma manera, se ha mejorado la visualización del portal y se ha llevado a cabo el versionamiento de las disposiciones a efectos de facilitar al público el conocimiento de la vigencia, total o parcial de su consulta. Igualmente, se ha logrado la estabilización de la herramienta, de acuerdo con las funcionalidades definidas y se ha contado con más de 36.000 visitas al portal.

Simultáneamente se viene realizando la articulación de las normas publicadas en SUIN-Juriscol con los normogramas de las entidades del sector Justicia y del Derecho (7 portales internos y 4 sectoriales), y se adelanta la labor para lograr tal cometido con las entidades de los otros sectores (9 procesos en curso).

### **Defensa del ordenamiento jurídico.**

La dirección ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional (33 intervenciones) y ante el Consejo de Estado (24 intervenciones) en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad contra normas de competencia del sector justicia, y coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional.

De igual manera, se realizó la evaluación de las sentencias de constitucionalidad y de nulidad proferidas durante el 2016 por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, a efectos de establecer las razones por las cuales las normas eran declaradas inexecutable o nulas. Dentro de la gestión de defensa se resalta la participación en el seguimiento de los procesos de revisión de constitucionalidad de las normas para la implementación del Acuerdo de Paz y la ejecución

del Proyecto de Jurisprudencia y Seguridad Jurídica, cuya finalidad es analizar la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado en los procesos referidos, con el objeto de determinar los criterios o razones de las decisiones proferidas identificando normas demandadas, principios, valores y derechos vulnerados, reglas y subreglas jurisprudenciales, entre otros aspectos de análisis que permitan caracterizar la jurisprudencia nacional.

## **LOGROS**

1. Elaboración y presentación de proyecto de Ley No 199 de 2018, por el cual se busca la depuración de 11.317 normas de rango legal el ordenamiento jurídico, validados por los 24 sectores de la Administración Pública Nacional.
2. Inventario de más 90.000 documentos en la plataforma SUIN-Juriscol con su correspondiente actualización con base en fuentes directas, esto es, el Diario Oficial, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.
3. Mejora continua en la imagen del portal SUIN-Juriscol, incluyendo un nuevo logotipo, el cual fue publicado el día 12 de octubre de 2017.
4. Inclusión en el portal SUIN-Juriscol de “Temas de Actualidad” a través de los cuales se ha puesto al servicio del público la normativa y jurisprudencia de temas específicos, a razón de un nuevo tema específico cada mes.
5. Producción de documentos de análisis jurisprudencial de las razones por las cuales las normas son retiradas del ordenamiento jurídico por vía de nulidad o inconstitucionalidad, de acuerdo con la evaluación de las sentencias expedidas en 2016.

## **COMPROMISOS**

1. Adelantamiento de las acciones de mejora de la calidad normativa (creación de la comisión intersectorial y demás documentos y estudios), contemplados en el Plan Decenal del Sistema de Justicia, en materia de seguridad jurídica, a cargo de esta dependencia.
2. Evaluación de la plataforma en la que se encuentra SUIN-Juriscol, a efectos de dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan Decenal de Justicia.
3. Actualización o incorporación de los marcos regulatorios de los sectores que se establezcan como prioridad, en el SUIN-Juriscol.
4. Adelantar las labores para la valoración de la prospectiva del proyecto de depuración, en cuanto a las normas vigentes (aplicación frente a artículos) y respecto de las normas generadas por los entes territoriales.
5. Mejoramiento de la calidad y versionamiento final de la información ofrecida al público a través del portal SUIN-Juriscol.

# GERENCIA EFECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

## SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del desarrollo de las estrategias de implementación de modelos efectivos de gestión y modernización, ha enfocado sus esfuerzos en administrar bajo las directrices de uso eficiente de los bienes y presupuesto de la entidad y de austeridad en el gasto los recursos humanos, materiales y financieros del Ministerio.

Así mismo, ha planificado, ejecutado y controlado de manera eficiente los procesos de apoyo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable; Gestión Contractual; Gestión del Talento Humano; Gestión Documental y de Servicio al Ciudadano. Alcanzando una mayor eficacia institucional a través de la constante creación, actualización e implementación de procedimientos, con base en la tecnología y el proceso de mejora continua.

## GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de salvaguardar el acervo documental que gestiona en el marco del cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas de acuerdo con el artículo 2 del decreto 2897 de 2011 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se propone adoptar los lineamientos establecidos en marco normativo y técnico que garantice la adecuada conservación, preservación y disposición para consulta de los documentos de archivos físicos y electrónicos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, así como, proporcionar las condiciones que permitan la modernización institucional, garantizando la transparencia y los derechos a los ciudadanos mediante el adecuado manejo de la información en la entidad, para lo cual se plantea el Programa de elaboración e implementación de instrumentos archivísticos que define lo siguiente para la vigencia comprendida entre 01 de julio de 2017 - 30 de junio de 2018:

### **Logros:**

#### **Implementación del Programa de Gestión Documental – PGD:**

La implementación del Programa de Gestión Documental permitió al Ministerio de Justicia y del Derecho la planificación de la estrategia de normalización de la producción documental, mediante la identificación de dependencias productoras y definición de tipos documentales conforme a formatos y formularios regulados en los Manuales de Procesos y Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, lo cual se ha ejecutado en un 95%.

#### **Implementación del Plan Institucional de Archivo de la entidad – PINAR:**

Instrumento	Objetivos planteados	Total objetivos ejecutados	Avance (%)	Estado	Observaciones
PINAR	11	9	81,82	En Implementación	Los objetivos faltantes por ejecutar corresponden a la organización de los fondos documentales del Ministerio ya que las TVD no han sido convalidadas por el AGN y probar y parametrizar las funcionalidades del Gestor Documental ya que la adquisición de este se encuentra en proceso licitatorio

### Convalidación de Tablas de Retención Documental – TRD:

Tablas de Retención Documental	2017	No. Total Dependencias	Dependencias convalidadas	Porcentaje
	Convalidación TRD		34	34
	2018	No. Total de Dependencias	Dependencias actualizadas	Porcentaje
	Actualización		36	28

### Elaboración e implementación del programa de transferencias documentales:

Instrumento	Objetivos planteados	Total objetivos ejecutados	Avance (%)	Estado	Observaciones
Capacitación transferencias	38	24	63,16	En ejecución	Las capacitaciones faltantes están programadas para el segundo semestre de 2018 según cronograma
Transferencias realizadas	38	7	18,42	En ejecución	Las Transferencias faltantes se están re programando para el segundo semestre de 2018 toda vez que el volumen documental es bastante alto y se requiere de más tiempo del estipulado para la organización de dicha documentación

## • **Elaboración y aprobación del Sistema Integrado de Conservación y Preservación Documental**

La elaboración y aprobación del Sistema Integrado de Conservación se encuentra al 100% y se da inicio a la ejecución de planes, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, alineado estratégicamente con el Programa de Gestión Documental (PGD), durante el ciclo de vida de los documentos en las diferentes fases de archivo (Gestión, Central e Histórico), con el propósito de asegurar la integridad de los diferentes medios de almacenamiento de información (Soporte), desde el momento en que son producidos o recibidos por la entidad hasta su disposición final.

### **Compromisos 2018 – 2019:**

Elaboración e implementación de:

- Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA
- Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
- Sistema Integrado de conservación y preservación de archivo
- Transferencias Primarias y secundarias
- Actualización de TRD

## **CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

### **Logros:**

- Posicionamiento, consolidación y reconocimiento ante el Ministerio en materia de capacitaciones, inducciones y reinducciones dentro del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC).
- Oficina para atender consultas de funcionarios y contratistas de este ente Ministerial.
- Instrucción de expedientes en la materia dentro de los términos de ley.
- Realización de actividades de prevención de la falta disciplinaria por falta de oportunidad en la respuesta al derecho de petición y por posibles conductas de acoso laboral, entre otras.
- Maduración del software diseñado para el Grupo de Control Disciplinario Interno - GECODI- donde reposa toda la información procesal.
- Optimización al sitio web del Ministerio para hacer más efectiva y precisa la información, y así generar mayor accesibilidad para la ciudadanía en general, con el fin de que



puedan, de manera más fácil, realizar denuncias de actos de corrupción, presentar quejas y reclamos de manera rápida, en aplicación del principio de visibilidad. Del mismo modo con la participación en la construcción de políticas de: I- confidencialidad de los datos del denunciante; II- custodia de datos; III- anti-soborno; IV- integridad; V- antifraude y antipiratería en desarrollo y cumplimiento de los compromisos del Índice Nacional de Transparencia (INT).

### **Compromisos 2018 – 2019:**

- Velar por el cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos y la imposición de sanciones disciplinarias en los casos que lo ameriten, de conformidad con la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario -CDU-).
- Cumplir con los términos para la práctica de pruebas y la sustanciación de los expedientes en las diferentes etapas del proceso disciplinario conforme a la Ley 734 de 2002.
- Mantener los estándares propuestos dentro del sistema integrado de gestión de calidad de este ente Ministerial.
- Continuar con la labor preventiva de las faltas disciplinarias que se materializa con las jornadas de capacitación, inducción y reinducción de los servidores públicos y contratistas del Ministerio según el Programa Institucional de Capacitación (PIC) vigente para cada año.
- Realizar publicaciones de documentos en la intranet afines con los derechos, deberes y prohibiciones de los servidores públicos.

### **Fallos Sancionatorios/Absolutorios**

Durante la vigencia objeto de informe, se han expedido:

- Cuatro (4) fallos:
  - Tres (3) sancionatorios y
  - Uno (1) absolutorio.

Los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados.

## GESTIÓN HUMANA

Para el cumplimiento de los objetivos del proceso de Gestión del Talento Humano, el Grupo de Gestión Humana desarrolla los planes y programas de capacitación y bienestar social; ejecuta el programa de inducción y reinducción de los funcionarios del Ministerio; realiza la coordinación del proceso de otorgamiento de estímulos e incentivos; mantiene actualizado el manual de funciones, tramita los requerimientos de ingreso y retiro de funcionarios, al igual que las novedades de personal y realiza la liquidación de la nómina de funcionarios, entre otros.

Se presentan a continuación los principales logros del Grupo de Gestión Humana durante el periodo julio 2017 a la fecha y los compromisos previstos para la siguiente vigencia.

### **Logros:**

En el marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo objeto del informe se continuó con la implementación de este Sistema en el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- Ejecución del seguimiento médico de las condiciones de salud de la población trabajadora de la Entidad, mediante la realización de 70 evaluaciones médicas ocupacionales.
- Control y aplicación de siete (7) medidas de seguimiento, gestión y control en riesgo psicosocial por dependencias, de acuerdo con la priorización del plan de trabajo asociado.
- Seguimiento y revisión de las condiciones del riesgo en desórdenes músculo esqueléticos de 94 funcionarios y contratistas de la entidad.
- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Decreto No. 0415 de 2016, se adelantó y tramitó el estudio técnico de reorganización institucional con el propósito de crear la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, ajustar algunas áreas (Dirección Jurídica, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Asuntos Internacionales) y actualizar las funciones de las dependencias de acuerdo a las necesidades y desarrollos normativos, lo cual se materializó con la expedición de los Decretos No. 1427 y 1428 del 29 de agosto de 2017.
- Como resultado del proyecto piloto de teletrabajo, adoptado por medio de la Resolución No. 0121 del 02 de marzo de 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho decidió implementar de forma definitiva la modalidad de teletrabajo mediante Resolución No. 0785 del 10 de octubre de 2017. En consecuencia, a la fecha del informe, se cuenta con dieciséis (16) funcionarios en calidad de teletrabajadores y otros ocho (8) funcionarios

se encuentran en proceso de análisis y evaluación del cumplimiento de requisitos para incluirlos en el proyecto.

- Desde el segundo semestre de 2017 el Grupo de Gestión Humana viene coordinando la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Programa Estado Joven, en desarrollo de la Ley 1780 de 2016. Como resultado se han vinculado formativamente a seis (6) practicantes y dos (2) judicantes en 2017, y a cinco (5) practicantes y dos (2) judicantes en 2018.
- Con relación al Concurso Público de Méritos – Convocatoria 428 de 2016, el Grupo de Gestión Humana realizó el acompañamiento a las dependencias en la construcción y definición de los ejes temáticos requeridos para la elaboración de las pruebas a aplicar en el concurso abierto de méritos, para la provisión de 151 vacantes en la entidad, el cual se encuentra en etapa de reclamaciones a las pruebas de competencias básicas y funcionales.
- Adicionalmente, como apoyo para los funcionarios y contratistas interesados en esta Convocatoria, el Grupo de Gestión Humana coordinó la realización de capacitaciones al interior del Ministerio sobre temas transversales a la Entidad, en las que se abordaron diez (10) temáticas con un total de 659 asistencias, sumadas todas las participaciones por evento.

#### **Compromisos 2018 – 2019:**

- Consolidar y realizar las siguientes actividades como continuación de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a desarrollar actividades para la prevención de accidentes de trabajo y reducción de enfermedades laborales causadas por las condiciones de trabajo, velar por la prevención y control de las emergencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y las modificaciones plasmadas en la Resolución No. 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo:
- Aplicación de la batería para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Capacitación y entrenamiento del equipo de brigada de emergencia para el control y prevención de situaciones en la entidad.
- Documentación y establecimiento de los programas de vigilancia epidemiológico de los riesgos identificados que afectan a la población.
- Continuar con la promoción, implementación y seguimiento de la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de cumplir los objetivos relacionados. En consecuencia, para el año 2019 se espera contar con aproximadamente 30 teletrabajadores en la Entidad.

- Ejecutar las actividades de competencia del Grupo de Gestión Humana relacionadas con el desarrollo de la Convocatoria No. 428 de 2016, de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tales como la conformación de listas de elegibles, los procesos de vinculación y desvinculación de funcionarios, la actualización del registro público de carrera administrativa, el apoyo para el desarrollo de la evaluación del desempeño laboral para los nuevos funcionarios, entre otros.

## GESTIÓN CONTRACTUAL

- **Periodo de julio a diciembre del 2017**

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2017 fue por valor de **\$53.998.692.746,17**, de los cuales se ejecutó un total de **\$50.119.485.540,16**, para un cumplimiento del **92,8%**.

Durante el periodo relacionado se comprometieron un total de **\$15.379.290.360,00** correspondientes al **28.4 %** del total ejecutado, como se relaciona a continuación:

Modalidad	Valor Procesos	N° de Procesos
Compra Venta	\$ 144.205.211,00	1
Concurso Méritos	\$ 865.573.297,00	3
Contratación Directa	\$ 2.301.492.043,00	99
Contrato Interadministrativo	\$ 2.669.582.122,00	13
Convenios	\$ 2.868.406.550,00	9
Licitación Publica	\$ 1.289.024.138,00	2
Mínima Cuantía	\$ 134.000.062,00	16
Normas Donante	\$ 106.179.854,00	3
Orden de Compra	\$ 1.907.864.659,00	26
Selección Abreviada	\$ 3.092.962.424,00	13
<b>Total general</b>	<b>\$ 15.379.290.360,00</b>	<b>185</b>

- **Plan Anual de Adquisiciones**

Para la vigencia 2018 comprendida entre el 01 de enero hasta el 20 de junio, se ha ejecutado un total del 54.71% correspondiente a un total en pesos de \$29.365.605.522,52. Es importante aclarar que el valor total proyectado y programado del PAA vigencia 2018 es de \$53.674.467.245,34.

Periodo	Valor ejecutado en el periodo	Valor total PAA	% Ejecución en el periodo
01-06-2018 al 20-06-2018	\$ 29.365.605.522,52	\$ 53.674.467.245,34	54,71%

Modalidad de Contratacion	Objetos Contractuales	N° Contratos en Proceso	N° de Contratos Ejecutados	Valor Total (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 20 del mes junio</b>				
Contratacion Directa	Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo	316	4	\$ 11.552.637.753,80
	Convenios de Asociacion y Cooperacion	5	1	\$ 14.643.485.645,00
	Contratos y Convenios Interadministrativos	4	0	\$ 189.449.742,44
	Proveedor Exclusivo	0	1	\$ 260.822.468,60
	Contratos Normas Donantes	0	0	\$ -
Proceso de Seleccion	Invitacion Publica	4	4	\$ 96.188.121,00
	Seleccion Abreviada	1	0	\$ 1.000.281.320,29
	Ordenes de Compra	7	0	\$ 1.038.311.416,39
	Licitacion Publica	0	0	\$ -
	Concurso de Meritos	2	0	\$ 584.429.055,00
<b>TOTAL CONTRATOS FIRMADOS VIGENCIA 2018</b>				<b>\$ 29.365.605.522,52</b>

- Liquidación de Contratos**

Los contratos susceptibles de liquidar para las vigencias 2011 a 2017 son 826 contratos de los cuales a la fecha se han liquidado un total de 799 alcanzando así un avance del 96,73%.

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE LIQUIDAR	TOTAL CONTRATOS LIQUIDADOS	TOTAL CONTRATOS LIQUIDADOS VIGENCIA 01/JUL/2017 A 30/JUN/2018	PENDIENTE POR LIQUIDAR
2011	40	40	0	0
2012	159	159	2	0
2013	170	169	3	1
2014	101	101	10	0
2015	111	106	13	5
2016	128	122	32	6
2017	117	102	72	15
Total Anualidad 2011 a 2017	<b>826</b>	<b>799</b>	<b>132</b>	<b>27</b>

- **Utilización plataforma SECOP II**

El SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) permite a las Entidades Estatales crear y adjudicar sus procesos de contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual.

Es así como a diciembre de 2017 se adelantaron procesos de la Entidad en la modalidad de menor cuantía y en la modalidad de selección abreviada, esta última para amparar los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Ministerio, y a partir de enero de 2018 se ha tramitado el 100% de las modalidades de contratación del Ministerio por este portal, lo que ha permitido a la Entidad, seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones, mayor celeridad en los procesos, envío oportuno de información, seguimiento adecuado a los procesos, generación de contratos de manera automática, control de la información asociada al proceso de contratación, cultura de cero papel y la comunicación directa de la Entidad Estatal con los proveedores, cumpliendo así uno de los objetivos propuestos por el Grupo de Gestión Contractual.

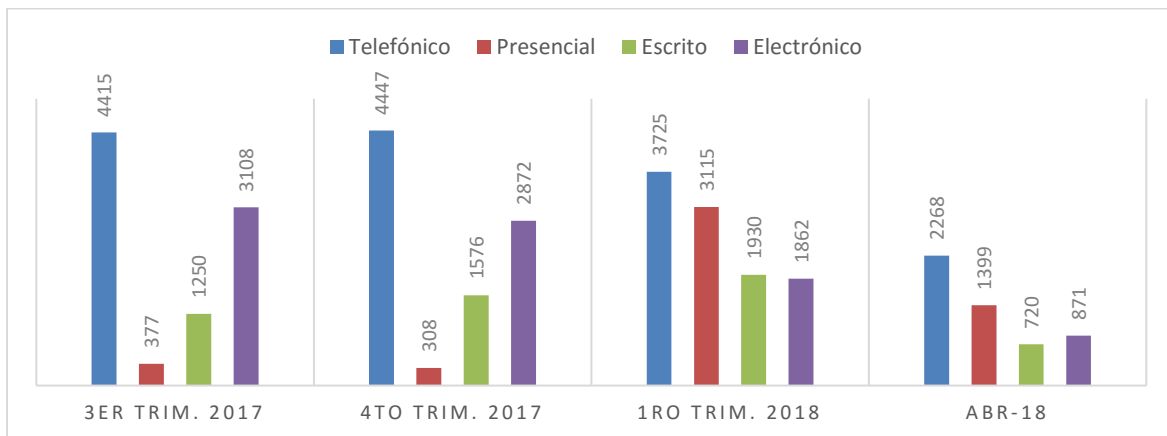
**Compromisos 2018 – 2019:**

- Continuar con una dinámica rigurosa con relación a la liquidación de contratos, y así alcanzar un cumplimiento del 100% para el periodo de julio de 2018 a julio de 2019, de los contratos pendientes de liquidar de las vigencias 2012 a 2017.
- Tener actualizado y vigente el Manual de Contratación, junto con procedimientos y formatos.
- Cumplir con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) al final de la vigencia en un 100%.
- Continuar con la publicación de SECOP II en la totalidad de la contratación.

## GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

El Grupo de Servicio al Ciudadano administra, controla y realiza el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS) a través de los diferentes canales, con el propósito de diseñar estrategias, planes de mejoramiento y acciones que permitan incrementar la satisfacción del ciudadano. Por lo anterior, a continuación se muestra las gestiones efectuadas por el Ministerio para los diferentes canales de atención de las PQRDS en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018:

### Comportamiento Canales de Atención julio 2017 a abril de 2018



Informes trimestrales de PQRS

Es importante mencionar que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Servicio al Ciudadano atienden en promedio 76,8% del total de las PQRDS que se registraron en el primer trimestre de 2018. Por ello, el Grupo de Servicio al Ciudadano ha realizado en el periodo comprendido entre el 1 julio de 2017 al 30 de mayo de 2018, treinta y tres (33) capacitaciones y socializaciones a los funcionarios y contratistas sobre el procedimiento, guía, formatos y protocolos de servicio, incluyendo tres (3) talleres dirigidos para atender ciudadanos con discapacidad auditiva y visual con el apoyo del Instituto Nacional de Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional de Sordos (INSOR), un (1) taller de Servicio al Ciudadano con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y un (1) taller dirigido a las dependencias misionales sobre la caracterización de usuarios o grupos de interés liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para mejorar la prestación del servicio y fomentar la cultura interna de servicio para todas las áreas del Ministerio, con un **total de 491 personas asistentes**.

Durante el primer semestre de 2018, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Subdirección de Control Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, la Subdirección de Gestión de Información y el Grupo de Servicio al Ciudadano, acompañó la elaboración de tres (3) documentos técnicos traducidos a lenguaje claro, los cuales son: I) Control para el manejo de sustancias químicas, II) Acceso y uso médico y científico de cannabis y III) Justicia en Equidad.

Corresponde también al Grupo de Servicio al Ciudadano proponer y actualizar procedimientos,

indicadores, elementos de medición, seguimiento, evaluación y control, relacionados con la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano en aras de recibir sugerencias para mejorar los canales de atención y evaluar la atención prestada. Por ello, aplica periódicamente mecanismos de evaluación para medir la percepción ciudadana, realizando en el primer semestre del año 2018 un **total de 168 encuestas** en el punto de atención de servicio al ciudadano.

Con apoyo de las tecnologías de la información y comunicaciones el Grupo de Servicio al Ciudadano para garantizar la adecuada, ágil y eficiente interacción entre los ciudadanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó las siguientes gestiones durante el segundo periodo de 2017 al 30 de junio de 2018:

- Puesta en marcha de la interfaz entre el Sistema de Correspondencia SIGOB y el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), el cual centraliza la gestión de las solicitudes atendidas por la entidad y contribuye a la generación de reportes e informes de PQRS de manera eficiente y eficaz.
- Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) a través de la página web del Ministerio, por medio de la cual los ciudadanos podrán realizar control a sus solicitudes ingresando al portal web.
- Gestiones para la implementación de las herramientas tecnológicas de JAWS y MAGIC que permiten navegar en internet a través de un magnificador de imágenes para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad visual y auditiva.
- Con el apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y el web master del Ministerio se inició un proceso de modernización, rediseño y actualización de la información pública disponible para el ciudadano en el portal institucional, con el fin de garantizar mayor claridad en la información y facilitar los procedimientos de PQRDS en línea a través del link: <http://pqrs.minjusticia.gov.co/>

Así mismo, con el fin de promover la participación ciudadana, el Grupo de Servicio al Ciudadano acompañó la realización de seis (6) ejercicios de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo señalado, en los que se contó con la asistencia de más de **944 personas**, realizando la consulta de expectativas para la ciudadanía, brindando apoyo para la elaboración de los seis (6) documentos de caracterización de usuarios y la publicación de los respectivos informes de los ejercicios realizados:

- Septiembre 4 de 2017: Rendición de cuentas Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Octubre 27 de 2017: Rendición de cuentas Dirección de Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
- Noviembre 17 de 2017: Audiencia de Rendición de cuentas del Señor Ministro en el Municipio de Fredonia, Antioquia
- Noviembre 28 de 2017: Rendición de cuentas de la Dirección De Desarrollo Del Derecho y Del Ordenamiento Jurídico



- Diciembre 6 de 2017: Rendición de cuentas de la Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
- Junio 8 de 2018: Rendición de Cuentas Dirección de Justicia Transicional

Igualmente participó activamente en las siguientes Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano lideradas por el DNP desde junio de 2017 a la fecha, **atendiendo 1.061 ciudadanos** de los diferentes municipios en los que se realizaron las ferias, consolidadas así:

#### Compromisos 2018 – 2019:

Fecha	Municipio	Ciudadanos Atendidos
29 de julio de 2017	Santa Rosa de Cabal	164
26 de agosto de 2017	Guapi	109
21 de octubre de 2017	Tibú	18
04 de noviembre de 2017	Sogamoso	122
18 marzo de 2018	Manaure	282
21 abril de 2018	Necoclí	366

- El Grupo de Servicio al Ciudadano continuará con la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la accesibilidad de personas con discapacidad a través de la puesta en marcha de herramientas tecnológicas como JAWS, MAGIC y el Centro de Relevos de MINTIC.
- Revisión y actualización del subproceso y procedimiento de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Definida la metodología para la realización del diagnóstico de necesidades y demandas del servicio al ciudadano en el Sistema de Justicia por parte del DNP y teniendo en cuenta los componentes de la política de servicio al ciudadano establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el Ministerio de Justicia y del Derecho a partir del segundo semestre de 2018 comenzará con la recopilación de evidencias para la elaboración del diagnóstico respectivo.
- Por otra parte, se realizarán mesas de trabajo con las áreas misionales para incentivar la caracterización de usuarios, grupos de interés, organizaciones sociales y ciudadanía en general, para los diferentes espacios de rendición de cuentas programados para la actual vigencia, así como promocionar y divulgar datos abiertos en la consulta de expectativas.
- El Grupo de Servicio al Ciudadano en coordinación con la Subdirección de Tecnologías y Sistema de Información tiene como propósito en materia TIC completar la integración y centralización de las plataformas tecnológicas existentes para mejorar la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

### Logros:

- *“La Implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno en el Ministerio de Justicia y del Derecho”:*

El 01 de enero de 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio al primer periodo de aplicación e implementación del nuevo marco normativo, para lo cual la entidad se preparó desde el año 2017 depurando sus cifras contables mediante la conciliación de saldos con las áreas generadoras de la información financiera.

Con miras a tener un control y seguimiento de esta transición se creó el comité de Políticas Financieras y Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual es el responsable de la aprobación, eliminación, revisión, adición o modificación del Manual de Políticas Contables de la Entidad; así como el comité técnico contable el cual es responsable de la adopción, actualización, seguimiento y demás acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas contables.

El 18 de enero de 2018 aprobó el Comité de políticas financieras y contables el Manual de Políticas Financieras y Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho que empezó regir a partir del 01 de enero de 2018.

### • **Depuración Almacén e inventarios**

En diciembre de 2017 se realizó el segundo proceso de bajas por enajenación de 174 bienes en alto grado de deterioro por valor \$176.985.313.09, el cual fue ejecutado el día 25 de enero de 2018, aprobada bajo la Resolución 1015 del 12 de diciembre de 2017.

Se realizó la verificación y depuración de los inventarios personalizados, cumpliéndose con el 100% tanto de tomas físicas, los registros en el sistema PCT, así como la creación de carpetas individuales de los funcionarios y contratistas del Ministerio que tienen a cargo bienes devolutivos de propiedad de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo marco normativo para las entidades de Gobierno, se realizó el avalúo a valor comercial de todos los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales ascienden a 6.422 bienes; con la actualización de las depreciaciones y las vidas útiles de los mismos.

De igual forma se actualizó el valor de los bienes inmuebles (edificaciones) de propiedad del Ministerio, realizando la separación tanto de los terrenos como de la construcción.

Se realizó la parametrización de los rubros presupuestales de la seguridad social – aportes parafiscales, con el fin de realizar la carga masiva para el pago de la planilla integrada reduciendo la carga operativa.

Se realizó el 95% de los pagos abono a cuenta a través del Sistema de Información Financiera SIIF, lo que garantizó el pago oportuno, la disminución de recursos en las cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho, minimizando los riesgos que se tienen en el manejo de los recursos. Así mismo, se depuraron y cancelaron las cuentas bancarias de proyectos que han finalizado en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Como Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel; la Entidad, mediante la aplicación de buenas prácticas y la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos, implementó los nuevos formatos y los procedimientos para el pago de contratistas, lo que generó ahorro en el consumo de papel, reducción en carga administrativa y optimización de los recursos electrónicos.

### Ejecución Presupuestal (2017 – Mayo 2018)

Para la vigencia 2017 el MJD ejecutó el 94,95% de los recursos asignados mediante el decreto 2170 de 2016 y de acuerdo a la Ley 1837 de 2017 mediante la cual se adicionó el presupuesto de la Nación.

(Cifras en millones de pesos)

FUNCIONAMIENTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
<b>Gastos de personal</b>	31.437	30.918	98,35%	30.918	98,35%
<b>Gastos Personales</b>	6.124	5.925	96,74%	5.925	96,74%
<b>Transferencias corrientes</b>	22.173	21.213	95,67%	21.200	95,61
<b>Total gastos de funcionamiento</b>	59.734	58.056	97,19%	58.043	97,17%
<b>Gastos de inversión</b>	21.463	20.973	97,71%	19.054	88,78%
<b>TOTAL</b>	<b>81.197</b>	<b>79.029</b>	<b>97,33%</b>	<b>77.097</b>	<b>94,95%</b>

Al 31 de mayo de 2018 se ha ejecutado el 25,98% del total de la apropiación y se han realizado pagos alcanzando un 25,20% de la apropiación.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO
<b>Gastos de Personal</b>	32.088	13.455	41,93%	12.826	39,97%
<b>Gastos Generales</b>	6.073	3.324	54,73%	2.384	39,25%
<b>Transferencias Corrientes</b>	29.858	11.090	37,14%	5.837	19,55%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.020	27.869	<b>40,97%</b>	21.047	<b>30,94%</b>
INVERSIÓN	25.472	8.798	<b>34,54%</b>	3.247	<b>12,75%</b>
TOTAL	93.492	36.667	<b>39,22%</b>	24.293	<b>25,98%</b>

### Compromisos 2018 – 2019:

- Para el 30 de junio de 2018 la Entidad debe reportar el informe “CGN\_001\_SI\_CONVERGENCIA” vía en CHIP correspondiente a saldos iniciales, de acuerdo al plazo establecido en la Resolución 159 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Realizar el proceso de armonización de procedimientos que impactan y generan la información financiera bajo el nuevo marco normativo (Resolución 533 de octubre de 2015 de la CGN).
- Para la vigencia 2019 se implementará el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, normado y reglamentado por el Decreto 412 de 2018 y la Resolución 10 de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal es la base de todos los sistemas de codificación de los diferentes clasificadores presupuestales que se utilizan para definir tanto las transacciones de ingreso como de gasto en las etapas de programación, aprobación y ejecución del presupuesto.
- Actualización constante de los Decretos que rigen el sector público, además del Sistema Integrado SIIF, con el fin de aprovechar al máximo las herramientas que permitan la calidad de la información completa, clara y transparente.
- Dar continuidad al control eficiente de los recursos físicos y optimizar el consumo de agua, energía y demás materias primas, mejorando la eficacia de los procesos productivos y reduciendo la cantidad de residuos generados.

# ENTIDADES ADSCRITAS

## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

### 1. Compromisos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”

Con respecto al cumplimiento de los compromisos que la Entidad adquirió con el Gobierno Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se lograron los siguientes avances:

Indicador SINERGIA: Predios saneados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro

**Tabla 1 Avances del Indicador**

Ítem	2017	2018*
<b>Meta (A)</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>
<b>**Avance</b>	<b>9.618</b>	<b>1.657</b>
<b>***Recursos</b>	<b>2.040</b>	<b>2.932</b>

Fuente: SINERGIA

Nota:

\* Los datos correspondiente a la vigencia del 2018 hacen referencia a los 4 primeros meses del año

\*\*La meta hace referencia a Predios Saneados y Formalizados

\*\*\*Cifras en millones de pesos

**Programa:** Definición de la Propiedad e Información Inmobiliaria.

**Estrategia Transversal:** Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.

**Objetivo:** Promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial.

Indicador SINERGIA: Círculos registrales nuevos y reorganizados

**Tabla 2 Avances del Indicador**

Ítem	2017
<b>Meta (A)</b>	<b>20</b>
<b>**Avance</b>	<b>6</b>
<b>***Recursos</b>	<b>420</b>

Fuente: SINERGIA

Nota:

\*\*La meta hace referencia a Círculos registrales nuevos y reorganizados

\*\*\* Cifras en millones de pesos

**Programa:** Definición de la Propiedad e Información Inmobiliaria

**Estrategia Transversal:** Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz

**Objetivo:** Promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial.

## 2. Proyectos de Inversión alineados a los programas del Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia a través del programa de Justicia Transicional desarrolla un proyecto de inversión *“Protección Restitución y Formalización de los bienes inmuebles abandonados y despojados a causa de la violencia”*, cuyo objetivo es restablecer los derechos de la propiedad sobre los bienes inmuebles de los ciudadanos que por temas de violencia han tenido que abandonar su propiedad; para lo cual el Gobierno Nacional aprobó la suma \$9.640,80 millones para la vigencia 2017 y \$10.154,36 millones para la vigencia 2018, de lo apropiado se obligó el 68.99% de la vigencia 2017 y a junio 1 del 2018 se ha obligado el 17.71%; gracias a la labor realizada por la Entidad se brindó 199 campañas de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de titulación y formalización de la propiedad; por otro lado se entregaron 14.943 predios saneados y formalizados en diferentes departamentos del país y se han realizado 4.863 estudios registrales tradicionales.

Con el propósito de actualizar de manera automática la información registral en los catastros descentralizados e IGAC y la información catastral en las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos, la Entidad desarrolla el proyecto de Inversión *Actualización en línea de las bases de datos de registro y catastro a nivel nacional*, para esto, se apropió \$23.639.80 millones en las vigencias 2017 y 2018; de los recursos apropiados se obligó el 52.30% para la vigencia 2017 y al 1 de junio del 2018 se ha obligado el 10.34%, los principales logros del proyecto son: Un catálogos de componentes de información de interrelación registro catastro, 85 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con la nueva metodología de registro catastro multipropósito, 44% de la implementación de la de Infraestructura tecnológica para el catastro multipropósito, 6.556 Folios de Matrícula Inmobiliaria abiertos con base en los libros del Antiguo Sistema y una estrategia de uso y apropiación de la metodología catastro multipropósito.

En el marco del programa de Modernización de la Información Inmobiliaria para la vigencia 2017 se ejecutó el proyecto de inversión *Desarrollo Implementación y Administración de la Reorganización de los Círculos Registrales a nivel nacional* cuyo objetivo fue facilitar al ciudadano el acceso al servicio público registral en Colombia, para el desarrollo de este objetivo el Gobierno aprobó la suma de \$419.94 millones. De los recursos apropiados se obligó 56.85%. Gracias a la labor realizada por la Entidad, se logró descongestionar oficinas de registro que se encontraban saturadas por el volumen de trabajo y el escaso número de funcionarios para atender la demanda del servicio público registral, logrando así una mejor prestación del servicio; este proyecto se reestructuró y se registró en el banco de proyectos para la vigencia 2019 con el nombre de *Mejoramiento de la cobertura en la prestación del servicio público registral a nivel Nacional*

La Entidad a través del programa de Modernización de la Información Inmobiliaria se encuentra en ejecución los *proyectos de inversión de Infraestructura* con el objetivo de construir y/o mejorar las condiciones físicas y funcionales de las Oficinas de Registro a nivel nacional; recuperar los inmuebles con infraestructura obsoleta y minimizar el riesgo de colapso de las oficinas ubicadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia; para tal fin, el Gobierno Nacional aprobó la suma de \$6.419,80 millones en la vigencia 2017 y \$4.975,25 millones para la vigencia 2018. De los recursos apropiados se pagaron \$1.877,23 millones de pesos en la

vigencia 2017 y en lo corrido del 2018, por ley de garantizas las ejecuciones se encuentra en espera.

Gracias a la labor realizada por la entidad se logra la infraestructura física de 1.248 metros cuadrados para el estudio de vulnerabilidad, además se mejoraron 10 oficinas con suministro de muebles en la reposición y recuperación de los muebles.

La SNR a través del programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho está ejecutando el proyecto de inversión *Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC* cuyo objetivo es: Fortalecer los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones que soportan la labor de la Entidad. El Gobierno Nacional aprobó la suma de \$49.501,51 millones para la vigencia 2017 y \$16.297,79 millones para la vigencia 2018; de los recursos apropiados se pagaron en \$27.538,65 millones para el 2017 y \$3.780,38 millones a 1 de junio del 2018. Gracias a la labor realizada por la entidad se logra el 100% en la disponibilidad de la plataforma tecnológica de la superintendencia, así mismo se garantiza el funcionamiento de las bases de datos de las 195 Oficinas de Registro.

La SNR a través del programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho, desarrolló el proyecto de inversión: *Ampliación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad* cuyo objetivo es “Dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, con la prestación de los servicios que ofrece la entidad”, para el cual el Gobierno aprobó la suma \$932,94 millones en la vigencia de 2017, donde se desplegó una estrategia que consistió en Socializar el Sistema Integrado de Gestión a las Direcciones Regionales y Oficinas de Registro del País , así como la realización del seguimiento a los indicadores de gestión del proceso, formulación de acciones de mejora, preventiva y correctiva de los procesos y procedimientos de la entidad.

En cuanto a la Gestión Financiera, la Superintendencia en el marco del Programa:

Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho desarrollo el proyecto de inversión *“Implementación de las herramientas, procesos y procedimientos de la información financiera”* con el objetivo de Ajustar políticas y herramientas que permitan la consolidación de procesos y procedimientos financieros confiables. Para la vigencia 2017 se apropió \$2.067,44 millones y se pagó \$1.140,09 equivalente al 55.15% de la apropiación, los principales logros del proyecto fueron: Un (1) Macroprocesos de SIIF en las 5 Regiones Registrales implementado, el 15% de avance en la estandarización de la contabilidad de la SNR acorde a los estándares internacionales de información financiera, el 30% de avance de la implementación de la herramienta de control financiero y 6 auditorías financieras con enfoque forense.

Para sistematizar e integrar los procesos administrativos y de apoyo e implantar el programa de gestión documental en la Entidad y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se desarrolló el proyecto de inversión *“Sistematización de los procesos administrativos y jurídicos de la superintendencia”* al mencionado proyecto se le asignó \$8.867,56 millones en la vigencia 2017 de los cuales se obligó el 45.53%. Los principales logros del proyecto fueron: 50 Oficinas

de Registro dotadas con la infraestructura adecuada para la administración documental y 600 metros documentales para la organización del archivo de gestión.

### **3. Cinco Principales Logros de la Superintendencia de Notariado y Registro**

La Superintendencia de Notariado y Registro en asociación con el Colegio de Registradores tuvo el honor de ser anfitrión del XXI Congreso Mundial de Derecho Registral, evento que congregó a los países miembros del Centro Internacional de Derecho Registral IPRA-CINDER. Uno de los grandes propósitos de este evento es promover la adquisición y la implementación de herramientas que les permitan a los países avanzar en aspectos como la identificación del mejor sistema para proteger la propiedad, la conversión de ésta en un activo económico, la revalorización, la financiación y la ejecución de proyectos en materia de registro inmobiliario.

Agotamiento de la lista de elegibles del concurso público de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial, para proveer a nivel nacional el cargo de notarios para la totalidad de notarías que a la fecha se encuentren en interinidad o en encargo, las que se llegaren a crear durante el desarrollo del concurso y la vigencia de la lista de elegibles, o las que resulten vacantes después del ejercicio de los derechos de carrera. El agotamiento de la lista de elegibles para el nombramiento de notarios al 31 de mayo de 2018 faltaban 21 notarios por confirmar la aceptación de la notaria correspondiente; 23 notarios por posesionarse, 40 notarios con decreto de nombramiento y 40 notarías pendientes por iniciar proceso de nombramiento de notarios. Cabe resaltar que las 67 Notarías en interinidad, y las 68 en encargo, se les siguen dando el trámite hasta agotar los plazos establecidos para la ejecución del concurso.

Vigilancia y Control a los Curadores Urbanos: A través de la Ley 1796 de 2017 o Ley de Vivienda Segura, el Gobierno Nacional le atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otras, las funciones de Vigilancia y Control a los curadores urbanos. La entidad para dar cumplimiento a la Ley y en cabeza de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras inicia la creación de la Delegada para las Curadurías, para lo cual se presentó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico, para efectos de modificar la planta de personal.

Adicional a esta gestión la SNR consideró necesario adelantar el Concurso Público de Méritos para nombrar Curadores Urbanos. A la fecha, el país cuenta con setenta y cinco (75) curadores urbanos, más tres (3) curadurías de los municipios de Tuluá y Puerto Colombia que iniciarán el proceso del concurso de méritos una vez se cree la curaduría correspondiente con la lista de elegibles del Concurso de Curadores. Actualmente la convocatoria se encuentra en fase de "Inscripción y Recibo de Documentos". Como fechas relevantes del concurso se tiene: Inicio o convocatoria del concurso de méritos, el 4 de mayo de 2018; Cierre de inscripciones, el 19 de junio de 2018; Prueba de conocimiento, el 19 de agosto de 2018 y lista de elegibles, el 8 de noviembre de 2018

Ante la necesidad de apalancar la confianza jurídica de los propietarios de buena fe, así como del propio mercado inmobiliario, se emprendió un proyecto para desarrollar un software



denominado “*Repositorio de Licencias Urbanas*”. El proyecto se encuentra en etapa de pruebas externas.

El grupo Interno Jurídico facultado con funciones de Policía Judicial, dentro de sus funciones logra hacer rastreo a bienes inmuebles de acuerdo a solicitudes radicadas por los entes control, se tramitan solicitudes judiciales internas y externas, se hacen medidas cautelares a procesos de extinción de dominio e iniciativas de investigación. Para el periodo del presente informe se logran 15 iniciativas de investigación sobre bienes de las FARC (RAT – Bloque Oriental, Sur y Occidental – Frente internacional y disidencia) – 84 bienes por valor aproximado de 1 billón de pesos, de los cuales 29 tienen medida cautelar; Odebrecht: 13 predios que alcanzan un valor aproximado de \$12.500.000.000; Kaleil Isaza Tuzman, 8 predios por valor aproximado de \$18.700.000.000; Alfonso del Cristo Hilsaca – Turco Hilsaca, 80 bienes por valor aproximado de \$33.500.000.000;

Clan del Golfo, Iniciativa presentada el 03 abril donde se radicó la primera parte que fueron 3 predios; Disidencias GAOR, 26 predios; Bloque Occidental de RAT red de apoyo al terrorismo 13 predios y Bloque Magdalena Medio RAT, 4 predios.

#### **4. Cinco principales compromisos para la vigencia 2018 – 2019**

Radicación Electrónica de los Documentos Sujetos a Registro: Para dar cumplimiento de la Ley 1579 Art.14, ha venido desarrollando una herramienta que permite la radicación electrónica de los documentos sujetos a registro desde el inicio del proceso registral (notarias). Actualmente se están realizando pruebas funcionales en tres notarias de la ciudad de Bogotá, estructurando la normatividad y los procedimientos que lo sustentará., con el propósito de implementar la herramienta en la Superintendencia para la vigencia del año 2019.

La Entidad en cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital está desarrollando un sistema integrado para la gestión y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias - PQRD comprometidos con los usuarios para establecer un canal que simplifique la atención y comunicación entre el usuario y la Entidad a través de un portal web. Favoreciendo igualmente el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, al contribuir en la disminución del consumo del papel.

La Superintendencia tiene como meta implementar y migrar la información de la administración del talento humano al Sistema de Administración de Gestión Humana – SARA, un nuevo aplicativo para liquidar nómina, seguridad social y sus respectivos parafiscales. Dicho aplicativo integra la gestión para funcionarios, contratistas, notarios y pensionados, además de apoyar algunas tareas de Direccionamiento de Talento Humano. A la fecha se ha incorporado la información de hojas de vida de la planta de personal activa, para el periodo 2018-2019.

Para la vigencia del 2018 se tiene proyectado para el mes de julio adelantar el sostenimiento de la certificación de la calidad bajo la versión ISO 9001.2015 a la totalidad de procesos de la Entidad y a las 120 Oficinas de Registro del País que en este momento están certificadas.



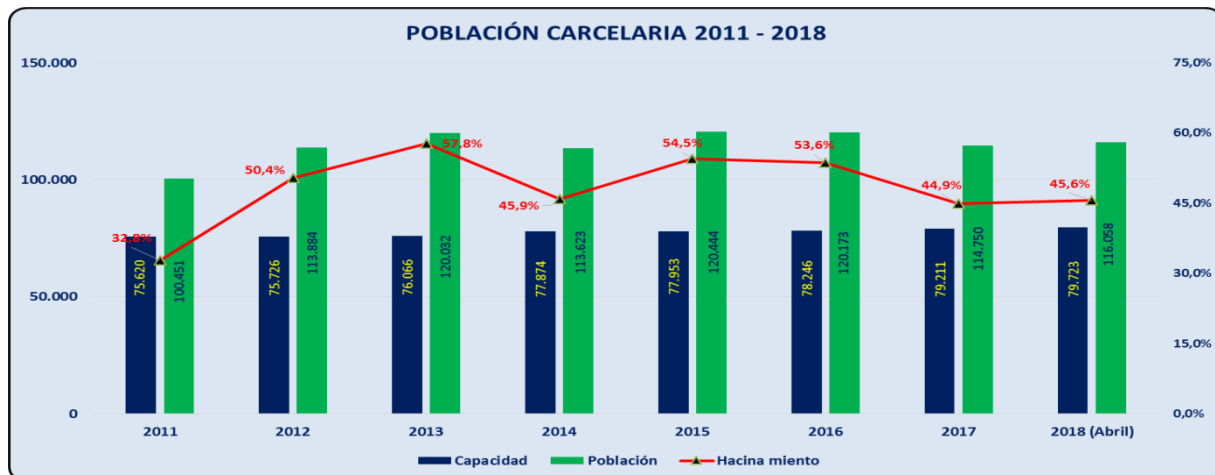
## UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

En cumplimiento de su objeto misional, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) gestiona y opera el suministro de bienes y la prestación de los servicios de salud y alimentación, la conservación y mantenimiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) y brinda el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

De esta manera, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de la población privada de la libertad, a través de diferentes programas de intervención se generan cupos penitenciarios y carcelarios para la efectiva resocialización de las personas privadas de la libertad, meta del Gobierno Nacional que hace parte del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo”.

El sistema penitenciario actual cuenta con 135 establecimientos de distinto nivel de complejidad y capacidad. La población privada de la libertad en condición intramuros durante el periodo 2011-2018 (abril) creció en 15.607 internos, pasando de 100.451 en 2011 a 116.058 en abril de 2018, un incremento equivalente al 15,54%. Por otra parte, la capacidad varió de 75.620 cupos en 2011 a 79.723 en 2018, un incremento de 4.103 cupos, equivalentes al 5,4%

### Comportamiento población carcelaria 2011 - 2018 (abril)



En el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), la USPEC tiene establecidos 12 procesos institucionales que se desarrollan a través de los diferentes documentos aprobados para cada uno de ellos.

En el aspecto jurídico se han alcanzado, entre otros, los siguientes logros:

- Adopción de la política de conflicto de intereses.
- Reglamentación del trámite de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a la información que se formulen ante la USPEC.
- Mediante la utilización de los mecanismos de solución de conflictos, desde el Comité de Conciliación se evitan condenas onerosas para la entidad.
- Se adelantaron diligencias para finalizar 10 procesos disciplinarios de 2015 y parte de 2016.
- Capacitación a 30 funcionarios de la USPEC sobre la reglamentación del trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la entidad.

En materia de control interno se generaron los informes definidos normativamente para el seguimiento de temas específicos de la gestión institucional: 27 en la vigencia 2017 y 19 en lo corrido de 2018. Informes de seguimiento y acompañamiento fueron seis y 10 respectivamente, y el programa de auditoría fue cumplido en un 95%.

Para 2018, el Comité de Coordinación de Control Interno aprobó el programa de auditorías de control interno, el cual contempla 11 procesos y seis subprocesos institucionales. Así mismo, se presentaron reportes semestrales de seguimiento sobre la ejecución de las acciones de mejora definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para la atención de los hallazgos derivados de la auditoría regular realizada en las vigencias 2013-2017.

En lo relacionado con la gestión de seguridad y privacidad de la información, se adelantó la integración de la plataforma de la USPEC con el CSIRT Gobierno, con el fin de adelantar actividades propias de monitoreo de seguridad por parte de personal experto. Se encuentra en curso un proyecto de inversión para identificación de activos de información, definición de riesgos de seguridad de información y sus respectivos planes de tratamiento. De igual forma, se han realizado actividades de capacitación en riesgos, activos y auditoría interna en la Norma ISO 27001:2013, además de campañas de sensibilización para funcionarios y contratistas de la entidad.

Teniendo en cuenta el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se elaboró un cronograma para la implementación de la estrategia GEL, en la que se describieron actividades para los componentes: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para la Gestión.

Para la generación de cupos penitenciarios y carcelarios, la Unidad desarrolló el Proyecto de Inversión, Construcción y Ampliación de Infraestructura para Generación de Cupos en los ERON, a través de los siguientes programas:

- **Rehabilitación:** Proyectos en los cuales es posible rehabilitar espacios dentro de la infraestructura penitenciaria existente con el objetivo de mejorar la habitabilidad de los internos.
- **Establecimientos tipo colonia:** Proyectos en los que por sus condiciones y disponibilidad de área es posible realizar ampliación del establecimiento. Esta incluye construcción nueva y área para actividades de reinserción.
- **Ampliación de establecimiento:** Por medio de la construcción de obra nueva de reclusión, que incluye temas de seguridad interna y externa, administración, servicios generales, atención y tratamiento. Se realiza donde la valoración del grupo de diagnóstico determine posibles zonas de intervención.
- **Construcción de pabellón y/o sector de mínima, mediana o máxima seguridad:** Donde la valoración del grupo de diagnóstico determine posibles zonas de intervención.
- **Diseño y construcción de nuevos ERON:** Teniendo en cuenta la disponibilidad de terrenos que reúnan las condiciones requeridas para ubicar un establecimiento de reclusión.

### CUPOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS ENTREGADOS

Cupos Penitenciarios y Carcelarios Entregados Julio 2017-Junio 2018		
ERON	Ciudad	Total cupos
EPMSC BELLAVISTA	BELLO	408
EPMSC TULUÁ	TULUÁ	656
COMPLEJO IBAGUÉ	IBAGUÉ	576
EPMSC JP ESPINAL	ESPINAL	768
TOTAL CUPOS ENTREGADOS		2.408

Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC

Con relación al Seguimiento de la Sentencia T-762 del 2015, se acordó con el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantar seguimiento al auto 121 de 2018. Para tal fin la USPEC se comprometió a construir las normas técnicas. La Dirección de Infraestructura se encuentra elaborándolas y estas contienen la información de cada establecimiento y su composición estructural y física. Adicional a esto se está construyendo la línea base, que incluye los requisitos mínimos del área de reclusión. En materia de ejecución de obras relacionadas con la Sentencia T762, los indicadores señalan un avance del 19% de ejecución para un acumulado total de 39,49% de las etapas programadas.

ACTIVIDAD	ETAPAS					Avance Total
	Diagnóstico	Formulación (Solución)	Gestión Contactual		Ejecución	
			Pre contactual	Contractual		
OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL	7,50%	7,50%	4,00%	1,00%	80,00%	100,00%
	7,50%	7,50%	4,00%	1,00%	19,00%	39,49%

Los recursos comprometidos a través del proyecto ‘Construcción y Ampliación de Infraestructura para Generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional’, se muestran a continuación:

PERIODO COMPROMISO	VALOR
1 de enero a 16 de mayo de 2018	\$ 87.645.564.943
1 de julio a 31 de diciembre de 2017	\$ 99.074.815.052
Total Comprometido julio 17 - mayo 18	\$ 186.720.379.995

Para el mantenimiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, la USPEC tiene formulado el proyecto de inversión ‘Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC’, a través del cual con recursos de 2017 y vigencias futuras de 2018 se contrató el mantenimiento en diferentes frentes de intervención, tales como la infraestructura general y las plantas de tratamiento para establecimientos carcelarios a nivel nacional. Esto por un valor de \$52.346.677.269,00.

Los recursos comprometidos para el citado proyecto son:

PERIODO COMPROMISO	VALOR
1 de enero a 16 de mayo de 2018	\$ 28.442.869.452
1 de julio a 31 de diciembre de 2017	\$ 26.750.233.945
Total Comprometido julio 17 - mayo 18	\$ 55.193.103.397

Fuente: Subdirección Construcción y Conservación

Los servicios más significativos que la USPEC contrata para la población privada de la libertad son los de alimentación, salud y vigilancia electrónica. El de alimentación comprende todas las actividades que permiten el suministro de alimentos a la Población Privada de la Libertad (PPL) a nivel nacional en los 135 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, Centros de Reclusión Militar (CRM) y en las Estaciones de Policía (EP). En 2017 la USPEC adelantó negociaciones con la Bolsa Mercantil con el objeto de suministrar los alimentos para la PPL a cargo del INPEC, negociación que se realizó bajo la modalidad de puja por precio en 19 operaciones por un valor total de \$473.558.900.000,00, y con vigencia hasta 27 de julio de 2018.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en materia de salud a partir del Decreto 4150 de 2011, y de los parámetros establecidos en el nuevo modelo propuesto mediante la Ley 1709 de 2014, se suscribió el contrato de fiducia N° 331 el 27 de diciembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de julio de 2018, por valor de \$140.272.518.553. Su objetivo: garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud a la población penitenciaria. Así mismo, actualmente se desarrollan actividades relacionadas con salud pública y atención a PPL para contención de brotes, laboratorio, VIH y vacunación, entre otras.

Se tiene como novedad la instrucción de contratar primer nivel de complejidad intramural bajo modalidad de cápita en los EPMSC Cali -con la ESE Centro desde el 1 de septiembre de 2017-, y en el COJAM Jamundí con el hospital Piloto, desde el 1 de marzo de 2018, garantizando así la oportuna prestación de servicios de salud a la PPL.

En 2017, a través del consorcio Fondo de Atención en Salud, se contrató la prestación del servicio con las IPS Clínica Nuestra Señora de la Paz y Clínica Basilia, las cuales prestan sus servicios en seis regionales establecidas por el INPEC, con cobertura total de la PPL intramural con patología mental.

En lo relacionado con el Sistema de Vigilancia Electrónica (SVE) para la población privada de la libertad, se adelantó la operación mercantil 28075631, que dio origen a un contrato por valor de 36.846,7 millones de pesos para el suministro de 6.000 dispositivos y con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

Por otra parte, se realizaron contratos para la adquisición de diferentes bienes con destino al INPEC (equipos de cómputo, vehículos, armamento, llantas y otros) por un valor de 23.734 millones de pesos.

En lo relacionado con la gestión contractual, esta se desarrolló a través de diferentes procesos contractuales durante el periodo julio 2017 - junio 2018, así:

CONTRATACIÓN ADELANTADA				
DETALLE	SEGUNDO SEMESTRE 2017		PRIMER SEMESTRE 2018	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
<b>Procesos de selección</b>	18	53.631.658.272	9	2.729.039.250
<b>Contratación directa</b>	39	62.338.170.357	107	6.925.924.082
<b>Compra tienda virtual</b>	19	10.699.821.146	12	4.108.961.678
<b>TOTALES</b>	<b>76</b>	<b>126.669.649.775</b>	<b>128</b>	<b>13.763.925.010</b>

Se liquidaron 24 contratos: 18 durante el segundo semestre de 2017 y seis durante el primer semestre de 2018. Así mismo, se adelantaron siete procesos sancionatorios, de los cuales cinco concluyeron en sanción al contratista y dos fueron archivados.

Al cierre de la vigencia 2017, la ejecución presupuestal fue:

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 31 DE 2017								
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% Ejecución	Obligación	% Obligación	Pagos	% Pagado
<b>A</b>	FUNCIONAMIENTO	614.494	608.214	99,0%	542.184	88,23%	458.304	74,58%
<b>A1</b>	GASTOS PERSONALES	20.475	19.522	95,3%	19.509	95,28%	19.407	94,78%
<b>A2</b>	GASTOS GENERALES	72.904	69.428	95,2%	49.557	67,98%	45.854	62,90%
<b>A3</b>	TRANSFERENCIAS	521.115	519.265	99,6%	473.099	90,79%	393.043	75,42%
<b>C</b>	INVERSIÓN	400.016	268.707	67,2%	57.984	14,50%	22.461	5,62%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.014.511</b>	<b>876.920</b>	<b>86,4%</b>	<b>600.168</b>	<b>59,16%</b>	<b>480.765</b>	<b>47,39%</b>

A 31 de diciembre de 2017 se registraron reservas presupuestales por un valor de \$336.068 millones.

En lo que respecta a la vigencia 2018, la ejecución presupuestal con corte a mayo 31 es:

FECHA DE CORTE: MAYO 31 DE 2018								
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% Ejecución	Obligación	% Obligación	Pagos	% Pagado
<b>A</b>	FUNCIONAMIENTO	670.485	285.939	42,6%	147.452	21,99%	147.452	21,99%
<b>A1</b>	GASTOS PERSONALES	21.702	8.983	41,4%	7.710	35,53%	7.710	35,53%
<b>A2</b>	GASTOS GENERALES	73.119	25.017	34,2%	16.174	22,12%	16.174	22,12%
<b>A3</b>	TRANSFERENCIAS	575.664	251.939	43,8%	123.568	21,47%	123.568	21,47%
<b>C</b>	INVERSIÓN	357.940	116.088	32,4%	1.397	0,39%	1.397	0,39%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.028.425</b>	<b>402.027</b>	<b>39,1%</b>	<b>148.849</b>	<b>14,47%</b>	<b>148.849</b>	<b>14,47%</b>

Finalmente, la Unidad adoptó la Estrategia Integral de Comunicaciones, que permitió rehacer la relación con las oficinas de comunicaciones de las instituciones que trabajan con la Unidad (Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y Gobierno Nacional). En medios masivos de comunicación estamos mostrando a la USPEC como una entidad ejemplar en cuanto a contratación transparente y eficiente. Logramos ser consultados como fuente confiable de información.



Fortalecimos la comunicación interna con la producción de información propia para mejorar la percepción que los colaboradores de la entidad tienen de su entorno laboral y rediseñamos todos los productos informativos de la Unidad (Página web, periódico virtual, boletines informativos y pantallas socializadoras) haciéndolos más ágiles y cercanos.

### **Propósitos para el periodo 2018-2019**

- Capacitar a funcionarios de la USPEC sobre política de prevención del daño antijurídico.
- Finalizar los procesos disciplinarios iniciados en 2016 y en 2017 en primera instancia.
- Capacitar a los servidores públicos de la entidad sobre la sensibilización de la Ley 734 de 2002.
- Actualizar y ajustar la política del daño antijurídico en desarrollo del artículo 16 del Decreto 1716 de 2009.
- Adoptar el Manual de cobro persuasivo y coactivo con el fin de asegurar el recaudo de las acreencias, créditos u obligaciones a favor de la USPEC.
- Definir y validar en el marco de políticas de transparencia y de acceso a la información pública nacional, la información clasificada y reservada en la entidad.
- Continuar el desarrollo de las obras para generación de cupos para la PPL, así:

### **Cupos proyectados para la vigencia 2018**

CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	CUPOS
219/13	EPMSC BUGA	720
402/14	EPAMS GIRÓN	752
401/14	EPMSC IPIALES	608
393-2017	YARUMAL	1.300
TOTALES		<b>3.380</b>

- Para la vigencia 2018 se tiene proyectado un valor de 61.634 millones de pesos para el mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria de los ERON. Se pretenden realizar, entre otras, obras de optimización y reparación de los sistemas de almacenamiento, suministro y tratamiento de agua potable, tratamiento de agua residual, mantenimiento de infraestructura, consultoría y estudios técnicos (suelos, vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, diseños estructurales, estudios geoeléctricos y permisos ambientales), servicio de interventoría técnica a la instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas, interventoría técnica, administrativa y financiera para

la construcción de pozos profundos para abastecimiento de agua potable, interventoría técnica, administrativa y financiera para mantenimiento de la infraestructura física, gestión y trámites para permisos de vertimientos, estudios geoelectrónicos e hidrogeológicos para la prospección de agua subterránea y adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de plantas eléctricas.

- Mejorar el nivel de alimentación de la PPL, teniendo en cuenta ajustes a la minuta en atención a los requerimientos exigidos en la Resolución 3803 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relacionado con las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población, adición de un tiempo de comida como medida correctiva a lo establecido en la Sentencia T-388 de 2013, que permita mitigar el ayuno prolongado de la PPL y otros factores a tener en cuenta con el suministro de alimentación externa (Estaciones de Policía y Unidades Tácticas), que incluyen los costos de los elementos (empaques, talento humano y transporte) incorporados a las raciones producidas.

**En materia de contratación se adelanta:**

- Un acuerdo de entendimiento entre Colombia Compra Eficiente y la USPEC para estructuración de un acuerdo marco para el suministro de alimentación.
- Un convenio interadministrativo entre la USPEC y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el suministro de alimentos a unidades tácticas del Ejército.
- Garantía de una adecuada vigilancia e interventoría a los diferentes procesos contractuales que realice la entidad.

Así mismo, se espera continuar la curva de mejora en la imagen pública de la entidad, mantener una relación fluida y profesional con los medios de comunicación, ser ejemplo de transparencia con información clara y veraz a todas nuestras audiencias y seguir gestionando la comunicación interna para mejorar el clima laboral.

# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

## Principales avances y logros de la Gestión Misional de la ANDJE

A 31 de mayo de 2018 se encuentran registrados 389.094 procesos judiciales activos en contra de la Nación, con pretensiones por \$371,8 billones<sup>8</sup>; lo que representa una disminución del 19,1% en el número de procesos en 2018 frente los procesos judiciales existentes a 30 de junio de 2017 (480.894), así como un aumento en las pretensiones del 11,7% en el mismo periodo (\$332,7 billones)<sup>9</sup>. Esta disminución en el número de procesos se debe principalmente a la depuración que entre 2017 y 2018 se realizó a los procesos a cargo del Instituto de Seguros Sociales (ISS) y la Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL).

Para dar continuidad a la gestión que de la problemática ha realizado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en adelante ANDJE o Agencia), se presentó ante el Gobierno Nacional un proyecto de Estatuto de la Defensa Jurídica del Estado, como un conjunto sistémico de normas orientadas a resolver hitos críticos del ciclo de este tipo de defensa en diferentes ejes, entre ellos: (i) Responsabilidad extracontractual del Estado respecto de la definición de criterios, delimitación de tipologías y montos de perjuicios; (ii) Acción de grupo y criterios para su adecuado ejercicio; (iii) Acción de repetición; (iv) Cumplimiento en el pago de sentencias; (v) Criterios de selección de abogados y transparencia en la defensa jurídica; (vi) Ejercicio del litigio contra el Estado y estrategias para desincentivar el abuso del derecho de acción; y (vii) Gestión de la información, fortalecimiento del eKogui y trazabilidad de la información y seguimiento a los resultados de todo el ciclo de defensa jurídica.

Adicionalmente, se trabajó en diferentes proyectos de los cuales se han obtenido los siguientes resultados durante el periodo julio 2017-mayo de 2018:

### Prevención del daño antijurídico

La política de prevención del daño antijurídico tiene como propósito evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio, y por lo tanto van en detrimento del patrimonio de la Nación. En este sentido, la ANDJE ha venido realizando labores de acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional para la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Manual elaborado por la Agencia.

Para el desarrollo de las mismas se llevaron a cabo asesorías, capacitaciones, evaluaciones y retroalimentaciones de las políticas de prevención a través del envío de recomendaciones técnicas dirigidas a superar las falencias y fortalecer las estrategias institucionales trazadas de

<sup>8</sup> Es importante anotar que en el total de las pretensiones no se contemplan 2 procesos, teniendo en cuenta que son atípicos: i) una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene pretensiones por \$3.439,6 billones, reportada en diciembre de 2015 y ii) una solicitud de reparación directa interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades con pretensiones por \$67,2 billones, registrada en julio de 2017.

<sup>9</sup> Se excluye la acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene pretensiones por \$3.439,6 billones.

conformidad con los lineamientos marco.

A 31 de mayo de 2018, 137 entidades públicas del orden Nacional formularon y aprobaron, a través de su comité de conciliación, su política de prevención del daño antijurídico. Adicionalmente, durante el 2018 se ha asesorado a 439 servidores para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y capacitado a 49.

Desde el inicio del proyecto se realizaron 1.880 asesorías y 368 capacitaciones. Se asesoró a 328 entidades y se capacitó a 169. Adicional a esto, se han evaluado 642 políticas. Lo anterior significa que 217 entidades (84,4%) de un total de 257 han recibido algún acompañamiento por parte de la ANDJE para la formulación de su política de prevención del daño antijurídico.

Así mismo, se desarrolló un curso virtual en el marco de la comunidad jurídica, diseñado para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico conforme a la metodología de la Agencia. Este curso logró fomentar la cultura en esta temática, toda vez que tiene un módulo diseñado para cualquier usuario, no solo para la persona que tenga que formular la política.

Por último, la Agencia emitió lineamientos específicos en materia de prevención del daño antijurídico a través de circulares externas para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico y otros lineamientos de prevención en causas específicas de litigio como:

- i) Daños causados a la población civil y miembros de la fuerza pública con minas antipersonal;
- ii) En materia de aplicación de las causales de desvinculación de los miembros de la fuerza pública (llamamiento a calificar servicios y retiro discrecional);
- iii) En relación con la inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales respecto a la efectividad de los derechos laborales;
- iv) En relación con la aplicación del Código Nacional de Policía y convivencia (Ley 1806 de 2016);
- v) En materia de responsabilidad constitucional, legal y administrativa por la constitución de zonas de reserva forestal; y
- vi) Daños causados con ocasión del incumplimiento del deber de protección y seguridad. Es importante anotar que de esta última temática se emitieron lineamientos en materia de prevención, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial.

### **Mecanismos alternativos de solución de conflictos**

La ANDJE ha trabajado, a través de diferentes acciones, en la promoción de la conciliación y la mediación para fomentar el uso de estos mecanismos.

En esta materia, en 2017 se promovió la metodología ajustada para la formulación de directrices institucionales de conciliación. Al respecto se realizaron entre julio de 2017 y abril de 2018, 14 talleres sobre formulación de directrices institucionales de conciliación bajo la metodología de la Agencia, contando con 292 asistentes de 87 entidades públicas.

Dichos talleres tienen como objetivo principal explicar los tres pasos de la metodología y sobre todo, sensibilizar a los abogados de las entidades sobre la importancia de tener estudios técnicos apropiados para la toma de decisiones en la conciliación y el ahorro de tiempo de la gestión que ello implica. De esta manera, a 31 de mayo de 2018, 21 entidades públicas del orden nacional formularon su directriz institucional de conciliación conforme a la metodología diseñada por la Agencia.

Por otro lado, en materia de lineamientos de conciliación de causas reiteradas, entre julio de 2017 y mayo de 2018 se elaboraron los siguientes documentos:

- Política de conciliación para casos de reclamaciones y/o acciones iniciadas para el reconocimiento y reliquidación de la bonificación por compensación y la prima especial de servicios.
- Política de conciliación para casos de reclamaciones y/o acciones iniciadas para el reconocimiento del 20% derivado del régimen de transición establecido en el inciso segundo del artículo 1º del decreto 1794 de 2004.
- Lineamientos generales para el fortalecimiento de la defensa judicial y la implementación de la conciliación en casos de responsabilidad patrimonial del estado por daños ocasionados por las aspersiones aéreas con glifosato.
- Lineamientos de conciliación temprana en materia de daños causados con ocasión del incumplimiento del deber de protección y seguridad.

De otra parte, la Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación que se seleccionen teniendo en cuenta el Acuerdo No. 01 de 2013 del Consejo Directivo de la ANDJE, modificado por el Acuerdo No. 03 de 2017, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra el Estado, así como de permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción.

En este sentido, a la fecha la Agencia ha participado en comités de conciliación de entidades públicas del orden nacional, donde se seleccionaron seis casos en los que se concilió y se lograron ahorros por valor de 3.564 millones de pesos. Es importante mencionar que la participación en dichos comités se determina de acuerdo con el análisis de información del eKogui.

En lo que se refiere a mediación, en el periodo comprendido entre julio de 2017 y mayo de 2018 la ANDJE participa en nueve trámites, de los cuales a la fecha se han logrado dos acuerdos de mediación de las controversias surgidas entre entidades públicas del orden nacional, lo que genera un ahorro por valor de 46 mil millones de pesos en el periodo.

## **Defensa Judicial**

Conforme a lo establecido en el Decreto 4085 de 2011 y en el Acuerdo No. 1 de 2013 del Consejo Directivo de la ANDJE modificado por el Acuerdo No. 03 de 2017, la Agencia definió su participación en procesos judiciales a través de la intervención o acompañamiento en la defensa a las entidades públicas del orden nacional involucradas en un proceso judicial.

A 30 de abril de 2018, la Agencia acompaña 631 procesos con pretensiones por \$3.160,4 billones, que equivalen al 81,5% del total de pretensiones en contra del Estado. Entre julio de 2017 y mayo de 2018, la Agencia tiene una tasa de éxito del 100% en los procesos en los que ha participado y que tienen un fallo en el periodo.

Por otro lado, \$70,4 billones se ha ahorrado el Estado gracias a la coordinación e intervención en los estrados judiciales y arbitrales que ha realizado la Agencia desde su creación hasta el 30 de abril de 2018. Entre los casos en los que se obtuvieron estos ahorros sobresalen durante el periodo del informe los siguientes: i) El Tribunal de Arbitramento convocado por el Ministerio de TIC contra Colombia Telecomunicaciones y Comcel, en el marco de los contratos de telefonía móvil celular de 1994, por valor de \$4,71 billones; ii) La acción de grupo por desplazamiento forzado en Sucre.

En esta, la Agencia argumentó la falta de pruebas y fundamentos jurídicos de la demanda y en segunda instancia el Tribunal no encontró prueba alguna que llevase a concluir que el Estado había incumplido con su deber constitucional de protección, seguridad y garantía contra hechos generadores de desplazamiento y revocó la sentencia de primera instancia. El valor de las pretensiones de la demanda era de \$2,1 billones; y iii) La acción de grupo de las víctimas de la captación ilegal de dinero, donde se denegaron todas las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que la Nación y sus entidades obraron de manera diligente.

De igual forma, la Agencia participa y coordina casos importantes como las acciones de grupo por el fenómeno de las captadoras ilegales; la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique; acciones de reparación directa y de grupo por el fenómeno del desplazamiento forzado; la acción de grupo promovida en contra de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y del Ministerio de TIC por la tarifa 'fijo-móvil'.

Así mismo, ha realizado intervención judicial en los procesos de tutela que pretendían dejar sin efecto las sentencias de reparación directa por el hecho del legislador haber constituido la tasa T.E.S.A (tarifa especial por servicios aduaneros), con fallos favorables; y en la nulidad y restablecimiento del derecho iniciada por docentes oficiales en la que se pretendía el pago retroactivo de la prima de servicios creada por los artículos 42 y 58 del Decreto Ley 1042 de 1978, con fallo favorable.

En la acción de grupo promovida por las madres comunitarias en contra del ICBF y otras entidades; en procesos en contra de la venta de ISAGÉN, con fallos favorables; en el proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP; en la acción de grupo en contra de CREMIL por el no reconocimiento de la prima de actualización; y, en las acciones de grupo por la ruptura del canal del Dique, entre otros.

Así mismo, se viene coordinando la defensa en diferentes procesos a través de mesas de coordinación interinstitucional en las que se articula la defensa de las entidades demandadas en defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Se destacan las mesas de coordinación respecto de los procesos de víctimas del desplazamiento forzado, graves violaciones de derechos humanos a personas protegidas, daños ocasionados por la construcción de la hidroeléctrica el Quimbo, Interbolsa y los de madres comunitarias, entre otras.

Por último, durante el periodo del informe se realizaron cuatro documentos con lineamientos para fortalecer la defensa jurídica de las Entidades Públicas, a saber: i) Lineamientos sobre defensa judicial en materia de responsabilidad del Estado por el hecho dañino del hacinamiento penitenciario y carcelario; ii) Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico y estrategias generales de defensa judicial en relación con la inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales en relación con la efectividad de los derechos laborales; iii) Metodología para el ejercicio del llamamiento en garantía con fines de repetición o de la acción de repetición; y iv) Recomendaciones sobre los asuntos litigiosos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

### **Defensa Internacional**

En materia de defensa jurídica internacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 915 de 2017, la Agencia coordina o asume la defensa del Estado colombiano en las controversias que se adelanten en instancias internacionales en relación con obligaciones contenidas en tratados y en materia de inversión extranjera con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Adicionalmente, la ANDJE asume y coordina la defensa jurídica del Estado colombiano en el trámite de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A 31 de mayo de 2018 hay un total de 551 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cinco de ellos en conocimiento de la Corte Interamericana y los 546 restantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estos últimos se encuentran distribuidos por etapas procesales de la siguiente manera: 381 en fase de admisibilidad, 52 con etapas acumuladas, 108 en fondo y cinco más en cumplimiento de recomendaciones.

Como resultado del trabajo adelantado por la Agencia, se logró la firma de: (i) Tres actas de entendimiento; (ii) Tres acuerdos de solución amistosa; (iii) Dos acuerdos de solución amistosa homologados; (iv) Un acuerdo de cumplimiento de recomendaciones; (v) Un informe de artículo 51 que evitó la remisión del caso a la Corte Interamericana; (vi) Tres decisiones de archivo en casos del portafolio de Colombia; y (vii) Dos informes de inadmisibilidad.

Estos logros evidencian un avance destacable en el desarrollo del mecanismo de solución amistosa, que se consolida como una importante vía para la defensa del Estado, al dar término a los litigios internacionales de forma concertada con los peticionarios, llegando a acuerdos respetuosos de la verdad, la justicia y la reparación integral para las víctimas.

De otra parte, en relación con las controversias que surgen en contra del Estado colombiano en el marco de Acuerdos Internacionales de Inversión (AII), de los cuales hacen parte los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), así como los Tratados de Libre Comercio (TLC) con capítulos de inversión. A 31 de mayo de 2018 existen 11 reclamaciones contra Colombia que han avanzado a la etapa de defensa bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá, España y Reino Unido. Las 11 reclamaciones mencionadas presentan pretensiones aproximadas de USD \$4.616 millones.

Además de las anteriores controversias, a 31 de mayo de 2018 existe una reclamación bajo el acuerdo internacional de inversión con el Reino Unido. Esta reclamación surtió la etapa de arreglo directo y no concluyó en una solución amistosa. Sin embargo, a 31 de mayo de 2018 el reclamante no ha presentado una solicitud de arbitraje (con la cual se da inicio propiamente al proceso arbitral). Las pretensiones aproximadas de esta reclamación ascienden a USD 155 millones.

Adicionalmente, la ANDJE prestó apoyo a la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la etapa de arreglo directo en tres reclamaciones bajo los acuerdos internacionales de inversión con Canadá, Estados Unidos y Reino Unido.

Así mismo, durante el periodo del presente informe se realizó un análisis de las causas de daño antijurídico que generan controversias en materia de inversión y se definieron unos lineamientos por cada una de las causas definidas para prevenir los conflictos en esta materia.

También se diseñó un plan de formación para la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas y se estableció un protocolo de coordinación entre entidades del Estado colombiano para la idónea defensa del mismo en controversias internacionales de inversión.

Este protocolo tiene como objetivo establecer y orientar la coordinación entre entidades del Estado con especial atención en: i) La participación de las entidades en la defensa del Estado; ii) El manejo y suministro de información, y iii) La unificación de las comunicaciones y mensajes que se transmiten entre el Estado, inversionistas y terceros interesados en los procesos o controversias.

Por otra parte, se adelantó una propuesta de directiva presidencial con el fin de fortalecer la coordinación de las distintas entidades y órganos del Estado colombiano para el manejo armónico, uniforme y acorde con los intereses estatales de las controversias de carácter internacional o que involucren agentes, entes societarios o empresarios domiciliados en el exterior. En este mismo sentido se viene adelantando una propuesta de decreto de coordinación tanto en materia de controversias de inversión como para la defensa ante el SIDH.

Por último, la Agencia ha presentado documentos con posiciones claras dentro de las negociaciones de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, la renegociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca con España y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

### **Acción de Repetición y Recuperación de Recursos Públicos**

En ejercicio de la función prevista en artículo 18, numeral 3 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia se encuentra en proceso de elaboración de un protocolo para el uso de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición. Esto con el propósito de que las entidades públicas del orden nacional y, en particular sus apoderados judiciales y los comités de conciliación, cuenten con un método de actuación a efectos de ejercer el llamamiento en



garantía con fines de repetición en las contestaciones de demanda de los procesos en los cuales resulten vinculadas, o, la acción de repetición cuando se hayan visto abocadas al pago de una condena o conciliación. En ambos casos, siempre que se evidencie que en la producción del daño antijurídico medió un actuar doloso o gravemente culposo de sus servidores o ex servidores públicos o particulares que hayan ejercido función pública.

Adicionalmente se han emitido recomendaciones a las entidades en materia de prueba en la acción de repetición y recomendaciones generales para caducidad de la acción de repetición.

En cuanto a la recuperación de recursos públicos, se ha intervenido en procesos judiciales desde 2015 para el levantamiento de 329 embargos por más de \$450.716 millones. Entre los de mayor impacto se cuentan: 32 de CAPRECOM-EICE en liquidación, por \$9.812 millones; dos de Fiduprevisora por \$126.000 millones; uno del Hospital San Vicente de Arauca por \$1.305 millones; tres del Hospital Erasmo Meoz por \$8.240 millones; uno del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles por \$17.830 millones; y uno del Hospital CARI de Barranquilla por \$7.525 millones.

También se han realizado tres intervenciones para la recuperación de bienes de uso público: Parque Los Flamencos en Riohacha y Búcaros y El Paraíso, en el Parque Tayrona.

Desde 2016 se instaló una Mesa de Coordinación de Recuperación de Recursos Públicos y específicamente, una Mesa de Trabajo con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), a fin de determinar los procesos litigiosos y asuntos jurídicos sobre tierras, especialmente baldíos, en los que el Estado considere se debe adelantar un proceso de recuperación y que sea esencialmente estratégica la intervención judicial o administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En desarrollo de estas mesas la Agencia presentó solicitud de unificación de jurisprudencia frente a la aplicación del artículo 2 de la Ley 200 de 1936 en los juicios de declaración de pertenencia, la cual reiteró en el presente año.

Asimismo, presentó escritos de insistencia de revisión en seis expedientes de tutela en procesos de recuperación de bienes baldíos no seleccionados por la Corte Constitucional.

Actualmente se trabaja en la intervención en los incidentes de nulidades presentados en las acciones de tutela de baldíos y relacionados con la participación de la Oficina Jurídica de la ANT y en la posible intervención en la recuperación de los predios ubicados en el Terreno de El Vichal (Córdoba).

## **Gestión del Conocimiento**

La ANDJE asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado.

Entre los principales desarrollos en este ámbito se encuentran el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKogui), el cual se constituye en la fuente principal de información de la actividad litigiosa para la toma de decisiones estratégicas.

Este sistema consolida la información registrada por 319 entidades públicas del orden nacional y cuenta con 181 componentes funcionales en producción. La Agencia ha destinado enormes esfuerzos a la consolidación y madurez de este Sistema, fortaleciendo gradualmente la calidad y disponibilidad de la información, así como la cultura de reporte y actualización periódica en las entidades públicas.

La caracterización de la información primaria que contiene el eKogui le permite a la ANDJE conocer tempranamente los factores de litigiosidad y de riesgo, convirtiéndose en una herramienta fundamental de alertas tempranas. Actualmente se realizan diversos reportes en los que varía la periodicidad y el público objetivo, dependiendo del propósito de cada uno de ellos, a saber: Reporte diario de procesos judiciales; Reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales; Reporte semanal de tutelas; Reporte semanal de arbitramentos; Reporte mensual de procesos judiciales; y Reporte sectorial trimestral.

De otra parte, la Agencia puso en operación la Comunidad Jurídica del Conocimiento, como un programa para ampliar y fortalecer las competencias de los actores del ciclo de defensa jurídica del Estado, a través de un plan de entrenamiento especializado que incluye una oferta de cursos virtuales y talleres presenciales<sup>10</sup>.

También, entre julio de 2017 y mayo de 2018 la Agencia ha desarrollado 44 eventos presenciales de entrenamiento y fortalecimiento, tales como: Diplomado en defensa jurídica del Estado; eventos de la apropiación de la comunidad jurídica del conocimiento; capacitaciones en el uso efectivo del eKogui; diálogos jurídicos o encuentro de abogados con magistrados, docentes y expertos en temas de interés para la defensa jurídica del Estado; y eventos presenciales de aprendizaje. Estos eventos de formación han contado con la participación de más de 3.000 defensores que trabajan con Entidades Públicas del Orden Nacional (EPON).

Por otro lado, la Agencia realiza la recolección, depuración y análisis de información jurisprudencial para elaborar documentos especializados que se constituyen en el insumo para la elaboración de lineamientos generales de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa dirigidos a las entidades públicas del orden nacional.

Entre julio de 2017 y mayo de 2018 la ANDJE desarrolló diversos estudios, entre los que se encuentran:

- i) Un análisis de impacto de los productos de privación injusta de la libertad y formulación de estrategias de defensa jurídica;
- ii) Documento con la caracterización de la Justicia Contenciosa Administrativa;
- iii) Documento de análisis sobre el marco normativo y jurisprudencial en materia de embargos de recursos públicos y recomendaciones sobre las acciones a seguir en materia de inembargabilidad de recursos públicos;

<sup>10</sup> La red virtual ([www.conocimientojuridico.gov.co](http://www.conocimientojuridico.gov.co)) actualmente cuenta con más de 1.373 defensores con usuario activo. Como complemento a lo anterior, se desarrolló la "Ruta del Conocimiento", una serie de eventos presenciales que recorrió las más prestigiosas facultades de Derecho del país entre 2015 y 2017.

- iv) Documento de seguimiento al pago de sentencias y conciliaciones;
- v) Documento de diagnóstico de litigiosidad regional;
- vi) Documento de análisis jurídico del mecanismo de extensión de jurisprudencia;
- vii) Documento especializado No. 18 ‘El mecanismo de extensión de jurisprudencia: Análisis de su naturaleza, trámite y aplicación’;
- viii) Circular externa No. 2 de 2017 sobre lineamientos para la intervención de las entidades públicas en el trámite de extensión de jurisprudencia previsto en la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-; y
- ix) Circular Conjunta No. CIR18-0000006-DJU-1500 de 2018 acerca de lineamientos sobre el mecanismo de extensión de jurisprudencia regulado en la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por último, la Agencia diseñó el Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado (MOG), que define un marco de buenas prácticas y pautas de gestión para que las entidades organicen de forma eficiente la administración de sus recursos humanos, apliquen procedimientos y flujos de trabajo claros y hagan seguimiento a sus actividades. La fase de implementación y aplicación se viene adelantando desde 2015 a través del acompañamiento directo a 20 entidades piloto seleccionadas por su alta litigiosidad.

## Retos ANDJE

Entre los principales retos de la Agencia se encuentran:

- **Implementar el Estatuto de la Defensa Jurídica:** Implementar un marco legal robusto que supere las falencias en la regulación de la responsabilidad del Estado, desincentive el litigio y el abuso al derecho de acción. Uno de los frentes de trabajo propuestos para la agenda del nuevo Gobierno será el impulso al trámite legislativo del Estatuto de la Defensa Jurídica.
- **Potenciar el uso de información para litigio estratégico:** Potenciar el uso de información para litigio estratégico, mejorando la predictibilidad de decisiones judiciales, el perfilamiento de actores, la caracterización de la contraparte en procesos contra el Estado, e implementar soluciones de TI para mejorar la gerencia de los procesos (alertas tempranas, modelos predictivos, inteligencia artificial y transferencia de las mejores prácticas en Defensa Jurídica).
- **Consolidar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado:** Consolidar este Sistema como un conjunto articulado de políticas y actores responsables de desarrollar la política pública en la materia. Con su integración se busca: (ii) Aumentar la corresponsabilidad y elevar la defensa jurídica a política de Estado, garantizando su sostenibilidad en el tiempo, más allá de los liderazgos institucionales y la volatilidad política; (iii) Definir estándares de madurez de las entidades públicas en la implementación de políticas de defensa jurídica y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a sus resultados; (iv) Fortalecer el rol de coordinación de la Agencia y su intervención directa en casos prioritarios; (v) Fortalecer las competencias de abogados, jueces y peritos en la defensa jurídica del Estado; (vi) Promover la integridad pública, la transparencia, la buena fe y la construcción de valores orientados al Estado desde la

institucionalidad, la academia y la ciudadanía; e (vii) Impulsar la gestión de conocimiento para la toma de decisiones basadas en evidencia.

- **Generar ahorros al Estado:** Generar ahorros al Estado por la efectiva participación de la Agencia en la defensa judicial en los estrados judiciales y arbitrales.
- **Consolidar el enfoque en la prevención y la solución amistosa de conflictos:** La prevención del daño antijurídico en las entidades públicas debe ser una práctica permanente que garantice la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos. Adicionalmente, la solución amistosa de conflictos debe consolidarse como la primera opción para resolver los conflictos contra el Estado.
- **Continuar con la defensa del Estado en Controversias de Inversión Extranjera y ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:** La Agencia apuesta por edificar una defensa jurídica del Estado colombiano que visibilice, respete, reivindique y dignifique el dolor de las víctimas, al tiempo que coadyuve a la reconciliación nacional y a la recuperación del tejido social. Por ello trabaja en la formulación de líneas de comunicación con peticionarios, víctimas, organizaciones, instituciones y sociedad civil, en la reelaboración de líneas de defensa estratégicas y en una adecuada gestión del conocimiento, teniendo como eje transversal el cabal cumplimiento del quehacer estatal. Así mismo, busca fortalecer la representación de los intereses del Estado ante instancias internacionales por controversias internacionales con inversionistas.

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado impuestos como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el establecimiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos.

### Tratamiento Penitenciario

La afiliación a la PPL consiste en establecer las actividades para acceso al aseguramiento o cobertura para la prestación de los servicios de salud en modalidad intramural, detención o prisión domiciliaria y vigilancia o control electrónico a cargo del INPEC, y a los menores de tres años que convivan con sus madres en los ERON.

Afiliación a la PPL	
Año	Afiliados
2017	180.775
2018	181.402

### Teletrabajo

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación '*Plan maestro de teletrabajo para el sector justicia*', suscrito en junio de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el USPEC y el INPEC, se ha beneficiado a la siguiente población reclusa:

Puntos Vive Digital Colombia	
Año	Internos Beneficiados
2017	EPMSC de Tunja
	RM de Bogotá
	EPMSC San Andrés
2018	EPMSC Tunja
	RM de Bogotá
	EPMSC San Andrés

### Programa 'Delinquir no paga'

Su objetivo es implementar y desarrollar estrategias educativas a fin de sensibilizar a los participantes sobre la prevención del delito. Está dirigido a estudiantes mayores de 14 años de colegios y universidades.

Programa 'Delinquir no paga'	
Año	Participantes
2017	43.916
2018	5.565

Internos realizando actividades	
Año	Internos
2017	41.288
2018	45.518

### Operativos de registro y control - Custodia y vigilancia

Operativos a nivel nacional	
Año	Participantes
2017	41.196
2018	12.815

Sustancias psicoactivas	
Año	Participantes
2017	500.739 grs.
2018	213.404 grs.

Elementos de comunicación	
Año	Participantes
2017	86.645
2018	29.301

Armas blancas y artesanales	
Año	Participantes
2017	55.594
2018	16.383

### Derechos Humanos

El Ministro de Justicia y del Derecho y el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario realizaron en la cárcel El Buen Pastor el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional y de disculpas públicas a *Marta Álvarez, caso 11656 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*.

### Indicadores de sinergia - Oficina Asesora de Planeación

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) es considerado como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas. El Sistema gestiona el manejo de la información relacionada con la agenda de evaluación, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y el afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país y en la región de América Latina.

Los resultados del Instituto frente a los indicadores Sinergia son:







Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su resocialización		
Año	Ítem	Personas
2017	Planeado	1.387
	Ejecutado	6.114
2018	Planeado	1.387
	Ejecutado	1.784

Número de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) con bloqueo de señales de telefonía móvil		
Año	Ítem	Personas
2017	Planeado	2
	Ejecutado	0
2018	Planeado	2
	Ejecutado	0

Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios		
Año	Ítem	Personas
2017	Planeado	47,90%
	Ejecutado	44,87%
2018	Planeado	45,90%
	Ejecutado	45,57%

Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica integral para visitantes de los internos		
Año	Ítem	Personas
2017	Planeado	81%
	Ejecutado	88,14%
2018	Planeado	100%
	Ejecutado	0%

Proyectos de Inversiones – Dirección Atención y Tratamiento

		2017	2018
 <p>Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano.</p>	Presupuesto asignado	\$479.634.604	0
	Presupuesto Ejecutado	\$472.833.273	
	% Ejecución	75,69%	
 <p>Fortalecimiento de las Estrategias de Prevención en el Consumo de SPA en</p>	Presupuesto asignado	\$183.877.526	\$172,278,763
	Presupuesto Ejecutado	\$182.448.695	\$0
	% Ejecución	99,22%	0%
 <p>Implementación gestión documental Inpec a nivel nacional.</p>	Presupuesto asignado	\$241.814.581	\$226.602.498
	Presupuesto Ejecutado	\$2353027.348	\$0
	% Ejecución	97,19%	0%
 <p>Desarrollo tecnológico para el sistema misional penitenciario y carcelario nacional.</p>	Presupuesto asignado	\$241.814.581	\$226.602.498
	Presupuesto Ejecutado	\$2353027.348	\$0
	% Ejecución	97,19%	0%
 <p>Mejoramiento de procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden</p>	Presupuesto asignado	\$336.200.000	\$314.808.924
	Presupuesto Ejecutado	\$336.200.000	\$125.923.570
	% Ejecución	100,00%	40,00%
 <p>Implementación cárceles para la paz nacional.</p>	Presupuesto asignado	\$153.974.304	\$147.125.654
	Presupuesto Ejecutado	\$153.974.304	\$0
	% Ejecución	100,00%	\$0



7

Diseño de herramientas de evaluación nacional.

Presupuesto asignado	\$564.180.000	\$528.356.063
Presupuesto Ejecutado	\$564.180.000	\$0
% Ejecución	100,00%	0%

## Proyectos de Inversiones

1

Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano.

LOGRO

2017

Dotación de 144 puntos de atención al ciudadano con mobiliario y equipos tecnológicos.

2018

2

Fortalecimiento de las Estrategias de Prevención en el Consumo de SPA en

LOGRO

Establecimientos de reclusión con estrategias de prevención (7).

3

Implementación gestión documental Inpec a nivel nacional.

LOGRO

Dotación de ventanillas únicas con un total de (180) equipos tecnológicos.

4

Desarrollo tecnológico para el sistema misional penitenciario y carcelario nacional.

LOGRO

Desarrollo de tres nuevos módulos en SISIPPEC y pagina web actualizada.

Proceso de biometría actualizado.

5

Mejoramiento de procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden

LOGRO

Formulación documento técnico integrado al Modelo Educativo INPEC.

Diseño de las unidades didácticas integradas para los CLEI II,III,IV.

6

Implementación cárceles para la paz nacional.

LOGRO

Diagnóstico sobre niveles de conflictividad y convivencia en los ERON.

7

Diseño de herramientas de evaluación nacional.

LOGRO

Instrumento de clasificación de internos actualizado. IVIC

## Compromisos 2018

1

Diseño de herramientas de evaluación nacional.

LOGRO

Cumplimiento orden Sentencia T-762 en la caracterización de la herramienta ocupacional para la PPL.

2

Fortalecimiento de las Estrategias de Prevención en el Consumo de SPA en la PPL.

LOGRO

Establecimientos de reclusión con estrategias de prevención (7).

3

Implementación gestión documental Inpec a nivel nacional.

LOGRO

Dotación ventanillas únicas con un total de 66 equipos tecnológicos.

4

Desarrollo tecnológico para el sistema misional penitenciario y carcelario nacional.

LOGRO

Migrar módulos de SISIEC Fase 1 (Oracle forms) a Fase 2 (Weblogic) según las recomendaciones aprobadas por la mesa técnica Sentencia T-762 de 2015.

5

Mejoramiento de procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

LOGRO

Diseño de las unidades didácticas integradas para los CLEI II,III,IV. V y VI.

6

Implementación cárceles para la paz nacional

LOGRO

Implementación estrategia de conflictividad en tres ERON.

